



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se establece, para la convocatoria de 2011 de incentivos a proyectos de investigación de excelencia, una línea específica de investigación sobre diversos aspectos del olivar y el aceite de oliva, en ejecución del convenio que se cita.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3195/2010, de 2 de diciembre, por la que se adjudica destino a don José Andrés Cuenca Prieto, según lo dispuesto en la Orden JUS/2511/2010, de 15 de septiembre.

9

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3196/2010, de 2 de diciembre, por la que se adjudica destino a doña M.^a Carmen Álvarez Maldonado, según lo dispuesto en la Orden JUS/2511/2010, de 15 de septiembre.

9



Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3197/2010, de 2 de diciembre, por la que se adjudica destino a doña M.ª Rosario Paz Gutiérrez, según lo dispuesto en la Orden JUS/2511/2010, de 15 de septiembre.

9

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

10

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña Ana Belén Gea Segura como Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Almería.

10

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3200/2010, de 26 de noviembre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

12

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor. Curso 2010/2011.

24

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 23 de diciembre de 2010, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicaciones editadas por esta Consejería.

34

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social 2010, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

34

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de junio/julio de 2010.

45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen» de San Fernando (Cádiz).

45

Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sagrado Corazón» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

46

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» para el año 2010.

48

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2010.

48

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la prórroga de una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas concedida al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas, y se convocan para el año 2008.

49

Orden de 20 de diciembre de 2010, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi para la colaboración en la tercera edición del Salón del Taxi de España-Feria Taxi 2010.

50

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

51

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 15 de diciembre de 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.250/2010, interpuesto por la Asociación Profesional de Farmacéuticos Afectados por la Ley de Farmacia de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

51

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre el reconocimiento a empresas participantes del Programa Cualifica.

51

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Inspecciones Medioambientales para 2011.

52

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica. (PD. 3304/2010).

55

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3310/2010).

55

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3303/2010).

56

Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3305/2010).

57

Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona. (PD. 3306/2010).

57

Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3308/2010).

58

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

59

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

59

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2/2011).

60

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra, por el procedimiento abierto. Expte. 800/10/M/00. (PD. 3301/2010).

60

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3307/2010).

61

Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3309/2010).

62

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Úbeda y la sede comarcal nordeste del Instituto de Medicina Legal» (SAETA 73/2010).

63

Edicto de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

63

Edicto de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

63

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

64

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

64

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 7 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (Ejercicio 2010), relativa a la Línea 1 «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

64

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (P12), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

65

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (P11), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

65

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (ejercicio 2010), relativa a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

65

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

65

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

66

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

66

Anuncio de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

66

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a solicitud de autorización de arrendamiento de vehículos con conductor, clave VTC-N.

67

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

67

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones correspondientes a la Línea 1: Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, y a la Línea 2: Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro, correspondientes a la provincia de Almería, convocadas para el ejercicio 2010, por la Orden que se cita.

67

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Entidades Locales, correspondiente al año 2010.

71

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondientes al año 2010, correspondientes a la Línea 1: Programas a entidades sin ánimo de lucro.

74

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondientes al año 2010, Línea 2: Infraestructuras entidades sin ánimo de lucro.

76

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Empleo de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2010, correspondiente a la línea 4: Proyectos de Infraestructuras de Entidades Locales Andaluzas.

77

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no han sido posible notificar determinados actos administrativos.

78

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	78	Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.	87
Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas relación de interesados de ayudas públicas de creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	79	Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	87
Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	79	Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.	87
Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.	79	Anuncio de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.	88
CONSEJERÍA DE SALUD		CONSEJERÍA DE CULTURA	
Anuncio de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.	79	Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la subvención excepcional concedida por la Orden de esta Consejería que se cita.	88
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2010.	88
Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo (Convocatoria 2010).	80	Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad a las resoluciones de concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, ejercicio 2010.	88
Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo, en el ejercicio de 2010, al amparo de la Orden que se cita.	80	Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones para la Mejora de la Dotación de Recursos Humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, ejercicio 2010.	89
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo que se cita, de recuperación de oficio de dos locales situados en la Alhóndiga Gédida (Corral del Carbón), de Granada.	89
Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	83	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.	85	Notificación de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga.	89
Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos que no ha sido posible notificar a las personas interesadas que se detallan.	87	Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	90

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

91

Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

91

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESUELVO

RESOLUCIÓN 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se establece, para la convocatoria de 2011 de incentivos a proyectos de investigación de excelencia, una línea específica de investigación sobre diversos aspectos del olivar y el aceite de oliva, en ejecución del convenio que se cita.

A N E X O

Con fecha 10 de octubre de 2008, se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía para la creación y puesta en marcha de la Estación Experimental de Cultivos Oleaginosos en Jaén, así como impulsar programas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito del olivar y otros cultivos oleaginosos, así como en el de los aceites y otros posibles derivados de dichos cultivos y las actividades de su explotación, en los términos que se especifican en la Memoria anexa a dicho Convenio, publicado en el BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2009.

La Orden de 11 de diciembre de 2007 tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de incentivos a los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y efectuar su convocatoria para los ejercicios 2008-2013 (art. 1).

El apartado 4 del artículo 10 de la citada Orden, en la redacción otorgada por la Orden de 18 de diciembre de 2009 de modificación de la misma, delega en la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la facultad de hacer una convocatoria específica en cumplimiento de compromisos u obligaciones asumidos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en convenios firmados con otras Administraciones Públicas, entidades públicas o privadas, mediante el señalamiento de líneas o áreas de investigación específicas en alguna de las convocatorias de incentivos contenidas en la propia Orden, cuya tramitación y concesión se regirá por la regulación contenida en la propia Orden.

Asimismo, la disposición final primera de dicha Orden faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esa Orden, su cumplimiento, desarrollo e interpretación.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se estableció, en ejecución del Convenio citado y para la convocatoria de 2010 de incentivos a proyectos de excelencia, una línea específica de investigación sobre diversos aspectos del olivar y el aceite de oliva.

El Resuelve segundo, apartado d), de la referida Resolución de convocatoria, prevé que en caso de que las solicitudes estimadas no alcancen el importe de la reserva presupuestaria prevista en la misma, el remanente se incorporará a la convocatoria de 2011.

Por cuanto antecede, y en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología en los preceptos mencionados,

Primero. Establecer, dentro de la convocatoria del año 2011 de incentivos para proyectos de investigación de excelencia, una línea específica de investigación sobre el olivar y el aceite de oliva adscrita al área Científico-Técnica Agroindustrial y Alimentación, con las siguientes temáticas:

A) Mejora del proceso industrial de producción de aceite de oliva virgen.

1. Automatización y optimización integral del proceso de extracción del aceite de oliva.

2. Análisis y mejora de las distintas fases del proceso de elaboración: Regulación de los parámetros para la obtención de aceites equilibrados.

B) Calidad del aceite de oliva y seguridad alimentaria.

1. Mejora cualitativa de la producción de aceite de oliva virgen.

2. Almacenamiento, conservación y envasado de los aceites.

3. Control de residuos en frutos, aceites de oliva virgen y refinados.

4. Caracterización físico-química y sensorial y desarrollo de sensores organolépticos.

5. Desarrollo de nuevas metodologías analíticas para la evaluación de la calidad del aceite: Trazabilidad.

C) Aceite de oliva y salud.

1. Efecto del aceite de oliva sobre la salud en humanos:

a) Prevención de enfermedades degenerativas asociadas a estrés oxidativo.

b) Reactividad vascular durante los procesos de envejecimiento y otros.

c) Procesos inflamatorios.

2. Identificación y caracterización de compuestos con actividad biológica.

3. Estudios in vitro de compuestos con actividad biológica sobre líneas celulares humanas. Estudios de genómica y proteómica.

4. Análisis de precursores metabólicos de compuestos de interés nutricional y sensorial.

D) Subproductos y residuos: Gestión medioambiental y uso energético.

1. Utilización, aprovechamiento y valorización, especialmente energética, de subproductos del olivar y la almazara.

2. Detección y corrección de problemas de contaminación por residuos.

3. Subproductos y residuos de extractoras y de refinerías de aceite.

E) Comercialización.

1. Investigación de mercados y análisis del comportamiento del consumidor.

2. Desarrollo de nuevos productos.

3. Relaciones en la cadena de suministro y estudio de la logística en el sector.

4. Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TICs) y comercialización/marketing de aceites de oliva.

F) Olivar y medio ambiente.

1. Olivar, biodiversidad y desarrollo sostenible a escala de parcela y de paisaje.

2. Desarrollo de indicadores de buenas prácticas de manejo y de la salud del suelo.

3. Desarrollo de bioindicadores de estado fitosanitario del olivar.

4. Sistemas de depuración de efluentes de almazaras, caracterización de subproductos y obtención de derivados.

Segundo. El procedimiento de selección de proyectos de investigación en la línea y temáticas indicadas en el apartado anterior se regirá íntegramente por lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2010, con las siguientes especialidades:

a) La duración de los proyectos no podrá ser superior a cuatro años.

b) Conforme a lo previsto en la cláusula primera del Convenio citado, la Estación Experimental de Cultivos Oleaginosos, localizada en el Parque Científico-Tecnológico de GEOLIT, ubicado en Mengíbar (Jaén), dentro del Centro Tecnológico de Servicios Avanzados, constituirá el entorno de trabajo preferente para el desarrollo de estos programas, con independencia de que, con anterioridad a la entrada en funcionamiento

de la misma, estos ya se hayan iniciado o puedan iniciarse en otras instalaciones o centros de investigación distintos.

c) Los proyectos de investigación que resulten incentivados en el marco de esta línea y temáticas deberán incluir, en cuantas acciones de difusión o publicaciones realicen, que han contado para su realización con la financiación tanto del Ministerio de Ciencia e Innovación, como de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en la web de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento, sin perjuicio de efectuar otras acciones de difusión entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con objeto de estimular la presentación de solicitudes de proyectos de investigación en la línea y temáticas de investigación a que se refiere la presente Resolución y el Convenio de la que trae causa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3195/2010, de 2 de diciembre, por la que se adjudica destino a don José Andrés Cuenca Prieto, según lo dispuesto en la Orden JUS/2511/2010, de 15 de septiembre.

Con fecha 2 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso núm. 588/2004 en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

Este Ministerio acuerda adjudicar al interesado el destino que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Cuenca Prieto, José Andrés.
NIF: 74813318E.

Destino adjudicado: Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Fuengirola (Málaga).

Deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Orden, podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3196/2010, de 2 de diciembre, por la que se adjudica destino a doña M.ª Carmen Álvarez Maldonado, según lo dispuesto en la Orden JUS/2511/2010, de 15 de septiembre.

Con fecha 2 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso núm. 588/2004 en relación al proceso selectivo para ingreso

en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

Este Ministerio acuerda adjudicar a la interesada el destino que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Álvarez Maldonado, Mª Carmen.
NIF: 33376775A.

Destino adjudicado: Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga.

Deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Orden podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3197/2010, de 2 de diciembre, por la que se adjudica destino a doña M.ª Rosario Paz Gutiérrez, según lo dispuesto en la Orden JUS/2511/2010, de 15 de septiembre.

Con fecha 2 de diciembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«En cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso núm. 588/2004 en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.

Este Ministerio acuerda adjudicar a la interesada el destino que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Paz Gutiérrez, M.ª del Rosario.
NIF: 25092436B .

Destino adjudicado: Audiencia Provincial, Sección núm. 3, Málaga.

Deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Orden, podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de diciembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que se delega en la Orden de 24 de junio de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 19 de octubre de 2010 (BOJA núm. 226, de 19.11.2010), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 52666616-C.
Primer apellido: Blanco.
Segundo apellido: Morales.
Nombre: Antonio.

Código P.T.: 9296810.

Puesto de trabajo: Gabinete de Desarrollo de Infraestructuras Software.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la designación de doña Ana Belén Gea Segura como Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Almería, el 17 de diciembre de 2010, ha designado a doña Ana Belén Gea Segura como Secretaria de dicho Consejo Social, en sustitución de doña Trinidad Cabeo Rodríguez, designación que se hace pública mediante la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo núm. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo núm. 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 11 de octubre de 2010 (BOJA núm. 213, de 2 de noviembre de 2010) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo núm. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos núms. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo núm. 8.2, en relación con el artículo núm. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo núm. 46.1).

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 27.286.333- F.
Primer apellido: Artillo.
Segundo apellido: Pabón.
Nombre: José Ignacio.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director.
Código: 1551410.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.
Centro de destino: Museo Casa de Murillo.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3200/2010, de 26 de noviembre, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto), y base 6.6 de la Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo II de esta Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el Anexo II, presentarán en el Registro General de este Ministerio, Plaza Jacinto Benavente, núm. 3, código postal 28071, Madrid, la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o en su caso, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4 de la Orden de convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad

Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y requisitos para ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos generales o específicos exigidos en la base 6.6 de la Orden de convocatoria y en la base decimocuarta, punto 3, de las bases comunes que rigen este proceso selectivo (Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio), no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: Apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, Ámbito Territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de noviembre de 2010.- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.

ANEXO I

Don/Doña
con domicilio en
de años edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2010
El Declarante.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN JUS/3338/2008, DE 10 DE NOVIEMBRE (BOE DEL 20 DE NOVIEMBRE), CON LAS PUNTUACIONES DE LENGUA AUTONÓMICA Y DERECHO FORAL

ANEXO II

ÁMBITO: ANDALUCÍA - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	44299815	CAMPAÑA MORENO, MARIA DEL CARMEN	82,75	92,80	39,20	214,75	33,16	247,91
2	74880164	TORO BOLAÑO, CRISTINA	89,50	94,33	36,50	220,33	14,00	234,33
3	14616137	HERRERA COBO, OLGA	83,75	99,66	33,60	217,01	14,60	231,61
4	28803898	NEYRA LOPEZ-IBARRA, MANUEL	85,50	89,40	33,00	207,90	22,25	230,15
5	75139618	GARCIA CABALLERO, ELENA	79,75	91,00	39,60	210,35	19,00	229,35
6	52238467	ESCASO CARRION, ANTONIO MANUEL	85,25	90,25	38,00	213,50	15,00	228,50
7	45102034	GARCIA GALLARDO, ANA BELEN	87,50	88,00	34,30	209,80	15,50	225,30
8	45551650	ANDRES ALCAIDE, ANA BELEN	89,50	81,50	39,50	210,50	13,85	224,35
9	2630624	PEREZ RUANO, MARIA PILAR	82,00	78,50	32,10	192,60	29,69	222,29
10	30789512	MORENO RINCON, SUSANA DE JESUS	83,00	80,33	35,50	198,83	23,00	221,83
11	14326800	RUBIO PALOMINO, ROCIO	82,25	89,32	35,20	206,77	14,80	221,57
12	30948405	PALMA MORENO, EULOGIO	79,00	78,50	36,50	194,00	25,55	219,55
13	75139049	LARIOS DIAZ, EVA MARIA	86,25	78,60	39,30	204,15	14,00	218,15
14	74722355	CALVO SANCHEZ, MACARENA	78,00	83,00	40,90	201,90	16,00	217,90
15	33379146	GARCIA AGUIAR, MARIA INMACULADA	82,75	77,50	39,80	200,05	16,50	216,55
16	27321919	PARRA VIZUETE, MARIA JOSE	79,00	70,99	34,30	184,29	31,59	215,88
17	15510320	GONZALEZ GALLEG0, LORENA	74,25	88,25	41,00	203,50	11,75	215,25
18	77802898	MACIAS TOSCANO, PILAR	81,50	80,00	33,60	195,10	19,65	214,75
19	75021838	MARTINEZ MELGAREJO, MARIA DEL CARMEN	74,75	83,50	35,80	194,05	20,50	214,55
20	48809483	VALERA JIMENEZ, PAULA TAMARA	80,50	78,75	37,00	196,25	17,00	213,25
21	23034418	DIAZ SANCHEZ, AURORA	79,00	78,50	36,00	193,50	17,50	211,00
22	24233808	ESPINOSA SPINOLA, SALOME DEL CARMEN	68,75	69,75	32,90	171,40	39,27	210,67
23	30807547	MARTIN RUBIO, ESTER	79,50	82,60	29,90	192,00	18,05	210,05
24	48909000	MOSCOSO CASTILLO, ROSA	89,50	70,33	33,80	193,63	14,50	208,13
25	23796596	JERONIMO ALONSO, GRACIA	83,00	73,80	37,30	194,10	11,90	206,00
26	28816876	BENITEZ GRANDE, LIDIA MARIA	89,25	65,25	34,90	189,40	15,73	205,13
27	77321855	ROMERO MORENO, NURIA	74,00	75,00	36,70	185,70	19,10	204,80
28	53684895	MOLINA HUETE, ANA MARIA	83,75	65,50	32,20	181,45	23,00	204,45
29	44025665	MOGUER BEAS, ANTONIO	82,00	60,25	37,10	179,35	25,00	204,35
30	74879086	FERNANDEZ GAMEZ, ROCIO	79,75	71,50	36,50	187,75	15,50	203,25
31	74676604	FERNANDEZ MOLINA, HAYDA MARIA	83,00	70,75	32,50	186,25	16,00	202,25
32	34046144	ALVAREZ AÑINO, MIGUEL ANGEL	79,50	64,50	32,50	176,50	25,53	202,03
33	44278892	RUIZ PEREZ, FRANCISCA	69,50	86,33	30,80	186,63	15,00	201,63
34	24233811	ROSALES LOPEZ, MARIA	79,00	75,33	31,30	185,63	16,00	201,63
35	74665516	LOPEZ BUENO, MONICA	84,00	68,20	31,00	183,20	18,25	201,45
36	74727480	UREÑA GOMEZ MORENO, SONSOLES	75,00	75,66	37,50	188,16	13,00	201,16
37	53683313	CRiado DIEGUEZ, PAULA	66,25	82,80	37,80	186,85	14,00	200,85
38	31727858	MENA PATIÑO, ESTANISLAO	71,50	77,50	37,90	186,90	13,50	200,40
39	28619017	GONZALEZ RELAÑO, INMACULADA MANUELA	73,50	79,60	34,40	187,50	12,00	199,50
40	79220704	DIAZ REY, EVA MARIA	76,50	71,00	30,80	178,30	20,50	198,80
41	30517112	MARTINEZ VILCHEZ, ROSARIO	74,25	61,50	28,80	164,55	33,18	197,73
42	44209430	CASTELLANOS DE LA POZA, OLGA	80,00	56,50	37,60	174,10	23,13	197,23
43	44209268	LARA PEREZ, MARIA JOSE	71,50	60,40	26,70	158,60	38,58	197,18
44	75756356	LINARES CARRERAS, INMACULADA CONCEPCION	72,50	79,40	25,40	177,30	19,00	196,30
45	31860170	LOBO MORALES, MARIA ISABEL	67,50	65,00	31,30	163,80	32,48	196,28
46	30487716	RUIZ ORCARAY, BEATRIZ OLGA	68,25	64,33	33,20	165,78	29,00	194,78
47	25661023	GARCIA VILLALBA, MARIA DEL MAR	76,50	53,32	33,20	163,02	31,55	194,57
48	44262928	TORO PUERTAS, MARIA	65,25	83,32	31,00	179,57	14,00	193,57
49	28731135	CANSINO ARCEGUI, MARIA MONTSERRAT	72,25	71,00	33,00	176,25	17,00	193,25
50	26484950	HIGUERAS TORRES, MARIA FRANCISCA	74,00	61,33	32,50	167,83	25,20	193,03
51	28789840	MERCHAN VILLA, OLIVIA	66,50	74,00	32,70	173,20	19,51	192,71
52	75745859	NIETO FLOR, PATRICIA	73,00	60,80	33,20	167,00	25,70	192,70
53	44228279	EVANGELISTA GOMEZ, JOSE MANUEL	73,50	69,00	32,60	175,10	17,15	192,25
54	31690093	CASTELLANO ROMAN, DULCE NOMBRE DE MARIA	75,25	60,25	29,70	165,20	27,00	192,20
55	74677637	MARTINEZ GONZALEZ, ISABEL	72,75	77,00	28,40	178,15	14,00	192,15
56	29081968	MARTIN PEREZ, SILVIA	71,50	59,60	34,40	165,50	26,42	191,92
57	78981537	CALERO CALDERON, NURIA	71,00	80,50	30,00	181,50	10,25	191,75
58	50713628	TEBA CASADO, CELSO ALBERTO	83,25	56,00	37,20	176,45	15,00	191,45

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
59	26804536	GONZALEZ LOPEZ, BELEN	71,25	64,75	39,80	175,80	14,25	190,05
60	75815355	ACEDO FERNANDEZ, ANA MARIA	74,00	59,00	34,60	167,60	21,85	189,45
61	52669659	RAMOS NUÑEZ, JUAN CARLOS	83,00	54,66	34,60	172,26	17,00	189,26
62	44959884	RODRIGUEZ MARQUEZ, BEATRIZ	75,00	75,33	26,60	176,93	12,00	188,93
63	31679164	CALA GOMEZ, ELENA MARIA	69,50	57,00	32,30	158,80	29,30	188,10
64	44218131	BELTRAN SERRANO, MARTA CLARINES	76,00	69,25	29,50	174,75	13,25	188,00
65	24259595	SALAS ROMERO, SILVIA BEATRIZ	69,75	68,66	36,10	174,51	12,50	187,01
66	45592179	UTRILLA FERNANDEZ, DOLORES	68,50	71,75	33,40	173,65	12,00	185,65
67	29043169	BAYO CARO, MARIA DE LA O	70,00	59,25	32,30	161,55	23,44	184,99
68	74894392	SAENZ MOREJON, ANTONIO	68,25	67,66	30,40	166,31	17,00	183,31
69	30790384	GRACIA HIDALGO, MONICA	72,00	59,40	33,70	165,10	17,60	182,70
70	74691541	ALBA ALCALA ZAMORA, MARIA CRISTINA	69,00	58,50	41,80	169,30	13,00	182,30
71	80149488	SERRANO ORTEGA, JOSE LUIS	65,75	67,00	36,40	169,15	13,00	182,15
72	74679272	SANCHEZ LINDE, ELENA VIRTUDES	77,00	54,33	30,50	161,83	19,60	181,43
73	28780935	QUINTANAR ORTEGA, MARIA DE LA SOLEDAD	72,00	61,75	35,10	168,85	12,50	181,35
74	45107809	RIO OLVERA, RAMON DEL	78,50	59,33	28,90	166,73	14,25	180,98
75	28495773	ADAME SABIDO, FERMIN	70,00	53,40	36,70	160,10	20,80	180,90
76	33397965	DIAZ BRECIA, MARIA ESPERANZA	73,25	56,20	32,70	162,15	17,15	179,30
77	27321715	ARIAS GARCIA, LUIS DANIEL	72,75	53,00	29,90	155,65	21,07	176,72
78	34850121	LOPEZ MARTINEZ, CARMEN MARIA	71,75	50,20	35,50	157,45	19,15	176,60
79	26240555	MARTINEZ LOPEZOSA, MARIA DEL ROCIO	74,50	59,00	26,20	159,70	16,25	175,95
80	31736143	LOZANO MATEOS, CRISTINA	69,00	58,40	31,40	158,80	17,10	175,90
81	77590275	FERNANDEZ-PALACIOS O'CONNOR, MARIA REYES	68,00	53,00	35,90	156,90	18,97	175,87
82	28817480	ESPEJO ANGULO, ROCIO	80,00	51,00	28,40	159,40	16,25	175,65
83	25956553	NAVAS GARCIA, MAGDALENA	66,50	53,40	25,80	145,70	29,23	174,93
84	30800965	MARTA CALZADILLA, MARIA GEMA	65,25	52,00	27,00	144,25	30,58	174,83
85	30801863	PEREZ ANDRADE, ROCIO	74,25	50,00	31,30	155,55	18,85	174,40
86	52314774	GARCIA HELICES, MERCEDES	73,25	52,00	26,00	151,25	22,90	174,15
87	74850433	ATENCIA LOPEZ, MARIA DEL MAR	69,25	63,00	26,80	159,05	14,00	173,05
88	74822583	GOMEZ VERA, GEMA	66,50	59,75	28,90	155,15	17,50	172,65
89	44352723	DELGADO CORDOBA, ROSA MARIA	76,00	51,20	25,80	153,00	19,65	172,65

ÁMBITO: ANDALUCÍA - TURNO: RESERVA DISCAPACITADOS

SIN APROBADOS

ÁMBITO: CANARIAS - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	35561539	LARRAMENDI HERMIDA, MARGARITA MARIA	83,25	96,20	42,00	221,45	28,67	250,12
2	29177936	DONAT NAVARRO, FRANCISCO	84,50	82,33	42,00	208,83	27,60	236,43
3	44822231	LESTON REY, BETTY TERESA	90,50	85,40	39,60	215,50	20,40	235,90
4	43367130	ALVAREZ GONZALEZ, ANA BELEN	77,25	93,00	40,66	210,91	24,12	235,03
5	34258523	LOPEZ DIAZ, PURIFICACION	88,00	81,25	44,25	213,50	18,65	232,15
6	78507503	BILBAO OTERO, RAQUEL DESAMPARADOS	83,00	85,20	42,50	210,70	20,65	231,35
7	15793126	ARMENDARIZ URBIOLA, OLINDA	77,75	92,33	40,33	210,41	19,03	229,44
8	42861859	PEREZ MENDOZA, HILDA INMACULADA	72,75	79,87	46,75	199,37	27,30	226,67
9	42188575	CAMACHO PEREZ, ISABEL	76,25	78,33	43,40	197,98	21,36	219,34
10	33295081	CALVELO VAZQUEZ, JOSE ANGEL	76,00	92,66	35,66	204,32	14,45	218,77
11	51408590	MATESANZ GONZALEZ, MARIA JESUS	73,50	65,00	43,00	181,50	36,92	218,42
12	42917995	GARCIA CAÑADA, ISIDORA LUZ	82,00	84,70	36,75	203,45	13,75	217,20
13	42819168	SOSA CRUZ, OLIVIA	74,50	70,00	33,50	178,00	38,39	216,39
14	43757980	MEDINA PEÑA, MARIA ARANZAZU	69,25	86,20	38,00	193,45	22,55	216,00
15	42853140	CASANOVA LOPEZ, RAQUEL	53,25	85,75	40,25	179,25	33,30	212,55
16	42867175	GORDILLO BETANCOR, SANDRA DEL PINO	81,25	61,00	28,60	170,85	40,02	210,87
17	78485721	MARTIN ESPINOSA, ESTHER CONCEPCION	75,50	73,40	39,00	187,90	19,00	206,90
18	43661398	TORRENT RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	77,25	54,00	39,25	170,50	36,22	206,72
19	54042229	RAVELO MIRELES, CRISTINA	65,50	95,00	34,00	194,50	12,00	206,50
20	43765948	VERA HARTMANN, MONICA	54,25	82,75	37,00	174,00	31,80	205,80
21	43756372	LEON SAAVEDRA, DIANA ROSA DE	65,00	85,00	34,00	184,00	21,10	205,10
22	2872119	DERQUI OTERO, JORGE	78,75	51,33	41,20	171,28	32,72	204,00
23	72028451	LOZA FERNANDEZ, ANA MARIA	66,00	81,66	35,00	182,66	20,70	203,36
24	7861421	RIVAS GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	76,50	71,80	29,00	177,30	25,90	203,20
25	42182116	FRANCISCO FRANCISCO, MARIA INMACULADA	75,75	78,00	30,40	184,15	18,50	202,65
26	35318351	VISCASILLAS VAZQUEZ, EDUARDO	78,50	57,00	43,4	178,90	23,50	202,40
27	76366577	PEREZ TORRES, MARIA TERESA	77,25	65,33	42,20	184,78	14,70	199,48
28	43786540	SAAVEDRA OLIVA, MARIA DEL CRISTO	67,75	67,00	32,00	166,75	31,45	198,20

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
29	20250182	HERNANDO CASTILBLANQUE, RAQUEL	82,25	59,50	41,33	183,08	15,10	198,18
30	45536813	HERNANDEZ CAZORLA, MARIA DOLORES	71,50	63,33	36,00	170,83	24,95	195,78
31	71129819	SANCHEZ RONCERO, SILVIA MARIA	81,00	60,33	39,00	180,33	14,00	194,33
32	9335196	DOMINGUEZ DIEZ, FERNANDO	64,50	60,66	40,80	165,96	28,30	194,26
33	48506152	GOMEZ GARCIA, TANIA	74,25	84,70	32,20	191,15	3,00	194,15
34	50444513	MARTINEZ MODINO, DAVID	71,50	62,50	45,75	179,75	14,00	193,75
35	43752216	MARTEL RODRIGUEZ, REYES DEL CARMEN	72,00	61,37	41,75	175,12	17,85	192,97
36	35453854	LOBATO REY, MONTSERRAT	80,25	58,20	31,40	169,85	22,50	192,35
37	43826275	AVIS SIERRA, ELENA	68,25	65,66	36,00	169,91	21,70	191,61
38	78489834	RUIZ GARCIA, CARMEN MARIA	70,25	56,87	42,50	169,62	21,19	190,81
39	42868183	HERRERA PEREZ, CARLOS JAVIER	57,00	77,30	29,60	163,90	26,60	190,50
40	43362478	PERERA MARTIN, MARIA SOLEDAD	73,50	58,33	29,00	160,83	29,45	190,28
41	78480290	ESPINO RODRIGUEZ, FATIMA DEL PINO	63,75	69,00	36,60	169,35	20,85	190,20
42	36168674	VILLAR COSTAS, REBECA	76,00	63,33	36,60	175,93	14,25	190,18
43	78489531	LURI RODRIGUEZ, ELENA	67,25	80,12	32,75	180,12	10,00	190,12
44	52455596	MOS GRILLE, JUAN MANUEL	87,25	54,67	45,25	187,17	2,05	189,22
45	15388458	LOPEZ ALAEZ, ANA AMAYA	63,50	55,33	38,00	156,83	32,20	189,03
46	45551999	MORALES CARRERA, JULIANA	60,50	67,37	34,25	162,12	26,85	188,97
47	42866836	ESTEVEZ QUINTANA, SANDRA	71,00	50,40	39,40	160,80	27,57	188,37
48	42919110	FABREGA GUADALUPE, GLORIA TERESA	82,50	51,25	35,60	169,35	17,70	187,05
49	78701281	HERRERA ARRANZ, BARBARA	72,75	63,41	38,40	174,56	12,00	186,56
50	44455203	REÑONES FERREIRO, DIEGO	73,50	56,00	42,00	171,50	14,90	186,40
51	48915600	IZARRA GARCIA, JOAQUIN	69,75	65,80	38,20	173,75	12,50	186,25
52	75438099	BORREGO RAMOS, JESUS MARIA	67,00	53,00	37,33	157,33	28,00	185,33
53	44704096	DOMINGUEZ SUAREZ, DAMIAN JAIME	62,75	64,50	29,25	156,50	28,77	185,27
54	78508412	MUÑOZ CAZORLA, FANIA	68,50	59,33	38,25	166,08	18,50	184,58
55	36141381	GARCIA MARTIN, ROBERTO	71,75	66,08	30,60	168,43	15,00	183,43
56	52459854	GONZALEZ REGO, MARIA JOSE	74,75	56,00	36,60	167,35	15,65	183,00
57	42098886	RUIZ REIG, MARGARITA	68,75	51,67	40,00	160,42	20,28	180,70
58	52838037	MARTEL DENIZ, JULIA	64,25	61,00	25,75	151,00	28,44	179,44
59	43357096	PEREZ CARRILLO, MARIA DEL PILAR	71,00	50,00	27,80	148,80	29,25	178,05
60	28623119	MORENO SANTOS, MONICA	69,00	54,75	34,50	158,25	18,26	176,51
61	43821620	IGLESIAS GONZALEZ, RAQUEL	64,25	52,50	36,00	152,75	22,85	175,60
62	48813732	RODRIGUEZ MORILLA, OLGA	71,75	57,60	45,25	174,60	0,60	175,20
63	42184675	MARTIN ORTEGA, MARIA LAURA	71,50	52,00	28,80	152,30	22,60	174,90
64	43766557	BAUTISTA GARCIA, MARIA INES	62,50	66,50	30,20	159,20	15,00	174,20
65	9029850	MONTES EHOTO, URSULA	67,50	62,72	28,60	158,82	15,30	174,12
66	43812362	SAAVEDRA GONZALEZ, RAQUEL	64,75	52,00	42,60	159,35	14,15	173,50
67	80076851	PARRILLA PILO, MARIA DEL CARMEN	66,50	55,62	38,00	160,12	13,00	173,12
68	79191831	MARQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	62,25	67,00	29,20	158,45	14,10	172,55
69	42207974	DIAZ MAYOR, YESSICA DEL MAR	72,50	53,33	36,40	162,23	10,00	172,23
70	42178647	CABRERA LORENZO, NOEMI	53,50	65,33	38,00	156,83	14,50	171,33
71	26807930	MORALES CORZO, YERONICA	69,50	59,75	28,50	157,75	12,75	170,50
72	52507963	DELGADO VALVERDE, GEMA MARIA	60,50	58,00	31,00	149,50	18,65	168,15
73	12399318	CALDERON SASTRE, MARIA SONSOLES	65,00	52,00	38,00	155,00	13,00	168,00
74	78557050	ALVAREZ GONZALEZ, JUAN IGNACIO	59,00	58,66	32,66	150,32	17,50	167,82

ÁMBITO: CANARIAS - TURNO: RESERVA DISCAPACITADOS

SIN APROBADOS

ÁMBITO: CATALUÑA - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica
1	18168712	PARDO BARRA, RAQUEL	94,00	87,83	39,50	221,33	28,24	249,57	
2	77740962	VILARDAGA HERMOSILLA, QUERALT	86,25	85,67	44,33	216,25	21,64	237,89	12
3	40313163	PLANELLAS VILA, MARINA	80,50	81,50	32,33	194,33	42,40	236,73	18
4	36159892	ESTEVEZ RODRIGUEZ, CRISTINA MARIA	91,00	88,67	40,00	219,67	14,40	234,07	
5	76917857	MARTIN PELLICERO, NATALIA	79,75	94,17	42,33	216,25	13,50	229,75	
6	44479014	MARTINEZ VAZQUEZ, NOEMI	89,50	87,00	39,50	216,00	12,80	228,80	
7	29115969	HIJAZO GRACIA, ANDRES JOSE	78,25	90,00	38,08	206,33	18,00	224,33	
8	46349976	DOMINGUEZ TRISTAN, MARIA	82,75	83,33	40,17	206,25	17,32	223,57	12
9	18017387	ADE SORIANO, MARIA GEMMA	79,00	86,67	26,25	191,92	31,40	223,32	12
10	13144198	RUBIO MIGUEL, CARMEN	74,25	75,16	40,83	190,24	27,15	217,39	12
11	52205268	TOMAS TUGAS, MARIA INMACULADA	76,50	63,00	34,83	174,33	42,40	216,73	18
12	25153737	ESCOSA FRANCO, FRANCISCO JAVIER	73,00	84,17	25,00	182,17	34,15	216,32	12
13	43065159	COZAR GARCIA, SANTIAGO	65,50	70,17	39,50	175,17	40,55	215,72	12

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica
14	44838714	CUNQUEIRO VILAS, SABELA	84,75	84,50	33,00	202,25	12,00	214,25	
15	46672818	AYATS RIUS, ANNA MARIA	60,75	92,08	37,67	190,50	22,92	213,42	12
16	38442174	SOLER BEAMONTE, ENRIQUE	77,25	70,00	32,67	179,92	32,84	212,76	12
17	50759337	FERNANDEZ-PALACIOS HURTADO DE MENDOZA, REYES	73,25	87,00	40,17	200,42	12,25	212,67	
18	46728480	ARIÑO CARDENAS, DARIUS	79,25	76,00	29,83	185,08	25,60	210,68	18
19	25410024	BRAVO BAYARRI, LUCIA	81,25	77,00	39,33	197,58	12,50	210,08	6
20	27435756	VICENTE MARTINEZ, MARIA SALVADORA	81,75	76,83	28,50	187,08	21,45	208,53	
21	16282002	PEREZ ALVARO, MANUELA	72,00	65,67	39,17	176,84	31,60	208,44	
22	43418288	VELASCO CONDADO, MAGDALENA	87,75	75,17	27,00	189,92	18,34	208,26	
23	40334184	GARCIA CESPEDAS, MONICA	70,50	82,00	25,92	178,42	29,80	208,22	18
24	46404678	MENDEZ GRANDAS, LIDIA	84,75	67,67	38,33	190,75	17,00	207,75	12
25	38128648	CABRE CONESA, AGUSTIN	74,00	77,00	36,00	187,00	20,40	207,40	12
26	48416859	GARCIA-VASO PEREZ-TEMPLADO, CRISTINA	81,50	68,34	37,17	187,01	19,76	206,77	
27	50319188	BARRIO SANTOS, ANGEL	68,75	88,00	28,58	185,33	20,90	206,23	
28	48502111	JAEN GARCIA, BIBIANA INES	80,50	75,83	32,25	188,58	17,00	205,58	
29	44635660	GIL YOLDI, ANDREA	75,75	74,33	34,50	184,58	20,90	205,48	
30	43405939	BESCOS MATEU, MAGDALENA	76,75	64,83	28,17	169,75	35,69	205,44	12
31	35121060	MONTOLIU DEL CACHO, MARTA	78,50	78,70	31,17	188,37	16,67	205,04	12
32	30658013	CALVO MEABE, VANESA	67,50	87,00	30,17	184,67	19,60	204,27	
33	38813294	ESTEVEZ QUINTANA, CARLOS MANUEL	73,50	58,33	32,33	164,16	38,30	202,46	
34	40992157	PARDINA DESEMBRE, VICTOR	76,50	59,50	33,00	169,00	33,20	202,20	12
35	43693483	ROS CHAOS, RAQUEL	76,00	60,00	33,33	169,33	32,80	202,13	12
36	74721860	VAZQUEZ LINARES, ROCIO	82,00	82,17	25,17	189,34	12,00	201,34	
37	17737496	BELSUE GRACIA, MARTA	67,25	86,33	26,50	180,08	21,05	201,13	
38	38868240	ARILLA NOGUERAS, ANNA	68,75	80,00	35,50	184,25	16,70	200,95	12
39	46456827	URBANO HERNANDO, MARTA	71,50	71,33	35,17	178,00	22,81	200,81	12
40	17751308	GARCIA BUENO, NURIA	79,25	73,67	29,83	182,75	17,60	200,35	
41	47675638	ROMERO DIAZ, EVA	69,00	71,17	38,17	178,34	21,05	199,39	12
42	75955918	MARTIN DE LA RUA, ENRIQUE	82,75	67,00	31,67	181,42	17,90	199,32	12
43	78689173	ANDUJAR CRUZ, ISABEL MARIA	67,50	87,67	33,83	189,00	10,00	199,00	
44	48537553	SERRANO MOLINA, MARINA	78,25	69,83	38,25	186,33	12,50	198,83	12
45	40341744	TORRE DUÑAITURRIA, ALICIA DE LA	76,25	75,17	35,17	186,59	12,00	198,59	12
46	80076238	DUARTE CORDOVILLA, ANGELES	84,25	67,17	34,08	185,50	12,50	198,00	
47	10870862	GONZALEZ GARCIA, NURIA	72,00	64,50	40,00	176,50	21,45	197,95	
48	7233725	RODRIGUEZ ZAZO, MANUELA	76,75	65,33	31,42	173,50	24,30	197,80	
49	78685399	BARRAGAN CAÑUELO, ISABEL MARIA	75,00	75,33	28,75	179,08	18,50	197,58	
50	44077019	VILLA MIGUEZ, EVA MARIA	63,50	63,67	36,67	163,84	33,40	197,24	
51	53539832	PARAJA PRADA, MAURICIO	81,50	68,00	31,67	181,17	16,00	197,17	
52	25477703	ALONSO HERNANDEZ, MARIA CRISTINA	71,50	66,67	33,83	172,00	24,90	196,90	
53	39178628	ZARZA HERRERA, ISABEL	69,75	62,67	27,83	160,25	36,45	196,70	12
54	46963061	MILLAS FERNANDEZ, RUTH	78,00	67,50	32,33	177,83	18,30	196,13	12
55	21481958	PEREZ MARTINEZ, JUSTO	73,00	51,50	29,92	154,42	41,14	195,56	6
56	17750608	PERISET SUEZA, MANUEL	64,00	89,33	30,17	183,50	12,00	195,50	
57	50863866	MOLINA MARTINEZ, FELISA	73,00	66,00	38,17	177,17	18,30	195,47	
58	23001898	GARCIA EGEA, RAUL EFREN	85,75	61,67	25,67	173,09	22,32	195,41	
59	46683263	IGLESIAS VIZCAINO, MARIA TRINIDAD	82,75	60,67	37,50	180,92	14,00	194,92	12
60	35099525	RICART CHAPINAL, ENRIQUE	79,75	69,00	30,67	179,42	14,40	193,82	12
61	44471529	LOSADA MENDEZ, SUSANA	75,00	65,83	33,17	174,00	19,75	193,75	
62	52910646	LOPEZ ESPEJO, MONICA	77,75	53,83	35,17	166,75	26,77	193,52	12
63	39703131	GRACIA HERNANDEZ, EVA MARIA DE	68,75	66,17	29,50	164,42	29,04	193,46	12
64	28970824	MUÑOZ CARPIO, ANA BELEN	82,00	69,00	28,25	179,25	14,00	193,25	
65	18049186	CRISTOBAL GISTAU, LAURA	73,50	78,00	29,67	181,17	12,00	193,17	
66	47679771	CARULLA ARGILES, MARICEL	69,25	78,00	29,17	176,42	16,40	192,82	18
67	44254679	MARTIN ARROYO, M. DEL CARMEN	72,25	53,33	35,92	161,50	31,00	192,50	
68	17452299	HERNANDEZ POLO, M. JOSE	73,00	71,67	29,08	173,75	18,00	191,75	
69	32885369	GARCIA SUAREZ, SARA	75,75	70,33	33,42	179,50	12,00	191,50	
70	73575595	RUIZ LLACER, INMACULADA	68,25	78,83	29,33	176,41	14,80	191,21	12
71	32786405	GARCIA ARIAS, JORGE	61,50	68,17	31,83	161,50	29,70	191,20	
72	44478047	LOPEZ ALVAREZ, MARTA	78,00	52,33	38,00	168,33	20,70	189,03	
73	18047969	BERNAD BUIL, DIANA MARIA	56,50	84,00	34,67	175,17	13,25	188,42	
74	52782402	PASTOR MARQUES, MARIA MAGDALENA	82,75	57,67	30,67	171,09	17,00	188,09	18
75	46359514	SEMPAU ESTRANY, FRANCESC	74,50	51,67	34,75	160,92	26,98	187,90	
76	74678534	LOPEZ SALAS, CARMEN	71,75	69,00	30,83	171,58	16,00	187,58	
77	47215495	SESMA GARCIA, IRENE	74,25	69,67	29,00	172,92	14,50	187,42	
78	43629505	FERNANDEZ CAMPOS, SARA	65,00	58,33	30,50	153,83	33,24	187,07	18
79	43689971	NARBON GARCIA, GEMMA	66,50	72,50	29,75	168,75	18,25	187,00	12
80	39734556	CARRION RAMOS, RAQUEL	81,50	55,00	27,83	164,33	22,25	186,58	12
81	36169757	ROMAN FERNANDEZ, RODOLFO	75,25	68,33	25,17	168,75	17,75	186,50	
82	44192286	MUÑOZ PEREZ, SILVIA	69,50	61,83	36,00	167,33	18,98	186,31	12
83	73199287	COROMINAS CALLEJA, PABLO	85,75	55,17	27,50	168,42	17,75	186,17	
84	51682950	LOPEZ VAILLO, JOSE FELIX	77,25	50,17	36,67	164,09	21,70	185,79	6
85	44023852	GONZALEZ CAMPOS, LIDIA	67,00	70,50	33,33	170,83	14,74	185,57	12

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica
86	36985166	RUIZ RINCON, MARIA MILAGROS	72,25	51,00	30,33	153,58	31,87	185,45	12
87	52197943	LUIS BERNABE, JORGE	57,50	69,83	25,83	153,16	31,85	185,01	6
88	37323335	SERVENT ALVAREZ, JORDI	68,50	50,67	25,50	144,67	40,00	184,67	12
89	36983243	BERBEL ORTIZ, MARIA CARMEN	76,50	56,67	27,00	160,17	23,58	183,75	12
90	74853972	LAVIN IGLESIAS, PAULA	72,00	66,50	28,50	167,00	16,50	183,50	
91	40316037	PEREZ CASTRO, ANTONIO	72,75	58,67	35,33	166,75	16,45	183,20	12
92	46574058	APARICIO MATEO, EVA CLAUDIA	63,75	68,00	27,67	159,42	23,30	182,72	12
93	7551220	MARTINEZ BONILLA, ANGELA	60,00	50,00	33,83	143,83	38,37	182,20	12
94	3454645	GIL LOPEZ, JACINTO	66,00	58,33	30,50	154,83	27,35	182,18	6
95	46335723	PALLARES ORLAND, CRISTINA	69,25	54,83	27,50	151,58	30,40	181,98	12
96	29182486	GIL FABREGAT, CRISTINA	66,00	63,34	32,92	162,26	18,85	181,11	18
97	25463684	CISNEROS IGLESIAS, MARGARITA	67,25	66,33	25,83	159,41	21,50	180,91	12
98	45460792	PRAT CO, ALBERTO	74,75	60,83	31,67	167,25	13,55	180,80	12
99	46616418	JIMENEZ ORTIZ, MARIA	68,25	51,17	29,00	148,42	30,48	178,90	12
100	52412617	DOMINGUEZ FONSECA, ANA MARIA	65,00	63,33	29,67	158,00	20,77	178,77	
101	47103610	ANDREU GUIX, MARIA ALBA	61,50	63,17	35,17	159,84	18,90	178,74	12
102	43731298	PUIGPELAT MARTI, MONTSERRAT	72,75	51,00	29,00	152,75	25,23	177,98	12
103	28987667	GARCIA MOLINA, MARIA EUGENIA	73,75	59,67	29,00	162,42	15,00	177,42	12
104	36069191	SUAREZ VAZQUEZ, MARIA JESUS	62,00	53,00	27,50	142,50	34,90	177,40	12
105	52436644	RODRIGUEZ NAVINES, MARGARITA	70,50	59,00	29,17	158,67	18,42	177,09	12
106	40462617	MORA MORILLO, MARIA ISABEL	59,00	55,20	26,33	140,53	36,48	177,01	12
107	52627195	MACIA JUSTO, GERARD	63,50	63,67	33,83	161,00	15,60	176,60	12
108	36105659	PIN DEL OLMO, RUT	70,00	55,67	34,17	159,84	16,20	176,04	
109	29038254	BALLESTEROS ORTIZ, MARIA DE LOS ANGELES	69,50	52,00	35,67	157,17	18,70	175,87	
110	18972483	MARS CHECA, MARIA GLORIA	70,50	55,50	28,67	154,67	21,14	175,81	12
111	74867867	SANCHEZ GUIJARRO, MARIA LUISA	60,75	64,50	33,50	158,75	17,00	175,75	
112	38122028	SAMARTINO CASTELAO, ELISABET	64,00	58,00	33,17	155,17	20,50	175,67	12
113	39720642	PUJOL LLOP, NOEMI	74,75	58,67	26,83	160,25	15,25	175,50	18
114	53161380	RECALDE ALVAREZ, PALOMA	69,50	53,50	28,83	151,83	23,62	175,45	
115	40325756	OTERINO CASASECA, CARMEN	64,00	55,00	34,83	153,83	21,35	175,18	12
116	72966591	GARCIA FUERTES, LORENA	72,50	58,17	26,42	157,09	18,00	175,09	
117	20466272	ROCA BURRIEL, ALICIA	75,25	54,50	25,00	154,75	19,90	174,65	16
118	40335885	GARCIA BAQUERO GARCIA BAQUERO, MARIA ASUNCION	69,00	50,50	27,08	146,58	27,91	174,49	12
119	38852089	LAGUNA BERROCAL, MARIA ELENA	56,50	64,67	36,00	157,17	17,15	174,32	12
120	40329252	PEREZ FRANCO, SONIA	64,25	52,33	26,33	142,91	31,37	174,28	12
121	72969380	LANAO MALDONADO, JORGE	73,75	52,67	32,33	158,75	15,00	173,75	
122	50100979	MADRID FERNANDEZ, VICTOR JESUS	63,25	62,50	27,50	153,25	19,65	172,90	
123	50828272	ESCRICHE MARTIN, ANA MARIA	68,50	56,83	26,67	152,00	20,58	172,58	
124	37279479	GARCIA MAZAGATOS, MARIA ROSA	74,00	54,33	27,67	156,00	15,10	171,10	12
125	36131580	VAZQUEZ ESTEVEZ, DAVID	62,50	59,17	29,33	151,00	18,20	169,20	
126	40537785	ROVIROLA OLIU, SUSANNA	60,75	61,83	26,33	148,91	19,75	168,66	12
127	40325352	MIRASOL ORBADOR, MIGUEL	56,25	58,67	25,92	140,84	27,34	168,18	12
128	45480683	GILES ALCALA, ANA	66,00	50,00	30,00	146,00	21,30	167,30	12
129	44223165	ARMENTERO LOJO, MANUELA	75,00	51,00	25,50	151,50	15,45	166,95	
130	48536055	GRACIA SEVILLA, MARIA DE LOS ANGELES	68,00	52,17	31,83	152,00	14,80	166,80	6
131	48591222	HURTADO GRANELL, MARIA RITA	62,25	57,00	34,58	153,83	12,00	165,83	12
132	46737053	CASADO GUTIERREZ, GUSTAVO	63,00	54,83	33,83	151,66	12,60	164,26	12
133	44450899	JANEIRO AMELA, BLANCA SUSANA	58,50	54,83	37,67	151,00	12,00	163,00	
134	29193164	CAPILLA CARDONA, VICTOR	62,25	54,33	32,00	148,58	14,00	162,58	12
135	78798739	LAGO FERNANDEZ, ANGEL MANUEL	57,75	53,33	29,33	140,41	21,88	162,29	
136	47662066	SORIA CHUMBAUCA, GUSTAVO	62,00	57,17	25,42	144,59	17,44	162,03	6
137	39913209	MASSAGUER MARTI, AIDA	67,25	50,83	30,17	148,25	13,50	161,75	18
138	46653661	PRATS PUIG, MONICA	69,00	52,50	25,00	146,50	14,20	160,70	18
139	32847026	VAZQUEZ ALFARO, TEODORO	70,25	50,67	25,17	146,09	14,50	160,59	
140	46980389	CARMONA GARRIDO, LORENA	64,75	52,83	30,67	148,25	12,00	160,25	12
141	78891681	SANTANA MENENDEZ, JOSE MARIA	72,25	50,00	29,00	151,25	8,60	159,85	
142	11772343	PUERTAS MANZANO, MARIA JOSE	65,50	55,33	26,33	147,16	12,50	159,66	12
143	47610944	SANCHEZ PEREIRA, RAQUEL	69,00	52,50	25,08	146,58	12,50	159,08	12
144	46810557	CALOMARDO ORTIZ, ISABEL	64,75	50,17	28,83	143,75	15,12	158,87	12
145	36524846	RUSO CAMELLO, MARIO	70,75	50,00	25,83	146,58	12,00	158,58	12
146	33954055	ROMERO CREUS, SILVIA	63,00	50,50	27,00	140,50	17,95	158,45	12
147	38853896	FERRE GIMENO, MARIA	63,50	50,00	25,67	139,17	18,75	157,92	12
148	412934	MONTIS RIVERA, MARIA CRISTINA	56,75	57,70	30,83	145,28	12,00	157,28	
149	78887750	LUCAS ALMARZA, LEIRE DE	54,50	55,67	25,67	135,84	19,32	155,16	
150	51448689	ATIENZA MARCOS, JAIME	60,25	50,83	29,67	140,75	14,20	154,95	
151	48358793	PESQUERA RIBAS, MARTA	59,00	56,50	25,50	141,00	12,50	153,50	12
152	29197525	PEREZ NAVALON, BEATRIZ	58,00	51,33	30,83	140,16	12,00	152,16	12
153	52594651	CARDONA ALONSO, CLAUDIA NATIVIDAD	62,00	50,33	25,00	137,33	14,81	152,14	6
154	3112370	RAMIREZ TORNERO, MARTA	60,00	52,33	25,33	137,66	13,50	151,16	
155	9184342	SANCHEZ GOMEZ, ANTONIO	56,50	51,00	26,83	134,33	16,50	150,83	
156	40340221	BUIXEDA PUJOLRAS, EVA	59,25	50,00	25,67	134,92	15,50	150,42	18
157	40364498	LIARTE CALVO, RAQUEL	54,00	50,67	27,33	132,00	13,25	145,25	12

ÁMBITO: CATALUÑA - TURNO: RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica
1	32828131	VARELA LUACES, ELENA MARIA	73,75	62,83	38,50	175,08	16,65	191,73	

ÁMBITO: COMUNIDAD VALENCIANA - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica
1	52647616	ARNAU VILATA, BEGOÑA	92,50	95,00	47,00	234,50	13,00	247,50	
2	29201892	RIOS CASANOVA, ANA	85,50	98,50	40,50	224,50	12,00	236,50	
3	33454677	ALVAREZ HERVAS, MONICA INES	86,50	82,66	50,00	219,16	14,00	233,16	6
4	21503322	HERNANDEZ SANCHEZ, M.CARMEN	74,50	57,40	49,50	181,40	43,41	224,81	6
5	21486433	AGULLO GONZALEZ, MARIA JOSE	82,00	68,00	38,00	188,00	29,64	217,64	12
6	29207509	BOVER AMUTIO, EMMA	70,75	93,00	40,50	204,25	12,00	216,25	6
7	26478099	ROMERA OSCOZ, ANA ISABEL	94,50	67,75	37,00	199,25	12,00	211,25	
8	33470404	SANCHEZ ALVAREZ, ROCIO	83,00	64,50	43,00	190,50	20,00	210,50	12
9	52775989	MENDEZ MUÑOZ, ANA	71,25	89,00	32,00	192,25	15,50	207,75	6
10	20819957	PELLICER BISBAL, RAFAEL	62,75	95,00	37,50	195,25	12,00	207,25	18
11	44873993	FERRERO SANTOS, ELVIRA REGINA	79,00	62,20	48,00	189,20	17,50	206,70	6
12	4165771	SANCHEZ DOMINGUEZ, ROSA MARIA	78,00	74,00	25,00	177,00	29,54	206,54	
13	44873628	BARRERA GARRIDO, CONSOLACION	68,75	90,00	35,50	194,25	12,00	206,25	
14	53359525	BOTO EGIDO, BEGOÑA	81,50	74,75	34,00	190,25	14,10	204,35	
15	44795589	LIROLA SANTOS, CRISTINA	71,25	82,00	38,00	191,25	12,00	203,25	
16	16053155	ALARCON ZUBIAUR, SONIA	80,75	78,20	25,00	183,95	13,50	197,45	
17	44771955	ORGILES MARTINEZ, MARIA JOSE	74,00	83,80	26,00	183,80	13,50	197,30	12
18	48532296	LOPEZ MARTINEZ, MARIA PAZ	73,75	61,20	44,50	179,45	12,00	191,45	
19	44868879	NESNAS BLUL, MARIA LEILA	76,50	59,20	36,00	171,70	19,65	191,35	6
20	19095656	ESCRIG CONDOMINA, JUAN CARLOS	75,25	52,00	38,00	165,25	24,25	189,50	12
21	45634166	ROMERO MORATAL, MARIA CARMEN	80,50	61,25	32,00	173,75	14,40	188,15	12
22	53205963	JIMENEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL	66,00	70,00	37,00	173,00	15,00	188,00	12
23	33470073	IZQUIERDO PEREZ, CARMEN	84,25	51,80	37,50	173,55	14,00	187,55	6
24	29199645	ZARZO BUCH, URSULA	69,25	69,60	34,00	172,85	12,00	184,85	6
25	5667359	LOPEZ LAZARO, ANA MARIA	68,50	68,20	37,00	173,70	10,50	184,20	6
26	21684300	GOMIS VICENS, MARIA	73,75	50,25	47,50	171,50	12,00	183,50	12
27	20040325	FERRANDO CHOVA, ANGELA	73,75	63,40	27,00	164,15	18,10	182,25	18
28	9288550	BRETON MARTINEZ, MARIA DESAMPARADOS	59,75	61,25	30,50	151,50	30,25	181,75	
29	73568995	SOLA LLAVATA, CARLOS	66,00	50,00	38,50	154,50	25,60	180,10	12
30	44756747	MACIA MARTINEZ, MANUEL ALEJANDRO	75,00	50,60	40,00	165,60	14,00	179,60	
31	19010039	SERRAT VIOLA, SUSANA	64,25	60,25	30,50	155,00	23,68	178,68	12
32	20240453	AGUT FERNANDEZ, JOSE MANUEL	72,50	52,00	33,00	157,50	21,00	178,50	6
33	23005677	GOMEZ GARCIA, JOSE	72,75	50,00	34,50	157,25	18,18	175,43	
34	18998329	NAVARRO ESCOBAR, ELENA	63,25	73,20	32,50	168,95	4,00	172,95	12
35	20038733	FONS MELO, MARIA TERESA	60,00	50,40	46,00	156,40	12,30	168,70	18
36	29203982	NIETO ROMAN, CARLA	62,50	57,20	35,50	155,20	12,35	167,55	12
37	33463953	MIR FULLERA, IGNACIO	61,25	50,00	27,00	138,25	25,61	163,86	12
38	52644721	ALEJOS CAÑADA, ELENA	72,75	58,00	33,00	163,75	0,00	163,75	
39	48535653	ESCUDERO JORNET, RAQUEL	75,25	50,00	25,50	150,75	12,75	163,50	6
40	24358229	BOHIGUES MATEU, EDGAR	62,25	52,20	31,50	145,95	15,00	160,95	12

ÁMBITO: COMUNIDAD VALENCIANA- TURNO: RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica
1	22647326	BAIXAULI MEGIAS, TOMAS	61,75	59,00	25,00	145,75	33,75	179,50	6

ÁMBITO: GALICIA - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er. Ejercicio	Nota 2º Ejercicio	Nota 3er. Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica
1	33268456	MENDEZ ORO, MANUEL ANGEL	80,75	69,55	38,30	188,60	34,10	222,70	18
2	33286302	TATO LOPEZ, MANUEL	90,25	54,50	35,93	180,68	42,00	222,68	18
3	34945562	BLANCO PEREIRA, MARIA DOLORES	72,00	79,56	32,87	184,43	33,00	217,43	18
4	33333369	RODRIGUEZ JATO, SARA	85,00	87,87	32,05	204,92	12,25	217,17	6
5	47356983	ALVAREZ ALVAREZ, CARMEN MARIA	87,75	68,56	44,80	201,11	12,25	213,36	6
6	32835908	RODRIGUEZ VICENTE, MARIA EVA	83,50	59,37	30,25	173,12	30,60	203,72	18
7	32648573	BOUZAMAYOR FERNANDEZ, MARIA JOSE	65,50	67,62	36,25	169,37	28,40	197,77	18
8	52434479	TORRES ANDRADE, MARIA CLAUDINA	73,50	59,75	35,32	168,57	28,00	196,57	18
9	36092413	GONZALEZ GONZALEZ, ANA ISABEL	63,75	71,51	29,25	164,51	30,40	194,91	18
10	52471150	VILLAVARDE SALGUEIRO, MARIA NIEVES	68,75	55,11	35,25	159,11	33,00	192,11	18
11	33347238	VAZQUEZ PAMPIN, SANTIAGO	82,75	58,06	33,72	174,53	14,00	188,53	12
12	44078933	MALVER MENDEZ, SILVIA	60,50	73,40	29,65	163,55	18,70	182,25	12
13	32646026	ISASI VARELA, MARIA DEL CARMEN	67,75	50,13	26,70	144,58	32,90	177,48	12
14	34999188	MIGUEZ RODRIGUEZ, HELENA MARIA	71,00	50,50	36,26	157,76	19,50	177,26	6

ÁMBITO: GALICIA - TURNO: RESERVA DISCAPACITADOS

SIN APROBADOS

ÁMBITO: MADRID - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	50424252	CANELADA GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	80,00	92,25	49,60	221,85	36,75	258,60
2	25661374	LAZARO GOZALVEZ, VICENTE	85,25	86,75	45,25	217,25	21,60	238,85
3	7247338	BIELZA LINO, MARIA	83,75	90,40	41,80	215,95	15,48	231,43
4	47516190	HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICTOR	85,25	80,33	45,20	210,78	18,70	229,48
5	52374374	VAZQUEZ CRUZADO, RAQUEL	83,75	86,00	44,73	214,48	14,00	228,48
6	2229432	ESCACHA RODRIGUEZ, ANTONIA	73,25	67,60	46,00	186,85	39,75	226,60
7	53689509	PALACIOS PEREZ, MARIA	82,00	86,00	38,50	206,50	19,85	226,35
8	9020356	SANCHEZ-TOLEDO SANCHEZ, CARLOS	82,25	83,33	44,25	209,83	16,00	225,83
9	2873400	SANCHEZ GARRIDO, FRANCISCO JOSE	75,75	79,25	38,75	193,75	31,76	225,51
10	8933530	MESAS UZAL, MARIA EUGENIA	69,00	88,00	46,60	203,60	21,54	225,14
11	25162512	ALONSO MARCOS, SOFIA VICTORIA	71,75	81,50	44,25	197,50	27,60	225,10
12	10820322	SAMPEDRO LOPEZ, DORA	81,50	65,00	39,50	186,00	39,10	225,10
13	50971519	SANCHEZ MORA, SHEILA	68,25	83,75	46,38	198,38	26,36	224,74
14	74821583	PALACIOS PEREZ, ANA ISABEL	83,50	78,00	44,00	205,50	19,10	224,60
15	7481486	MORENO CALDERON, MARIA CONCEPCION	67,00	82,20	44,00	193,20	31,12	224,32
16	8915569	MARTIN ESPINOSA, MARIA DOLORES	81,50	82,50	41,25	205,25	18,32	223,57
17	51065787	MONJE SANCHEZ, ANA	78,00	80,60	43,25	201,85	20,80	222,65
18	50443814	SANCHEZ POLO, ANA PAZ	74,50	85,33	46,38	206,21	16,25	222,46
19	4195787	GARCIA GOMEZ, ANA MARIA	76,75	79,66	41,00	197,41	24,71	222,12
20	46934144	REDONDO MORIANO, MARTA	80,25	73,75	46,25	200,25	20,15	220,40
21	50701297	JIMENEZ VIDAL, FRANCISCO JAVIER	71,75	75,50	36,60	183,85	36,05	219,90
22	1177693	MARTINEZ GARCIA, MARTA	79,75	80,00	41,90	201,65	18,00	219,65
23	50867916	CANET SALAZAR, INMACULADA	76,75	79,25	45,50	201,50	17,00	218,50
24	2873690	FLECHA LOPEZ, MARIA JOSE	66,50	98,00	38,00	202,50	13,00	215,50
25	4844300	GUTIERREZ CEREZO, ANA MARIA	75,50	65,25	49,40	190,15	25,12	215,27
26	50123580	RICO CAÑADA, ANA	71,75	81,25	41,25	194,25	21,00	215,25
27	50870172	SORLI DONIS, LAURA	77,25	76,25	47,34	200,84	14,25	215,09
28	12374047	PUENTES DEL BARRIO, MARIA ELENA	85,25	75,00	40,50	200,75	13,50	214,25
29	697429	GOMEZ GOMEZ, AFRICA	65,50	80,25	45,25	191,00	22,75	213,75
30	828325	RUIZ CUEVAS, SALVADOR	78,50	79,33	43,34	201,17	12,25	213,42
31	74848070	PLAZA ARAGON, MARIA ISABEL	71,50	83,80	42,67	197,97	14,50	212,47
32	52862085	CHICHARRO ANDRES, LIDIA	84,00	58,20	43,40	185,60	26,50	212,10
33	25671580	CALVO BARRANQUERO, ELENA	78,00	73,25	39,00	190,25	21,80	212,05
34	52970527	JARA SANCHEZ, MARIA JESUS	72,75	81,00	38,40	192,15	19,50	211,65
35	3471008	SANZ ESTEBAN, MARIA ARANZAZU	70,00	71,40	47,00	188,40	22,99	211,39
36	51082070	GASCON GUILLEM, IVAN	84,00	68,50	46,80	199,30	12,00	211,30
37	51092862	REYES BENITO, MARTA	71,75	87,00	38,50	197,25	14,00	211,25
38	51076296	RAMIREZ DE DAMPIERRE BERTET, BELEN	76,00	72,00	47,34	195,34	15,50	210,84
39	50462529	SANZ SANZ, MARTA	73,00	73,00	38,50	184,50	26,28	210,78
40	27457977	VILLANUEVA RIO, CARLOS	76,75	60,33	44,25	181,33	29,12	210,45
41	9315318	CASADO REBOLLO, MARIA ELENA	87,50	55,50	42,38	185,38	24,80	210,18
42	51931538	MARTIN VALVERDE, MARIA NIEVES	84,25	67,00	42,90	194,15	15,30	209,45
43	51087289	CERON HERRERA, MARIA	75,50	71,00	42,60	189,10	20,20	209,30
44	77322248	FERNANDEZ MARIN, MARIA DOLORES	81,50	67,00	42,20	190,70	18,43	209,13
45	7244900	GARCIA DOMINGUEZ, NOEMI	64,00	90,33	37,50	191,83	16,20	208,03
46	7224751	IGADO ZAPATER, CARMEN	81,50	64,50	45,00	191,00	17,00	208,00
47	2211426	NAHARRO SERRANO, ROSA	69,00	78,75	36,67	184,42	23,50	207,92
48	46930084	GUTIERREZ SANCHEZ, ANA MARIA	68,75	77,75	45,20	191,70	15,80	207,50
49	5244260	RASCON GRAU, MARIA ESTHER	67,75	58,00	47,00	172,75	34,50	207,25
50	7211775	PACHECO SAEZ, ELISA MARIA	69,75	77,33	46,67	193,75	13,25	207,00
51	20260646	GALGO RUANO, SUSANA	69,50	80,20	41,75	191,45	15,10	206,55
52	2888005	MARTIN GARCIA, MARIA VICTORIA	67,25	69,80	44,75	181,80	24,52	206,32
53	9348407	IZQUIERDO JIMENO, MARIA JOSE	66,00	72,50	44,40	182,90	22,54	205,44
54	51068149	CARMONA SEGOVIA, YOLANDA	68,50	76,00	43,30	187,80	17,60	205,40
55	7989200	SALVADOR HERNANDEZ, MARIA ANGELES	70,25	73,75	46,00	190,00	15,00	205,00
56	838517	GARCIA JIMENEZ, MARIA TERESA	75,50	72,20	36,40	184,10	20,62	204,72
57	7956513	DÍOS MORENO, NOEMI LORETO DE	75,00	59,20	41,20	175,40	28,90	204,30
58	33527794	GARRIDO GARCIA, CARLOS	70,50	69,25	47,00	186,75	17,28	204,03
59	835842	GARCIA ENCINA, PATRICIA	72,00	71,66	41,00	184,66	19,25	203,91
60	12771012	HERVELLA DURANTEZ, ESTHER	65,25	82,33	36,70	184,28	18,50	202,78

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
61	50060606	MOLINA NAVARRO, CARLOS	81,75	78,60	29,38	189,73	12,00	201,73
62	803333	DELFA LACOPA, MARIA BELEN	62,75	59,25	39,70	161,70	40,00	201,70
63	11821035	FERNANDEZ RODRIGUEZ, SONIA	77,00	61,50	42,50	181,00	19,72	200,72
64	46866598	ORTIZ BALLINA, ANALIA SUSANA	61,50	56,00	48,00	165,50	35,00	200,50
65	7974256	SANCHEZ PRIETO, MARTA	72,25	59,00	41,75	173,00	27,22	200,22
66	70048249	FERNANDEZ MARTIN, LUIS JOSE	90,50	58,00	39,38	187,88	12,00	199,88
67	7991146	POLO GIL, CARMEN	66,50	75,40	43,25	185,15	14,50	199,65
68	9772236	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS CARLOS	69,50	68,00	46,25	183,75	15,15	198,90
69	51922221	VICENTE ROBLLEDILLO, ROSA MARIA	73,75	62,33	41,50	177,58	20,20	197,78
70	25388065	PLAZA MARTINEZ, MARIA SAGRARIO	69,25	66,80	39,50	175,55	21,82	197,37
71	24251264	SUAREZ CACHA, ROSARIO	70,00	73,75	39,67	183,42	13,85	197,27
72	52989573	GIMENEZ GARCIA, MIGUEL	77,75	62,00	40,40	180,15	16,00	196,15
73	13131563	RODRIGUEZ VILLAESCUSA, M.TERESA	67,75	63,50	44,25	175,50	20,00	195,50
74	11424404	IGLESIAS SANCHEZ, JORGE	74,00	63,50	39,40	176,90	18,18	195,08
75	50855816	ROJO NUÑEZ, MARIA EUGENIA	65,50	69,75	40,50	175,75	19,10	194,85
76	70239666	HERRAEZ GARCIA, MARIA CONCEPCION	70,00	64,00	38,50	172,50	22,30	194,80
77	47030002	CIFUENTES HUERTA, DANIEL	74,75	65,40	42,63	182,78	12,00	194,78
78	33527797	FERNANDEZ SAURA, LOURDES	65,25	84,50	30,75	180,50	14,25	194,75
79	5273650	ALONSO BORREGO, ANARBELLA	68,00	59,50	42,38	169,88	24,05	193,93
80	33296105	DAPENA VALES, JORGE	68,75	70,75	40,75	180,25	13,50	193,75
81	43375020	QUEMADA TORRES, AMADA ROSA	68,00	62,00	40,25	170,25	22,96	193,21
82	76575304	GARCIA PRIETO, FATIMA	69,50	69,20	37,10	175,80	17,25	193,05
83	23053140	CARCELES GAVILA, BORJA GUILLERMO	64,75	70,20	41,50	176,45	16,55	193,00
84	2189730	LARA RIPOLLES, MARIA LUISA VIRGINIA	70,00	63,25	40,75	174,00	18,40	192,40

ÁMBITO: MADRID - TURNO: RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	2627859	OLIVIER OTERO, BEATRIZ	86,50	87,75	45,67	219,92	21,18	241,10
2	46932109	GARCIA SANCHEZ, MARIA ELENA	81,00	80,00	45,75	206,75	29,68	236,43

ÁMBITO: NAVARRA - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	33444408	OROZ LARRAYOZ, ICIAR	70,25	79,40	33,91	183,56	32,40	215,96
2	10191395	MARTINEZ PERAL, MIGUEL ANGEL	80,25	69,30	29,65	179,20	27,10	206,30
3	18197399	DELGADO LOPEZ, DIEGO	78,50	57,20	34,11	169,81	17,50	187,31

ÁMBITO: PAIS VASCO - TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonómica	Derecho Foral
1	30596811	GARCIA GONZALEZ, MARIA DEL MAR	81,25	77,40	41,20	199,85	31,42	231,27		6
2	16040895	MARTINEZ DE BEDOYA BUXENS, COVADONGA	73,25	86,40	44,20	203,85	26,30	230,15		6
3	78880038	RONCO SANGRONIZ, ENEKO	83,00	84,80	39,90	207,70	18,00	225,70		6
4	30620279	OLAZABAL PEREDA, ALVARO	83,25	68,80	43,70	195,75	28,00	223,75	6	6
5	72403523	ORTIZ RODRIGUEZ, MAITE	74,25	89,40	40,50	204,15	16,50	220,65	6	6
6	15959178	AGUD APARICIO, ISABEL	75,50	74,40	36,10	186,00	26,40	212,40	12	6
7	72445672	EGUIGUREN ZULAICA, MERCEDES	65,00	82,80	34,60	182,40	22,10	204,50	12	6
8	78899963	MOLINUEVO IGLESIAS, NAGORE MARIA	70,50	78,60	33,30	182,40	19,30	201,70		6
9	15383748	IGLESIAS COLINO, MARIA PILAR	74,50	55,80	37,80	168,10	26,95	195,05		6
10	20223124	CASTRILLO GOMEZ, MARTA	74,00	57,80	40,90	172,70	20,00	192,70	6	6
11	15251977	LASERNA NIÑO, IGNACIO	78,25	55,00	35,40	168,65	16,70	185,35	12	6
12	72571001	GARCES LLORENTE, MONSERRAT	65,25	66,00	34,40	165,65	16,50	182,15		6
13	38811161	GOMEZ FORCANO, SILVIA	70,75	63,60	32,00	166,35	14,90	181,25	6	
14	72731377	POZUELO GONZALEZ, ELMA	66,75	56,40	34,30	157,45	23,57	181,02		6

ÁMBITO: RESTO PENINSULA Y BALEARES- TURNO: GENERAL

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	9343276	PEREZ RIESTRA, PATRICIA	83,25	85,80	29,00	198,05	25,48	223,53
2	75105334	GUERRERO CALLE, ANTONIO	78,75	86,00	38,30	203,05	18,00	221,05
3	45682829	RAMOS ALONSO, JOSE FRANCISCO	83,00	58,00	48,80	189,80	29,58	219,38
4	76115010	CALLE LOPEZ, SARA	75,75	77,75	30,38	183,88	34,11	217,99
5	70887681	MATAS MARTIN, BEATRIZ	81,25	90,50	34,10	205,85	12,00	217,85

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
6	71263975	MALLO REBOLLO, LORENA	85,75	71,50	32,50	189,75	27,60	217,35
7	9442621	GONZALEZ CASTRO, MARIA	90,25	77,60	32,20	200,05	15,00	215,05
8	9804434	VALBUENA FRESNO, ALVARO	85,75	63,30	31,70	180,75	33,30	214,05
9	45417605	MARTIN ARRANZ, SUSANA	74,50	87,33	25,00	186,83	27,00	213,83
10	50202108	GARCIA RUIZ, MIRIAM	73,50	79,00	32,00	184,50	28,15	212,65
11	34962419	ARAUJO MARTINEZ, ENRIQUE	80,25	59,80	32,40	172,45	38,50	210,95
12	32865344	CARRERA FERNANDEZ, ANTONIO	77,25	68,50	29,17	174,92	34,40	209,32
13	76895825	GALLEGO PEÑA, PEDRO	85,50	78,30	33,00	196,80	12,50	209,30
14	44789353	BARRERA MORALES, MARIA DEL CARMEN	79,50	88,25	29,38	197,13	12,00	209,13
15	71443342	TEJERINA AMPUDIA, ANGEL	89,50	74,60	29,90	194,00	14,00	208,00
16	9334599	PRIETO CORCHETE, LUIS MIGUEL	93,00	69,38	30,90	193,28	14,40	207,68
17	7995927	ALFONSO PEREZ, MARIA TERESA	81,50	69,62	30,88	182,00	25,13	207,13
18	11962064	CARBAJO GONZALEZ, FERNANDO	62,75	85,50	25,00	173,25	33,30	206,55
19	11809880	HURTADO DE MENDOZA DOMINGUEZ, CARLOS	82,25	82,00	29,88	194,13	12,00	206,13
20	24297189	GONZALEZ ALCALDE, ANTONIO	77,25	66,80	26,50	170,55	34,75	205,30
21	76118481	NIETO HERNANDEZ, MARIO	86,50	73,75	31,00	191,25	13,00	204,25
22	7861958	BERMUDEZ DE CASTRO FERNANDEZ, ANA	69,50	86,50	35,90	191,90	12,00	203,90
23	76709325	PEREZ FERNANDEZ, FERNANDO	81,25	64,80	32,63	178,68	24,80	203,48
24	23800874	MORALES PRADOS, ANA BELEN	81,00	66,83	33,80	181,63	21,60	203,23
25	44085157	IZQUIERDO VERDE, MARIA EUGENIA	80,50	72,00	28,40	180,90	21,40	202,30
26	9291702	CASADO FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD	76,00	82,10	25,40	183,50	18,29	201,79
27	50840117	GIL CERDA, JOSE LUIS	82,00	64,50	34,63	181,13	20,50	201,63
28	23013250	ROS PEREZ, EVA MARIA	86,00	67,70	27,00	180,70	20,41	201,11
29	34976689	DOMINGUEZ NOCELO, CESAR ANTONIO	82,75	60,88	29,60	173,23	27,75	200,98
30	44460908	QUINTELA DIAZ, LORENA REBECA	89,00	68,00	29,20	186,20	14,00	200,20
31	30516753	BOGAS PRADOS, ROSARIO DEL CARMEN	85,00	73,75	27,88	186,63	13,50	200,13
32	13786722	GIL PIEDRA, JUAN CARLOS	83,50	73,25	26,50	183,25	16,50	199,75
33	11972941	MIANO MARINO, MARIA ROSARIO	78,00	73,20	33,80	185,00	13,75	198,75
34	23019336	GARCIA ROMERO, RAQUEL	85,50	58,80	30,50	174,80	23,70	198,50
35	17749801	MONFORTE ESPIAU, MARIA DEL PILAR	76,25	83,10	26,00	185,35	12,80	198,15
36	71017775	GUTIERREZ ALMARAZ, JOSE ANGEL	82,00	72,50	26,70	181,20	15,65	196,85
37	72708566	HERRER JIMENEZ, MARIA JOSE	73,75	79,80	30,67	184,22	12,50	196,72
38	13978657	OLIVA VERDASCO, ELENA	84,50	58,20	30,50	173,20	23,18	196,38
39	9339722	SAN MIGUEL CUELLAR, MARIA CRISTINA	85,00	65,40	31,00	181,40	14,80	196,20
40	53142622	OCHOA MARTINEZ, MARIA VISITACION	80,75	63,88	32,50	177,13	19,00	196,13
41	72721749	LOPEZ DE BRIÑAS FUENTES, ESTIBALIZ	81,50	62,67	30,25	174,42	21,60	196,02
42	10081760	GONZALEZ SALGADO, STELLA	69,75	70,75	28,75	169,25	26,53	195,78
43	34984281	TESOURO MARTINEZ, BEATRIZ	78,50	67,60	26,00	172,10	22,86	194,96
44	45095692	RIVAS CASTEL, MARIA AFRICA	72,75	61,40	34,38	168,53	26,26	194,79
45	16579164	PALACIOS PEREZ, MARIA IDOYA	82,25	57,10	31,25	170,60	24,15	194,75
46	51078794	MARTINEZ RODRIGUEZ, DAVID	77,75	63,25	35,50	176,50	17,10	193,60
47	44811051	VARELA OLIVER, SANTIAGO CARLOS	75,25	62,75	29,50	167,50	25,70	193,20
48	80077122	JESUS VAQUERO, GUADALUPE DE	84,00	57,70	33,75	175,45	17,65	193,10
49	9332144	FRANCO BLANCO, RAUL	84,75	50,20	30,00	164,95	28,02	192,97
50	71119677	FRADEJAS INGELMO, LUCIA	77,00	67,40	34,80	179,20	13,75	192,95
51	44904627	CHAMORRO BRAVO, JAVIER	72,75	68,40	32,50	173,65	18,30	191,95
52	4173444	LOPEZ-BREA PALACIOS, MARIA DEL CARMEN	75,25	60,50	29,67	165,42	26,40	191,82
53	77321483	MAYAS TORRES, ANTONIO JESUS	74,00	56,88	32,80	163,68	26,23	189,91
54	70886954	JUANES GONZALEZ, SEBASTIAN	83,50	65,00	25,90	174,40	15,50	189,90
55	9318581	CASTRO GONZALEZ, EVA GABRIELA DE	67,75	55,50	33,13	156,38	33,10	189,48
56	12775436	IZQUIERDO CALLE, MARIA PILAR	77,75	59,80	33,30	170,85	18,10	188,95
57	13903422	GONZALEZ ABIN, RAMONA	76,75	54,60	32,30	163,65	25,29	188,94
58	11437510	MONTALVO RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	81,50	50,00	29,60	161,10	27,10	188,20
59	34949628	GAMOTE ALVAREZ, AGUSTIN	69,00	53,30	28,80	151,10	36,90	188,00
60	72699431	POYO MIQUEO, IÑIGO	73,50	64,25	29,60	167,35	20,50	187,85
61	7984227	VILLA RAMOS, MARIA COVADONGA	84,00	52,75	30,70	167,45	20,34	187,79
62	9167816	BLAZQUEZ ANDRES, MATIAS JOSE	81,00	50,00	28,88	159,88	27,57	187,45
63	47050813	HERAS CORDOBA, MARIA JESUS	72,25	57,25	36,00	165,50	21,70	187,20
64	9439432	GOMEZ ALVAREZ, CRISTINA	77,75	64,75	28,90	171,40	15,25	186,65
65	16008763	MARTINEZ MERINO, ANA MARIA	81,00	51,88	25,00	157,88	28,52	186,40
66	70879319	MURIEL HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	79,75	69,50	25,00	174,25	12,00	186,25
67	2639733	DEAN VAZQUEZ, PABLO DAVID	68,00	64,13	32,50	164,63	20,96	185,59
68	34832226	LLEDO MECA, ANA ISABEL	79,75	57,33	31,10	168,18	17,40	185,58
69	53528079	VIJANDE ANTUÑA, NURIA	79,75	50,75	33,10	163,60	21,86	185,46

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
70	48541241	ALVAREZ SANCHEZ, JUAN EDUARDO	74,75	72,35	26,20	173,30	12,00	185,30
71	71638470	FERNANDEZ BOBES, ANDREA	81,00	54,30	29,25	164,55	20,45	185,00
72	7564055	ALCAÑIZ MARTINEZ, CARIDAD PILAR	69,25	61,90	32,30	163,45	21,36	184,81
73	9334518	VATTIER LAGARRIGUE, MARIA FRANCISCA	62,75	73,00	34,50	170,25	14,50	184,75
74	28956486	RODRIGUEZ MORAN, MARIA INES	74,00	59,60	31,00	164,60	19,80	184,40
75	11974397	GARCIA-MUÑOZ FERNANDEZ, SILVIA PATRICIA	71,25	72,30	28,50	172,05	12,25	184,30
76	72884344	ANTON ESTEBAN, DIEGO	89,25	57,70	25,00	171,95	12,05	184,00
77	52364436	GARCIA ACEDO, MONICA	57,25	85,80	26,83	169,88	13,75	183,63
78	71643880	SANCHEZ BLANCO, OLAYA	70,75	65,60	30,70	167,05	16,00	183,05
79	71423104	SUAREZ ALONSO, MARIA JESUS	81,00	52,70	34,50	168,20	14,75	182,95
80	28957090	PIZARRO RODRIGUEZ, YOLANDA	66,25	59,20	31,63	157,08	25,25	182,33
81	9793240	PIÑAN MORENO, VICTOR JAVIER	80,75	53,80	32,10	166,65	15,00	181,65
82	47063904	ALFARO GARCIA, MARTA	68,25	64,75	28,90	161,90	19,35	181,25
83	71276902	ALAMO LOPEZ, ANA ESTHER DEL	81,75	58,90	25,60	166,25	14,00	180,25
84	17746180	MARCON GIMENEZ, LUCIA	61,00	75,67	31,00	167,67	12,00	179,67
85	74680268	SERRANO ROMERO, MARIA ISABEL	66,25	72,00	28,63	166,88	12,50	179,38
86	46902039	PEREIRA BERNARDEZ, ELENA	77,50	53,50	34,20	165,20	14,10	179,30
87	45101495	PALOMO SANCHEZ, IRIS	70,00	54,20	32,50	156,70	22,60	179,30
88	44399904	BLAZQUEZ FELIPE, JUAN CARLOS	83,25	50,62	28,00	161,87	17,40	179,27
89	50452875	PEREZ GARCIA, MARIA DEL MAR	78,00	62,40	26,30	166,70	12,50	179,20
90	16539397	ARMAS BARTOLOME, MARIA ANGELES	67,50	57,50	31,13	156,13	22,78	178,91
91	28948579	FERNANDEZ JUEZ, SARA	76,25	52,80	25,00	154,05	24,86	178,91
92	18426886	ALONSO BAREA, SARA	63,50	50,75	29,00	143,25	35,41	178,66
93	16571439	SIMON IRUZUBIETA, JOSE ANGEL	78,00	50,00	31,00	159,00	19,64	178,64
94	72967652	HERRERO SAMPRIMO, VANESA	76,75	54,50	32,00	163,25	15,32	178,57
95	71275615	FALCON RUIFERNANDEZ, LETICIA	73,50	61,40	30,33	165,23	13,25	178,48
96	32868249	PRADO ALLER, MARIA	69,50	61,88	27,20	158,58	19,80	178,38
97	7987575	IGLESIAS BLANCO, MARIA	77,50	57,50	31,30	166,30	12,00	178,30
98	16594440	ANTON ESTEFANIA, MARTA	58,50	76,20	31,38	166,08	12,00	178,08
99	73083200	FLORES DOMINGUEZ, ANA ISABEL	78,25	57,63	28,17	164,05	14,00	178,05
100	7811998	TORIO FERNANDEZ, MARIA LUZ	69,50	55,00	26,38	150,88	27,10	177,98
101	44914766	MARTIN RODRIGUEZ, PATRICIA	77,25	63,60	25,00	165,85	12,00	177,85
102	9414535	ROZA ALONSO, ISABEL ENCARNACION DE LA	75,80	60,20	25,00	161,00	16,80	177,80
103	71284671	CAMARERO GUERRERO, MARIA	61,50	69,00	34,70	165,20	12,25	177,45
104	23235984	MARTINEZ ROMERO, MARIA ELENA	80,25	54,38	28,00	162,63	14,00	176,63
105	22583494	GOÑI YANIZ, MARIA LOUISA	69,00	62,63	30,40	162,03	14,50	176,53
106	76120979	VALLE BODEGUERO, ANA MARIA	78,50	50,80	26,38	155,68	20,65	176,33
107	26486285	TORRES NAVARRETE, ANA BELEN	77,25	50,60	31,10	158,95	17,35	176,30
108	22951014	FERNANDEZ MENGUAL, MARIA LUZ	63,75	50,10	27,13	140,98	35,05	176,03
109	12715981	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	83,00	55,90	25,90	164,80	10,75	175,55
110	9327839	GARCIA LOSA, ANA MARIA	81,00	50,20	25,00	156,20	19,20	175,40
111	70811061	GIL FERNANDEZ, BEATRIZ	78,00	52,00	32,00	162,00	13,30	175,30
112	38132081	GARCIA HERRERO, MARTA	59,75	68,40	33,00	161,15	13,70	174,85
113	52435759	RODRIGUEZ GRAÑA, MARIA CRISTINA	67,00	54,25	25,30	146,55	28,14	174,69
114	34823603	BELMAR GARRIDO, ANTONIO	65,00	64,50	32,00	161,50	13,00	174,50
115	44465948	JACOME ALVAREZ, MARIA BELEN	64,00	63,90	32,60	160,50	14,00	174,50
116	9195320	HUERTAS HERRERA, ROSA	72,25	54,20	28,88	155,33	19,04	174,37
117	9758802	SABATER PEREZ, MARIA JOSE	74,50	57,40	29,30	161,20	13,00	174,20
118	35321335	MARTINEZ GARCIA, BELEN	63,00	52,60	28,38	143,98	30,07	174,05
119	80071282	MONGE RODRIGUEZ, MARIA	71,00	50,00	31,50	152,50	21,46	173,96
120	9422805	GONZALEZ GARCIA, SANDRA	73,25	61,80	25,17	160,22	13,30	173,52
121	78900262	NORIEGA PEREZ, ROSALIA	76,25	54,63	28,60	159,48	14,00	173,48
122	53050262	SAIZ MEDINA, CRISTINA	69,25	51,80	36,90	157,95	15,50	173,45
123	53526944	SANCHEZ FAZA, LAURA	72,75	50,00	32,30	155,05	18,00	173,05
124	71939631	GARCIA VEGAS, ANA MARIA	68,00	65,80	26,00	159,80	12,50	172,30
125	51412163	MOLPECERES GOMEZ, RAUL	69,25	52,60	34,40	156,25	15,57	171,82
126	13150974	MARTINEZ RUIZ, PABLO	70,25	74,75	26,00	171,00	0,80	171,80
127	6990102	GARCIA COLLADO, CIRILO	62,75	50,00	25,00	137,75	34,00	171,75
128	76038967	PRIETO GARCIA, JOSE MARIA	76,25	54,25	28,13	158,63	13,00	171,63
129	29119485	CORZAN GARCIA, RICARDO	68,75	61,75	28,00	158,50	12,50	171,00
130	20202874	NAVARRO DE LA ROZA, DANIEL	71,50	51,88	31,10	154,48	16,40	170,88
131	71278648	LLORENTE GARCIA, ESTHER	72,25	52,67	30,13	155,05	15,65	170,70
132	74239788	CANALS PEDREGOSA, LUCIA	73,50	53,25	30,90	157,65	13,00	170,65
133	29040174	CAMACHO ORTEGA, PEDRO ANTONIO	67,00	56,75	25,00	148,75	21,75	170,50

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
134	72786373	ANGULO HERVIAS, CRISTINA	71,00	60,70	26,50	158,20	12,00	170,20
135	71220929	CARRASCO PINTADO, GEMA MARIA	58,75	72,50	25,10	156,35	13,80	170,15
136	10873680	POLVORINOS PEREZ, MARIA LYDIA	66,50	50,00	25,00	141,50	28,60	170,10
137	71427691	MUÑIZ REYERO, RUTH	72,25	56,20	27,30	155,75	14,00	169,75
138	70867327	MARTIN DAVIA, MARIA LUISA	76,50	50,00	27,25	153,75	16,00	169,75
139	9348618	RODRIGUEZ MARTINEZ, DIANA	69,00	55,70	30,50	155,20	14,50	169,70
140	48484490	MARTIN IZQUIERDO, CRISTINA DE	81,50	50,67	25,00	157,17	12,50	169,67
141	80070503	RAMOS MARTIN, RAQUEL INOCENCIA	67,50	50,20	30,70	148,40	21,25	169,65
142	23015878	MUÑOZ ORTIZ, ANA BELEN	56,00	58,25	29,88	144,13	25,30	169,43
143	45085704	CARRETO SAGRADO, SONIA	60,50	53,25	33,00	146,75	22,50	169,25
144	34268345	PARADA ARIAS, VERONICA	69,25	51,50	25,30	146,05	22,90	168,95
145	70578495	DIAZ DEL CAMPO RODRIGUEZ MADRIDEJOS, ELENA	61,25	65,00	30,50	156,75	12,00	168,75
146	41740567	TROIÑO CAMPS, ALEJANDRO	69,50	51,60	27,80	148,90	19,78	168,68
147	71631138	ALONSO GARCIA, MARIA DEL PILAR	71,00	50,00	30,10	151,10	17,40	168,50
148	16803392	ROMERA ROMERA, ANA MARIA	64,75	55,40	25,00	145,15	23,15	168,30
149	44387529	SAN JOSE ALFARO, SILVIA	68,75	54,00	25,00	147,75	20,20	167,95
150	25182700	MANSILLA SOLAR, HECTOR	68,25	55,25	26,33	149,83	18,10	167,93
151	44170089	DIAZ AZUABARRENA, ALAZNE	58,25	52,13	32,25	142,63	25,22	167,85
152	10896605	TUYA CIFUENTES, SERGIO	72,50	51,80	31,50	155,80	12,00	167,80
153	47052321	MAÑAS GUERRERO, JOSE VICENTE	67,50	57,50	28,40	153,40	14,00	167,40
154	20217416	CORRAL IGLESIAS, NURIA DEL	63,50	54,63	25,00	143,13	23,50	166,63
155	36090157	RODRIGUEZ PEDRIDO, MARIA DE LOS ANGELES	65,00	54,70	25,00	144,70	21,50	166,20
156	70884108	MONTERO BALLESTEROS, VIRGINIA	67,25	55,17	31,40	153,82	12,00	165,82
157	7958015	SANCHEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL	59,00	50,00	28,80	137,80	28,00	165,80
158	79306630	RUIZ-ROSO RIVERA, FRANCISCO JAVIER	73,00	50,00	25,00	148,00	17,66	165,66
159	34266123	GÓMEZ PEREZ, ELISEO MARCO	62,75	62,30	28,50	153,55	12,00	165,55
160	7859502	ANDRES JIMENEZ, PABLO DE	71,00	53,10	27,10	151,20	14,10	165,30
161	48510889	PAEZ ARNEDO, MANUELA DE LA CRUZ	65,50	57,20	29,30	152,00	13,00	165,00
162	47067496	CABALLERO FERNANDEZ, MAYRA	70,25	50,00	26,00	146,25	18,00	164,25
163	27528340	OJEDA SALMERON, ENCARNACION	60,50	50,80	26,50	137,80	26,40	164,20
164	45108012	ALMAGRO MIRAS, ELSA	61,50	62,12	27,00	150,62	13,50	164,12
165	7976143	HERNANDEZ GUIJO, NURIA	59,00	61,25	31,00	151,25	12,50	163,75
166	44426126	PRIETO LOPEZ, VANESA	65,00	55,00	29,90	149,90	12,00	161,90
167	71649009	GARCIA TEJIDO, LIDIA	58,25	56,10	31,10	145,45	16,25	161,70
168	71025228	PEREZ FERNANDEZ, NOELIA	63,00	52,30	31,10	146,40	15,00	161,40
169	34989632	SEOANE SERRANO, RUBEN	64,50	50,20	32,00	146,70	14,50	161,20
170	28959522	GASPAR GIL, ROSALIA	70,00	50,00	26,63	146,63	14,50	161,130
171	34833099	ESPIN GALLEGU, MARIA ANGELES	62,00	50,40	28,20	140,60	20,48	161,08
172	71270868	AYALA MARTINEZ, ELENA	64,00	57,00	25,00	146,00	15,00	161,00
173	77349132	CORDERO ALMAGRO, ISABEL	65,75	52,70	29,80	148,25	12,00	160,25
174	76711146	MARTINEZ MARTIN, MARIA LUCILA	59,50	50,00	30,10	139,60	19,75	159,35
175	33971410	DIAZ MACIAS, MARIA DEL CARMEN	57,75	53,00	26,38	137,13	19,94	157,07
176	71448570	RODRIGUEZ CRESPO, RAQUEL MARIA	57,75	50,25	29,80	137,80	18,50	156,30
177	48484982	CASTEJON MOCHON, ASCENSION	63,25	50,00	25,00	138,25	16,76	155,01
178	18436439	LAHOZ DOBON, MARIA TERESA	59,50	54,30	25,00	138,80	13,70	152,50
179	72049729	VELEZ BARREDA, IRENE	55,50	56,25	28,10	139,85	12,00	151,85
180	44592509	GONZALEZ HERRERA, MIGUEL	70,25	54,25	26,88	151,38	0,00	151,38
181	77328366	TORRES HUETE, MARIA DEL ROCIO	55,00	57,60	25,00	137,60	12,00	149,60
182	71019505	GARROTE MARQUES, MARIA ESTER	56,75	52,40	27,70	136,85	12,00	148,85

ÁMBITO: RESTO PENINSULA Y BALEARES- TURNO: RESERVA DISCAPACITADOS

Núm. Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1.º Ejercicio	Nota 2.º Ejercicio	Nota 3.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final
1	48488603	ROBLES RUIZ, MARIA ISABEL	66,00	62,00	30,00	158,00	12,00	170,00
2	50729989	CARRETE RIVAS, SONIA	51,75	60,60	32,13	144,48	24,66	169,14
3	36153980	TABOADA RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	51,75	71,60	26,83	150,18	15,65	165,83
4	11432982	GARCIA GARCIA, MARIA ADELAIDA	65,75	50,00	25,00	140,75	20,36	161,11
5	29180890	NEVOT GOMEZ, ALEJANDRO JAVIER	65,00	55,60	28,75	149,35	10,30	159,65
6	10900171	NEVARES FERNANDEZ, MARIA	61,25	50,20	26,90	138,35	12,00	150,35
7	12711664	CANTERO GARCIA, ANGEL MARIA	52,00	50,00	25,00	127,00	15,50	142,50

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno, para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Código: 8188810.

Denominación del puesto: Coord. Seguimiento Presupuest.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A1.2.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional: -
Nivel Comp. destino: 30.
C. Esp., euros: XXXX-, 24.719,52.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos Específicos: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor. Curso 2010/2011.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley 4/2007; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso.

I. Bases específicas.

Para participar en el mencionado concurso los aspirantes, además de los recogidos en el apartado de bases generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1. Los candidatos a Profesor Ayudante Doctor deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

II. Bases generales.

II.1. En caso de que el aspirante presente un título de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros, obtenidos en el extranjero, este deberá estar expresamente homologado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud.

II.2. Será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.3. Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-curriculum que aparece como Anexo III de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Negociado de Información (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página web de la Universidad de Jaén (www.ujaen.es/serv/servpod). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
- b) Fotocopia del título académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén núm. 3067/0109/33/1150653028, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos.

Para plazas de Profesor Ayudante Doctor se deberá aportar:

d) Fotocopia del informe favorable o evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

e) Memoria docente, en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza que aparece en el Anexo de esta convocatoria.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c) y d) en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

f) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura y/o, diplomatura.

g) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

h) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados e), f), g), h) o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

II.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

II.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), las relaciones comple-

tas de admitidos y excluidos a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpd@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 121).

II.7. Los méritos de los candidatos serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a la misma de asesores especialistas o de informes elaborados por estos. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.8. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

III. Composición de la Comisión de Contratación.

Los nombres y demás datos de los miembros de las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes serán publicados en el tablón de anuncios del Registro General con antelación a la constitución de las mismas, estando conformados en base a lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén de la siguiente forma:

- El Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, que actuará como Presidente.
- El Director del Departamento al que pertenezca la plaza.
- Dos profesores permanentes pertenecientes al Área de Conocimiento a la que corresponda la plaza.
- Dos profesores pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Universidad, designados por el Consejo de Gobierno, de los cuales uno lo será a propuesta del Comité de Empresa.
- El Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, que actuará como Secretario.

IV. Comunicaciones, documentación, contratos, incompatibilidades, renuncias y recursos.

IV.1. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrán interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación. Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil repara-

ción o en la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con el aspirante propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual del inicialmente propuesto.

IV.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por los interesados una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a los candidatos propuestos, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (si tienen).
- e) Datos bancarios.
- f) Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los hijos.
- g) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor la duración del contrato será por un mínimo de un año y un máximo de cinco años desde la firma del mismo, atendiendo a lo establecido el art. 50 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

IV.4. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

IV.5. Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será

anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

IV.6. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Código: AYD-1.
 Área: Psicobiología.
 Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
 Núm. plazas: 1.
 Docencia: Segundo cuatrimestre.
 Localidad: Jaén.
 Titulación exigida: Licenciado en Psicología.
 Perfil docente e investigador: Neuropsicología.

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el presente documento se establecen los criterios de valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado que se convoquen en esta Universidad, así como el baremo a utilizar en la valoración, en el que se desarrollan y ponderan los criterios anteriores.

Se utilizarán los mismos criterios de valoración para todos los tipos de contrato (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), si bien, la contribución de cada criterio a la valoración global se particularizará para cada tipo de contrato de acuerdo con su naturaleza, en las proporciones que se establecen en el baremo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

1. Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la docencia universitaria. También se considerará la formación obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

2. Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria. Por último, también será considerada la creación de material docente.

3. Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en

otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

4. Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional relacionada con la plaza ejercida durante los últimos 12 años. Se primará la actividad realizada en el sector público respecto a la realizada en el privado, así como el desempeño de puestos y funciones relevantes.

5. Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la participación en órganos unipersonales o colegiados de las Universidades, la actuación como representante sindical del PDI y la participación en la organización de eventos científicos y formativos.

6. Informe del Departamento. Se tendrá en cuenta la valoración del Departamento sobre el conjunto de los méritos aportados por cada candidato, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

7. Mérito preferente. Tal como se establece en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades se valorará como mérito preferente el estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines. También se valorará preferentemente, sólo para las plazas de Ayudante, el haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador, tal como refiere el art. 64 de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter general, se valorará toda la actividad independientemente de que esté o no relacionada con la plaza, si bien, se establecerá una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito al área de la plaza. Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

BAREMO DE MÉRITOS

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en siete bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En cualquier caso, los méritos del apartado III se modularán de forma que las contribuciones propias del área realizadas dentro de las líneas de investigación desarrolladas por Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén computarán el 100%, las consideradas propias del área pero desarrolladas fuera del ámbito investigador mencionado computarán el 50% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 30% y las de áreas no afines el 15%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: Las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- S: Las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SA: Solo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

TABLA 1. TIPOS DE MÉRITOS Y VALOR UNITARIO

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [I]	9	N
I.1.2.	Tesina	1,5	N
I.2.	Premios fin de carrera		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	N
I.5.	Doctorado		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con el siguiente)	0,1	N
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	N
I.5.3.	Por ser doctor	9	N
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.5.	Por doctorado europeo	3	N
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDII o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Jaén	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.8.1.	Créditos en Títulos de máster, especialista o experto universitario	0,04	SA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	N
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios [3]		
II.1.1.	Años a tiempo completo (1 año equivale a 24 créditos) o equivalente en caso de tiempo parcial	3	S
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo	0,15	S
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada [3]		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Años de participación en proyectos financiados de formación e innovación docente	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas [4]		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1er cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2º cuartil del Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 4	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3er cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4º cuartil Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 3	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/ evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/ evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.1.17.	Recensiones de libros	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [4]		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósters a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósters a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [5]		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas evaluados	0,5	S
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [6]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionario	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
IV.1.3.	Estudios, informes y proyectos (hasta un máximo de 4 al año)	1,7	SA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	SA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Clausuro, Junta de Centro u otros)	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másters, cursos de experto o similares)	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	-
VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO		
VI.1.	Informe del Departamento [7]	Hasta 5	-
VII.	MÉRITOS PREFERENTES [8]		
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.2.	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén, con un factor de ponderación máximo de 1,25 (Solo para las plazas de Ayudante Doctor, aplicable al apartado III)	$1+0,01*n$	-
VII.3.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.4.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza	1,2	-

TABLA 2. FACTOR DE PONDERACIÓN POR EL QUE SE MULTIPLICARÁN LAS PUNTUACIONES DE CADA BLOQUE SEGÚN EL TIPO DE PLAZA

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento	1	1	1	1	1

- [1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matricula de honor equivale a 9.
- [2] La puntuación de la actividad realizada en modo virtual se incrementará en un 10% durante el curso de creación del material docente y el siguiente.
- [3] La docencia de los becarios predoctorales en formación computará al 40%. Sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca.
- [4] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.
- [5] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.
- [6] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [7] Salvo para las plazas de Profesor Ayudante y Profesor Asociado, el Departamento valorará la memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. El Departamento podrá solicitar al candidato la presentación oral de dicha memoria y podrá someter al mismo a las preguntas que realicen los miembros designados por el Departamento. Los criterios de valoración del Departamento deberán exponerse en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén y en el tablón de anuncios del Departamento. En caso de requerir la presentación oral de la memoria, esta se hará en acto público. El Departamento deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético. La valoración del Departamento deberá estar justificada en función de los criterios publicados.
- [8] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

CODIGO PLAZA
RESOLUCIÓN DE FECHA

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría: ⁽¹⁾	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:	En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:	

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL			
Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL / ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA
I.1.	Máxima Titulación Académica de las exigidas (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)
Titulación:	
I.1.1.	Nota media del expediente: A: N: SB: MH: Convalidados: Reconocidos (sin calificación):
I.2.	Premios fin de carrera
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...

⁽¹⁾ Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria
I.5.	Doctorado (indicar nombre del programa y título de la tesis, en su caso)
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva (indicar convocatoria y duración)
I.7.	Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación (indicar organismo y duración)
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza (indicar título, Universidad y duración)
I.9.	Otras acciones de formación

II.	ACTIVIDAD DOCENTE
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios (indicar organismo, categoría, período, créditos y si es presencial o virtual)
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada (idem anterior)
II.3.	Docencia no universitaria

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 2010, por la que se fija el precio público a percibir por la venta de publicaciones editadas por esta Consejería.

De conformidad con el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, autorizando en su punto 1.º a todas las Consejerías y Organismos autónomos la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

El artículo 145.2 de la citada Ley 4/1988 dispone que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el órgano o ente preceptor. En ese último caso, la fijación o revisión se hará a propuesta del ente.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Fijación de la cuantía de los precios públicos.

El precio público a percibir por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de la Presidencia que a continuación se relacionan, queda fijado en las cuantías que se indican que incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido:

a) Decreto Legislativo, Texto Refundido de las Disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

(Colección textos legales, título núm. 77).

Precio público: 2,76 euros.

b) Decreto Legislativo, Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 78).

Precio público: 4,99 euros.

c) Ley reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 79).

Precio público: 2,14 euros.

d) Ley para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios del Mercado Interior.

(Colección textos legales, título núm. 80).

Precio público: 4,99 euros.

e) Ley de Autonomía Local de Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 81).

Precio público: 5,98 euros.

f) Ley reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

(Colección textos legales, título núm. 82).

Precio público: 3,62 euros.

g) Ley Derechos y Garantías de la Dignidad de las Personas en el proceso de la muerte.

(Colección textos legales, título núm. 83).

Precio público: 2,21 euros.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social 2010, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación en el art. 10 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y previa negociación con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación, esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación,

D I S P O N E

1. Aprobar la convocatoria de ayudas de Acción Social correspondiente al año 2010, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las Bases que figuran como Anexo 1 a la presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

ANEXO 1

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2010

Primera. Objeto y contenido de las ayudas.

1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma. Las ayudas se concederán través de un procedimiento de concurrencia competitiva, salvo la ayuda por defunción, que se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Base Decimoquinta. El importe total destinado en la Ley de presupuestos es de 1.211.271 euros correspondientes a la convocatoria 2010, de los que 134.051 euros se destinan a la contratación de un seguro de accidentes y 1.077.220 euros se distribuyen en las modalidades y por los importes parciales que a continuación se indican:

a) Ayuda por estudios de funcionarios: 149.391 euros.

b) Ayuda por discapacidad: 178.205 euros.

- c) Ayuda por hijos menores de 18 años: 603.789 euros.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años: 75.847 euros.
- e) Ayuda por alquiler: 45.988 euros.
- f) Ayuda por defunción: 24.000 euros.

2. Dichas cantidades estarán destinadas a sufragar los gastos realizados por las personas solicitantes durante el año 2009.

3. Estas ayudas tienen el carácter de prestaciones económicas a tanto alzado, teniendo como finalidad compensar determinados gastos que se definen en las bases siguientes, con arreglo a las siguientes cuantías:

a) Ayuda por estudios de funcionarios. Máximo de trescientos euros (300 €).

b) Ayuda por discapacidad. Máximo de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €) en el supuesto en el que la discapacidad supere el 65%; de novecientos cincuenta euros (950 €) si el grado de discapacidad oscila entre el 51% y 65%, y de ochocientos veinte euros (820 €) si la discapacidad está entre el 33% y el 50%.

c) Ayuda por hijos menores de 18 años. Doscientos cuarenta euros (240 €) por un hijo y trescientos sesenta euros (360 €) por dos o más hijos.

d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Máximo de trescientos euros (300 €) por estudios de un hijo y cuatrocientos veinte euros (420 €) por estudios de dos o más hijos.

e) Ayuda por alquiler. 30% de la renta anual con un máximo de trescientos cincuenta euros (350 €).

f) Ayuda por defunción. Mil quinientos euros (1.500 €).

En el supuesto de que dos solicitantes con guarda y custodia compartida de los hijos o hijas tuvieran derecho a percepción de una misma ayuda, se le abonará a cada uno el 50% de las cantidades expuestas.

4. No se concederá ayuda cuando la cantidad por la que se solicita o se tenga derecho sea inferior a 6 euros.

5. Si a la vista de las solicitudes presentadas se comprueba la existencia de remanentes en las cantidades asignadas a una o varias modalidades de ayudas, se modificarán las cuantías asignadas a cada una, al objeto de cubrir con el remanente las necesidades detectadas en otras, según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las ayudas en el apartado 1 de esta Base. Se exceptuará de esta posible modificación de cuantía por existencia de remanente la Ayuda por defunción.

Segunda. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las prestaciones de las distintas modalidades de ayudas el personal funcionario titular o interino al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya gestión corresponde a esta Administración Autónoma, pertenecientes a los siguientes Cuerpos:

- Médicos Forenses.
- Gestión Procesal y Administrativa.
- Tramitación Procesal y Administrativa.
- Auxilio Judicial.

2. Salvo en la ayuda por defunción, que se estará a lo establecido en la base decimoquinta, en caso de fallecimiento del/ la funcionario/a perteneciente a alguno de los Cuerpos indicados en el apartado anterior, podrán participar los huérfanos y el cónyuge viudo/a o persona que se encuentre en situación de hecho asimilable a la matrimonial, siempre y cuando se cumplan las siguientes premisas: que el o la solicitante conviviese en el mismo domicilio que el causante en el momento del óbito y que el causante reuniese los requisitos exigidos en los apartados c), d) y e) del punto 4 de la presente base.

3. En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4, 14 y 21 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho, en lo relativo a los derechos regulados en la presente resolución, se entenderán equiparados la pareja de hecho al matrimonio y el conviviente al cónyuge.

4. El personal a que se refiere el apartado 1 de la presente base, deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Respecto del personal funcionario titular en situación administrativa de servicio activo o de excedencia para cuidado de hijos, encontrarse al menos un día del mes de enero y un día del mes de junio, ambos de 2010, destinados en órganos judiciales, fiscales o I.M.L. ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En caso de jubilación, el funcionario o funcionaria podrá beneficiarse de las distintas ayudas siempre que hubiera estado en activo al menos un día del año 2010.

b) Respecto del personal funcionario interino, deberá ostentar nombramiento con fecha de enero de 2010 y al menos un día durante el plazo de presentación de solicitudes.

c) Lo previsto en el apartado a) y b) no será de aplicación para el supuesto descrito en la Base Segunda apartado 2, en el que sólo será necesario que se cumpla el requisito de que el funcionario/a titular o interino/a causante lo fuera al menos un día del año 2010.

d) No haber percibido ni haber resultado adjudicatario de prestaciones, en el mismo año, por ayudas de Acción Social convocadas para el personal al servicio de la Administración de Justicia por la Administración del Estado o por el resto de Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

e) Además del cumplimiento de los requisitos generales previstos en las letras anteriores, en cada modalidad de ayuda se exigirá el cumplimiento de requisitos específicos.

5. En aquellos supuestos en los que por un mismo hecho causante dos o más personas pudieran tener derecho a alguna de las modalidades de ayudas y así lo solicitaran, solo podrá concederse una ayuda, salvo la ayuda por alquiler, estableciéndose el siguiente orden de preferencia en la concesión:

a) Ayuda por discapacidad. Tendrá preferencia el o la solicitante que conviva con la persona con discapacidad. En el caso de que convivan con la citada persona dos o más solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

b) Ayuda por hijos menores de 18 años. Tendrá preferencia el/la solicitante que conviva con el menor. En el caso de que convivan con el menor los dos progenitores solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

c) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Tendrá preferencia el/la solicitante que conviva con el hijo o hija. En el caso de que convivan con éste/a los dos progenitores solicitantes, tendrá preferencia el funcionario o la funcionaria con mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

d) Ayuda por Alquiler. En el supuesto de convivencia de dos o más solicitantes en una misma residencia, tendrá derecho a la ayuda por alquiler la persona que figure en el contrato de arrendamiento como arrendatario. Si figurasen como arrendatarios dos o más solicitantes, cada uno de ellos tendrá derecho al importe de la ayuda que corresponda en función de su participación en el pago del alquiler. En el supuesto de relación conyugal o análoga al matrimonio, la ayuda se repartirá por partes alicuotas.

e) Ayuda por defunción. Se estará a lo dispuesto en la base decimoquinta:

Tercera. Solicitudes y documentación.

1. Los interesados deberán presentar solicitud dirigida a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalu-

cia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, conforme al modelo que figura como Anexo 2, cumplimentada en todos sus apartados. Para solicitar la Ayuda por Defunción deberá cumplimentarse el Anexo 3.

2. Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación de carácter general:

a) Cuando se alegue relación de convivencia análoga al matrimonio, deberá acreditarse este extremo mediante fotocopia de la resolución de inscripción en cualesquiera de los Registros Públicos de Parejas de Hecho legal o reglamentariamente reconocidos, salvo en los supuestos previstos en el apartado 3 de esta base.

b) Fotocopia completa del/los Libro/s de Familia, salvo en los supuestos previstos en el apartado 3 de esta base.

En los casos de adopción, tutela o acogimiento, cuando la situación de que se trate aún no estuviera inscrita en el correspondiente registro y/o no tuviera reflejo en el Libro de Familia, deberá presentarse además la resolución de reconocimiento o concesión que corresponda en cada caso.

c) Aquellas personas solicitantes que conviviendo con los hijos o hijas que se declaran en el Anexo 2 y que hayan reflejado en la casilla al efecto su situación de separado/a, divorciado/a o que su matrimonio haya sido declarado nulo, deberán aportar fotocopia de la sentencia de separación, divorcio o nulidad, y del convenio regulador en aquellos casos en que la sentencia no determine las obligaciones y derechos de las partes. En el supuesto de que no se haya dictado la sentencia, certificación del secretario judicial haciendo constar la admisión a trámite de la demanda de nulidad civil, separación o divorcio o fotocopia de la petición de reconocimiento de efectos civiles de una resolución de nulidad canónica; y, en su caso, copia de la resolución acordando la adopción de medidas provisionales. Todo lo anterior, salvo en los supuestos previstos en el apartado 3 de esta base.

d) En los mismos supuestos previstos en el apartado anterior, letra c), y para el caso de que el o la solicitante no tenga atribuida la guarda y custodia de los hijos, deberá aportar, además, justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el período en el que estaba obligado u obligada a la misma en el año 2009. La justificación del abono de la pensión alimenticia podrá realizarse a través de:

1. Justificantes de abono bancario donde conste: el concepto (pensión alimenticia/manutención), el solicitante que realiza el abono y la persona perceptora de éste (excónyuge o hijo/a).

2. Certificado expedido por la entidad pagadora donde se refleje la retención realizada en nómina por este concepto.

e) Los o las solicitantes solteros/as con hijos a cargo o en situación asimilada deberán, en cada caso, acreditarlo con la siguiente documentación:

1. Cuando el hijo o la hija conviva con el/la solicitante, deberá justificar dicha convivencia en el año 2009, mediante certificado histórico de empadronamiento colectivo.

2. Cuando el hijo a la hija no conviva con el/la solicitante, deberá aportar justificantes de los abonos de la pensión alimenticia durante el año 2009 en la forma establecida en la letra anterior.

f) Los beneficiarios a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda deberán aportar:

- Certificado de defunción del causante.

- Autorización del /de la solicitante para recabar de la AEAT la información tributaria del fallecido causante.

g) En los casos en que se solicite, conforme a lo dispuesto en la base octava, la diferencia entre lo concedido por otras Administraciones y/o Entes Públicos o Privados y lo que le correspondería percibir de acuerdo con la presente convocatoria, deberá aportarse documento acreditativo de la cantidad percibida.

h) Los demás documentos específicos requeridos en cada modalidad de ayuda por las presentes Bases.

3. No obstante lo anterior, no será necesaria presentación de la documentación que se enumera en las letras a), b) y c) del apartado 2 de la presente base, cuando el solicitante haya sido adjudicatario en alguna convocatoria a partir de la del año 2007 de cualquier modalidad de ayuda para el personal funcionario al que se refiere el apartado 1 de la base segunda por parte de la Junta de Andalucía o cuando, sin haberlo sido, su solicitud no hubiera resultado excluida a lo largo del procedimiento por causa relativa a la documentación exceptuada de presentación, al constar la misma en aquellos expedientes, salvo en los siguientes supuestos:

- Que haya variado la circunstancia de convivencia familiar.

- Que se haya producido una modificación en el Libro de Familia.

- Que el convenio regulador haya sufrido algún tipo de variación.

En dichos supuestos deberá aportarse la documentación justificativa del cambio o los cambios producidos.

4. De la veracidad de las fotocopias aportadas se responsabilizará el solicitante con la firma de su solicitud.

5. Carecerán de validez los documentos aportados con enmiendas o tachaduras.

6. A los efectos de comprobación o aclaración de los datos en virtud de los cuales deban resolverse las ayudas, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación podrá solicitar documentación complementaria relativa a los mismos o a la situación administrativa de los solicitantes, sin perjuicio de que, previa autorización, pueda comprobar u obtener de demás organismos y Administraciones Públicas la información especificada en la convocatoria, necesaria para la tramitación de las distintas ayudas.

7. A fin de poder obtener la información tributaria relativa a los ingresos obtenidos en el año 2009, los solicitantes y los miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años a 31 de diciembre de 2009, deberán cumplimentar la autorización que a favor de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación se prevé en el Anexo 2. Para el caso de los beneficiarios a que se refiere el apartado 2 de la base segunda y a fin de poder obtener la citada información tributaria del funcionario/funcionaria causante, deberán presentar la documentación indicada en la letra f) del punto 2 de la presente base. La información recabada sólo podrá ser utilizada para la finalidad descrita en la base sexta.

Cuarta. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se podrán presentar desde el día siguiente de su publicación hasta el día 12 de febrero de 2011, excepto la ayuda por defunción que se podrá solicitar en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha del fallecimiento, en cualquiera de los registros generales de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A fin de constatar que la solicitud ha sido presentada dentro del plazo previsto, deberá quedar fehacientemente reflejada en la misma el registro de entrada en cualesquiera de los lugares de presentación previstos en el apartado anterior. En el caso de remisión a través de Oficina de Correos, la solicitud deberá presentarse en sobre abierto para que dicho organismo pueda estampar el sello con la fecha de presentación en cada una de las solicitudes.

Si un mismo funcionario o funcionaria instase a más de una modalidad de ayuda, deberá hacerlo en distintas solicitudes, debiendo registrar de entrada por separado cada una de ellas, indicando la modalidad concreta en la que desea participar en el espacio reservado al efecto y acompañando a cada

una de las solicitudes la documentación general y la específica para la ayuda solicitada, que se exigen en las presentes bases. En caso de que se presenten en bloque todas las solicitudes con un único registro de entrada, supondrá la inclusión en el procedimiento de la solicitud registrada y la exclusión de todas aquellas en las que no figure impreso el sello de registro de entrada.

Podrá exceptuarse la aportación de la documentación de carácter general con cada solicitud de ayuda, siempre que los documentos se acompañen al menos junto a una de las solicitudes y se indique tal circunstancia, en todas las demás presentadas.

Quinta. Trámite de admisión y exclusión al procedimiento.

1. El procedimiento descrito en la presente base y en la Base sexta, no será de aplicación a la ayuda por defunción que se tramitará con arreglo a lo descrito en la base decimoquinta.

2. Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio y calificación de las mismas por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, determinando si reúnen los requisitos, tanto de carácter personal, documental o formal, que le permitan participar en el procedimiento que determine la concesión de las ayudas.

3. La falta de cumplimentación de cualesquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, será puesta en conocimiento de los/las solicitantes, mediante la publicación en BOJA de la resolución por la que se aprueba el Listado de Personas Admitidas al Procedimiento y otro de Personas que deben Subsanan su Solicitud o Aportar Documentación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que éstas últimas puedan subsanar los motivos de exclusión, con indicación de que si no lo hicieren, se les tendrá por desistidas de su solicitud en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente las personas admitidas podrán, en el plazo indicado, alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Sexta. Criterios de valoración y procedimiento de concesión de las ayudas.

1. Las solicitudes admitidas de cada modalidad así como las subsanadas serán evaluadas, de acuerdo con las especificidades que para cada tipo de ayuda puedan establecerse, y ordenadas de menor a mayor renta baremable. En caso de empate se acudirá al criterio de la antigüedad reconocida en la Administración Pública. Las ayudas se adjudicarán, provisionalmente, según el orden indicado hasta el límite de crédito indicado en la base primera apartado 1 y establecido previamente por la Ley de Presupuestos para el año 2010.

2. A los efectos anteriores, como regla general, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Renta baremable: es el cociente de dividir la renta anual en el año 2009, de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años a 31 de diciembre de 2009, entre el número de miembros que la componen. Tendrá mejor derecho aquel funcionario o funcionaria que resulte con un menor cociente. Para realizar éste cálculo se computará la cantidad que conste en la Base Imponible de la declaración del Impuesto sobre las Personas Físicas en las personas obligadas a declarar, y la cifra correspondiente a ingresos brutos anuales, en los no obligados a efectuar dicha declaración, respecto del año 2009. No obstante, respecto de los hijos alegados, no computará a estos efectos los ingresos que, individualmente obtenidos por cada uno de ellos, no superen la cuantía de 3.060 euros.

- Unidad familiar: será la constituida por el/la solicitante y, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho inscrita en el Registro correspondiente y/o los hijos menores de veintiséis años a 31 de diciembre de 2009, de cualesquiera de ellos que convivan en el mismo domicilio familiar, así como los menores en acogimiento permanente o preadoptivo y, en relación con los hijos, su cómputo haya sido expresamente consignado por

el solicitante en el Anexo 2. La unidad familiar será única para todas las modalidades de ayudas.

En el supuesto en el que el o la solicitante no tenga atribuida la guarda y custodia de los hijos o hijas menores y, en consecuencia, no conviva con éstos pero sí proceda al abono de la correspondiente pensión alimenticia, podrá relacionar de igual modo al menor de 26 años como miembro de la unidad familiar con objeto de que el cociente calculado conforme lo arriba dispuesto, resulte más ventajoso.

3. Respecto de aquellos funcionarios cuya unidad familiar esté constituida únicamente por ellos, y que además no soporten cargas familiares respecto del cónyuge o pareja de hecho y/o hijos, y exclusivamente en relación con la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, la renta baremable se calculará dividiendo la renta anual que conste en la información remitida por la Agencia Tributaria entre 1,6.

4. Con objeto de evitar la discriminación que podrían sufrir los participantes en la convocatoria, respecto de aquellos funcionarios/as cuyas retribuciones no alcancen los umbrales mínimos de la categoría profesional a la que pertenecen, como consecuencia de no haber prestado sus servicios a lo largo de todo el año 2009, se aplicará a estos últimos como rendimiento íntegro del trabajo personal el consignado a continuación para cada categoría:

- Auxilio Judicial: 20.574,41 euros.

- Tramitación Procesal y Administrativa: 23.053,97 euros.

- Gestión Procesal y Administrativa: 26.883,06 euros.

- Médico Forense: 44.755,09 euros.

5. Evaluadas las solicitudes admitidas y las subsanadas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, se procederá a la publicación en BOJA de la resolución por la que se aprueban los siguientes listados de adjudicatarios provisionales y de excluidos provisionales concediéndose un plazo de 15 días hábiles, con objeto de:

a) Listados de Adjudicatarios Provisionales: reflejarán el orden de preferencia que ocupa cada adjudicatario respecto de las modalidades de ayudas solicitadas e incluirá el importe provisional a conceder. En el plazo indicado, las personas integrantes de éste listado únicamente podrán alegar errores en la consignación de la cuantía a percibir. La inclusión de una persona en este listado no implicará que la misma vaya a resultar, en todo caso, beneficiaria de la ayuda, ya que esta circunstancia está condicionada por la limitación de crédito inherente a la cantidad asignada a cada modalidad de ayuda establecida en la Base Primera apartado 1.

b) Listado de Excluidos Provisionales: incluirá a aquellos solicitantes respecto de los que durante la instrucción del procedimiento, no hayan podido obtenerse datos económicos de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar declarada, tras la solicitud de dichos datos a la Agencia Tributaria. En este caso, para subsanar en el plazo concedido, sólo se admitirá documentación acreditativa de la percepción de ingresos por parte de los interesados o familiares alegados que al efecto expida la Agencia Tributaria, donde consten las rentas obtenidas durante el año 2009.

Así mismo, excepto en la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, el listado de excluidos comprenderá a las personas cuya renta baremable, calculada conforme al procedimiento recogido en el apartado 2 de la presente Base Sexta, superen la cantidad de 21.742,33 euros.

6. Igualmente se publicará en BOJA la resolución que aprueba el Listado de Personas Desistidas de su solicitud por no haber subsanado la misma o no haber aportado la documentación solicitada, como expresa el apartado 3 de la base quinta. Dicha resolución indicará que contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

7. Transcurrido el plazo anterior, una vez examinadas las alegaciones, se elevará propuesta de resolución a la persona titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, quien resolverá los beneficiarios de las distintas ayudas

de acción social y ordenará la publicación en BOJA de los listados de beneficiarios con los importes concedidos, así como los de los solicitantes que no obtendrán ayuda, bien por falta de crédito presupuestario para atender su solicitud, bien por concurrir en lo solicitantes las causas previstas en el apartado 5.b) de esta base.

8. El plazo máximo de resolución de las diversas modalidades de ayudas contempladas en las presentes bases será, en virtud de lo establecido en el art. 1 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, de 9 meses, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no resolverse en el mencionado plazo, se entenderán desestimadas salvo resolución expresa estimatoria posterior, de acuerdo con el artículo 2.2 del citado texto legal, por el que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

9. Contra la Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en BOJA, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. En todas y cada una de las resoluciones del presente procedimiento, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se hará constar que los listados correspondientes quedarán expuestos en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia (<http://www.cgj.juntaandalucia.es/gobernacionyjusticia/opencms/portal/portada.jsp>) en el enlace «Portal Adriano» y en la web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>) así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y Decanatos. Las Delegaciones del Gobierno serán las competentes para facilitar la información que, sobre la presente convocatoria de ayudas se requiera. Así mismo darán la máxima difusión entre los órganos judiciales de su ámbito territorial.

11. A los efectos de seguimiento y control, las organizaciones sindicales con participación en la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia podrán intervenir en cualquier momento del procedimiento de gestión, concesión y, en su caso, reclamación.

Séptima. Pago de las ayudas.

El abono de las distintas modalidades de ayuda, se llevará a cabo en las cuentas bancarias donde las personas solicitantes tengan domiciliada su nómina, salvo casos excepcionales. Se exceptúa de este procedimiento la modalidad de ayuda por defunción, que estará a lo dispuesto en la base decimoquinta.

Octava. Incompatibilidades.

La percepción de las distintas modalidades de ayudas previstas en la presente convocatoria resulta incompatible con la percepción de otras ayudas de naturaleza similar otorgadas en el mismo año por cualquiera otra Administración y/o Ente Público o Privado, y en especial las becas de estudios, salvo que fuera de cuantía inferior, en cuyo caso, si se acredita documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia a que hubiera lugar en la forma establecida en el apartado 2.g) de la base tercera.

A tal efecto, será obligatorio cumplimentar el apartado de la solicitud relativo a la percepción o no de otras ayudas por el mismo concepto.

Novena. Falsedad en la documentación.

La acreditada ocultación o falsedad de datos en la documentación aportada, o la omisión de la requerida, darán lugar

a la denegación de la modalidad de ayuda solicitada o la pérdida de la concedida, con la devolución en este último caso de las cantidades indebidamente percibidas, además de la exclusión de cualquier concesión de ayuda con cargo al Fondo de Acción Social durante las dos convocatorias siguientes, con independencia de la concurrencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Décima. Ayuda por estudios de funcionarios.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por los gastos efectivamente abonados en concepto de matrícula y/o libros, ocasionados por la realización de estudios por el funcionario o la funcionaria solicitante por un importe máximo de 300 euros.

2. Si se han realizado estudios en Centros Oficiales de Enseñanza o reconocidos por el Ministerio de Educación, las personas solicitantes deberán encontrarse matriculadas durante el curso 2009-2010. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación específica:

a) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2009-2010 en el que aparezca el importe total a abonar y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación de su abono, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso de dicho importe de matrícula. A todos los efectos, deberá justificarse el pago de la matrícula en su totalidad. Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, siempre que la matrícula fuera inferior a trescientos euros, deberá presentarse, además de los documentos justificativos del abono de los gastos de matrícula la factura del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario o funcionaria solicitante, en fecha correspondiente al curso 2009-2010, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

b) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de matrícula y su abono del curso 2009-2010, deberá aportarse factura del importe que solicita, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario solicitante, en fecha correspondiente al curso 2009-2010, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

3. En caso de que los estudios realizados tengan por objeto la preparación para el acceso a la Administración de Justicia o promoción dentro de la misma, los centros deberán estar debidamente identificados a nivel de CIF, razón social y otros datos empresariales. Los gastos que se abonarán serán los correspondientes al año 2009. Además de la documentación de carácter general, en este caso deberá aportar:

a) Un certificado del centro donde se hayan realizado los estudios, en el que conste el importe del curso y la cantidad efectivamente abonada en el año 2009.

b) Si el importe anterior fuera inferior a trescientos euros podrá solicitar ayuda para gastos de libros, siempre que sean necesarios para realizar el curso que prepare para el acceso a un cuerpo determinado de la Administración de Justicia. Además de la documentación anteriormente indicada deberá aportarse la factura del gasto realizado en el año 2009, que cumpla los requisitos exigidos legalmente y expedida a nombre del funcionario o funcionaria solicitante, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las materias del mencionado curso.

Undécima. Ayuda por discapacidad.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica de hasta 1.250 euros por funcionario o funcionaria solicitante, por discapacidad física o psíquica que afecte al

personal al que se refiere el apartado 1 de la base segunda, así como a su cónyuge o pareja de hecho, hijos o ascendientes por consanguinidad hasta el primer grado. Los hijos mayores de 26 años a 31 de diciembre de 2009 y ascendientes, deberán acreditar una convivencia mínima de 6 meses en el año 2009 con el/la solicitante, así como no percibir ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional. La prestación se asignará en función del grado de discapacidad, conforme a la siguiente escala:

- Grupo 1. Discapacidad superior al 65%: 1.250 euros.
- Grupo 2. Discapacidad de entre 51% y el 65%: 950 euros.
- Grupo 3. Discapacidad de entre el 33% y el 50%: 820 euros.

La distribución de las citadas ayudas seguirá el orden de prelación establecido con anterioridad de forma que, en primer lugar, se atenderá a las necesidades del grupo de mayor grado de discapacidad, cubriéndose, en el supuesto de existencia de remanentes, las ayudas solicitadas de los grupos con una discapacidad inferior.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, para solicitar esta modalidad de ayuda, la discapacidad física o psíquica alegada deberá ser igual o superior al treinta y tres por ciento (33%) y estar acreditada a 31 de diciembre de 2009.

Se concederá una sola prestación por funcionario o funcionaria solicitante.

La presente modalidad de ayuda es incompatible con la ayuda por hijos menores de 18 años y con la ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años, respecto del hijo discapacitado, e incompatible igualmente con la ayuda por estudios de funcionarios, respecto del funcionario discapacitado. Aquellos solicitantes de ayudas que hayan sido declaradas incompatibles en esta convocatoria, y resulten adjudicatarios de dos o más de ellas, serán declarados únicamente beneficiarios de aquella de mayor importe.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar documentación vigente original o compulsada expedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, u organismo o departamento con competencias análogas en otros ámbitos territoriales que acredite la condición de discapacitado y su grado. De igual modo, será admisible la compulsada realizada.

No obstante y de conformidad con el R.D. 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, se considerarán afectados por una discapacidad en grado igual al 33% aquellas personas que tengan reconocida por la Seguridad Social una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez. En estos casos, el citado grado de discapacidad podrá acreditarse por Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), mediante documento original o copia compulsada realizada bien por el órgano emisor o por la Consejería de Gobernación y Justicia o las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias.

3.1 En los casos en que el causante de la prestación fuese, bien hijos mayores de 26 años a 31 de diciembre de 2009, bien ascendientes, deberá además aportar los siguientes documentos:

a) Certificado histórico de empadronamiento colectivo con el funcionario o funcionaria solicitante durante un periodo mínimo de seis meses en el año 2009, como indica el apartado 1 de esta base.

b) En el supuesto de que el causante no perciba prestación o retribución alguna, declaración jurada en este sentido emitida por el funcionario o funcionaria solicitante (anexo 2), y en el supuesto de que el/la causante perciba algún tipo de

prestación o retribución, certificado de los órganos correspondientes o de las entidades donde preste sus servicios, que acredite que la totalidad de los ingresos no supera el doble del salario mínimo interprofesional del 2009.

3.2. En el caso de que el causante de la prestación fuese el ascendiente, presentar además fotocopia completa del libro de familia de este.

4. Para la concesión de la presente modalidad de ayuda se tendrá en cuenta el siguiente orden de preferencia:

1.º Se atenderán en primer lugar, las solicitudes en las que el sujeto causante sea un hijo/a del funcionario o funcionaria solicitante.

2.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea la propia persona del solicitante.

3.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea el cónyuge o pareja de hecho.

4.º Si existiese crédito suficiente, se atenderán las solicitudes en las que el sujeto causante sea ascendiente de la persona solicitante, con los requisitos que se han indicado anteriormente.

Dentro de cada uno de los grupos señalados en los apartados anteriores el orden de preferencia entre los funcionarios se establecerá de acuerdo con los criterios económicos previstos en la base sexta.2.

Duodécima. Ayuda por hijos menores de 18 años.

Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de 240 euros por un hijo o hija y de 360 euros por dos o más hijos o hijas, destinada a sufragar parcialmente, los gastos ocasionados por guardería, comedor, estudios y libros de los hijos o hijas menores de 18 años del funcionario o funcionaria, a 31 de diciembre de 2009.

Decimotercera. Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica compensatoria destinada para sufragar, en parte, los gastos de matrícula y/o libros ocasionados por la realización de estudios oficiales de los hijos o hijas del funcionario/a solicitante mayores de 18 años y menores de 26 años a 31 de diciembre de 2009, respecto del curso 2009-2010.

Se entiende por estudios oficiales los que, a su término dan derecho a la obtención de un título académico expedido por la Consejería de Educación o por las Universidades, consistentes en programas oficiales de Grado, Postgrado, Primer, Segundo y Tercer Ciclos. En este último caso el título universitario deberá tener validez en todo el territorio nacional.

2. El importe máximo a conceder será de 300 euros por estudios oficiales de un hijo o hija y de 420 en caso de dos o más hijos o hijas. Si los gastos fueran inferiores a estas cantidades, sólo se concederá la ayuda por el importe efectivamente abonado.

3. Además de los requisitos exigidos con carácter general en la presente convocatoria, los hijos o hijas para los que se solicita la ayuda deberán estar matriculados durante el curso 2009-2010 en centros oficiales de enseñanza.

4. Cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación específica:

a) Fotocopia del resguardo de matrícula del curso 2009-2010 en el que aparezca el importe total a abonar y, en el caso de que en el mismo no conste la justificación de su abono, deberá acreditarlo mediante fotocopia del documento justificativo que refleje el ingreso de dicho importe de la matrícula. A todos los efectos, deberá justificarse el pago de la matrícula en su totalidad.

b) Si se solicitase única y exclusivamente ayudas para gastos de libros, además del documento justificativo de estar matriculado durante el curso 2009-2010 en centros oficiales de enseñanza, deberá aportarse factura del importe que solicita,

que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario/a solicitante o hijo/a por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2009-2010, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

c) Para el supuesto de solicitud conjunta para matrícula y libros, y en el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado a) fuera inferior a trescientos euros o cuatrocientos veinte euros en el caso de uno o más hijos, respectivamente, deberá presentarse, además de los documentos justificativos del abono de los gastos de matrícula, en la forma prevista en el citado apartado a), factura del importe que solicita para ayuda de libros, que en todo caso cumpla los requisitos exigidos legalmente, expedida a nombre del funcionario/a solicitante o hijo/a por el que se solicita la ayuda, en fecha correspondiente al curso 2009-2010, en la que se detalle el título y el importe de todos y cada uno de los libros de texto referidos a las asignaturas en las que se matricula en el mencionado curso.

d) En los casos en que se solicite ayuda en concepto de libros y en el resguardo de matrícula o curso figuren códigos en lugar del nombre de las distintas asignaturas matriculadas, deberá aportarse certificado o documentación que permita relacionar aquellas asignaturas con los libros de texto objeto de la ayuda.

Decimocuarta. Ayuda por alquiler.

1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica destinada a sufragar gastos habidos durante el año 2009, por pagos de alquiler de la vivienda.

2. La cuantía irá dirigida a sufragar hasta el 30% del importe abonado y debidamente justificado en concepto de alquiler durante el período de tiempo a que se refiere el punto anterior, con un máximo de 350 euros.

3. La finca urbana sobre la que recaiga el alquiler deberá satisfacer la necesidad de vivienda tanto permanente como temporal de la persona solicitante. Si el contrato de arrendamiento fuera, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, para uso distinto del de vivienda, sólo se admitirán aquellos contratos que se refieran a arrendamientos de fincas urbanas celebrados por temporada, siempre que quede acreditada la necesidad del alquiler por motivos laborales.

4. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación específica:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

b) Documento original o copia compulsada de los recibos acreditativos del pago del alquiler en el año 2009, suscrito por el arrendador o persona autorizada o documentos bancarios justificativos del mismo, donde conste identificado la persona del arrendador, el arrendatario y el concepto del abono.

c) Declaración responsable del solicitante de no figurar a su nombre ni al de ningún miembro conviviente de su familia bienes urbanos dedicados a vivienda, donde estén empadronados (Anexo 2).

d) Certificado histórico de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda, en el que figure empadronado durante el año 2009. La dirección que aparezca en el citado certificado deberá coincidir con la reflejada en el contrato de alquiler.

5. No se contemplarán, a efectos de esta ayuda, los contratos celebrados entre el o la solicitante y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

Decimoquinta. Ayuda por defunción.

1. Esta ayuda consistirá en una prestación económica, pagadera de una sola vez, por la defunción del personal a que se refiere la Base Segunda, apartado 1 de la presente Resolución, siempre que el/la causante estuviera en servicio activo o en excedencia por cuidado de hijo/a, al menos un día del año 2010.

2. La cuantía de esta ayuda se establece en 1500 euros, no siendo incompatible la misma con otras ayudas previstas en su régimen de seguridad social especial de los funcionarios de la Administración de Justicia.

3. Serán beneficiarios de la presente ayuda los familiares del causante, en el orden excluyente que seguidamente se establece:

a) El cónyuge viudo/a o pareja de hecho que conviviese con el fallecido, en los términos previstos en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.

b) Los hijos e hijas menores de edad y los mayores de edad, a 31 de diciembre de 2009, que convivieren con el causante. En el caso de hijos mayores de edad que no convivieren con el causante, podrán ser beneficiarios siempre que no perciban ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional.

c) Ascendientes por consanguinidad hasta el primer grado, que convivieren con el/la causante o, en caso contrario, que no perciban ingresos superiores al doble del salario mínimo interprofesional.

Si concurrieran beneficiarios del mismo grado de parentesco, se distribuirá la ayuda a partes iguales, siempre que acrediten los requisitos indicados anteriormente.

4. La persona o personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación junto con la solicitud:

a) Fotocopia completa del Libro de Familia.

b) Certificado histórico de empadronamiento colectivo con el causante, expedido por el órgano municipal competente, que acredite la convivencia de los hijos/as mayores de edad, a 31 de diciembre de 2009, o ascendientes. En caso de que dichos hijos/as o ascendientes no convivieren con el causante, certificados de los órganos correspondientes o de las entidades donde preste sus servicios, que acrediten que la totalidad de los ingresos no superan el doble del salario mínimo interprofesional del 2009.

c) Certificado de defunción del causante.

d) Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria en la que realizar el ingreso de la ayuda.

e) Cada solicitud será tramitada, resuelta y notificada de forma individual

f) Recibida la solicitud, se procederá al estudio y calificación de la misma por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia, determinando si reúne los requisitos, tanto de carácter personal, documental o formal, que le permitan ser beneficiario/a de la ayuda solicitada.

g) La falta de cumplimentación de cualesquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, supondrá el requerimiento a la persona o personas solicitantes para que subsanen la falta o acompañe la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

h) Una vez comprobados todos los extremos necesarios la persona titular de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación dictará resolución sobre la concesión o, en su caso, denegación de la ayuda solicitada.

i) El abono de la ayuda se realizará en la cuenta facilitada por la persona solicitante en su solicitud.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MODALIDAD DE AYUDA SOLICITADA:

Presentar una solicitud por cada modalidad de ayuda CONVOCATORIA:

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO		
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO DE CONTACTO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD Y/O PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO	
CUERPO	CATEGORÍA DE PERSONAL <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A <input type="checkbox"/> INTERINO/A	ESTADO CIVIL (del personal solicitante) <input type="checkbox"/> SOLTERO/A <input type="checkbox"/> CASADO/A <input type="checkbox"/> PAREJA DE HECHO <input type="checkbox"/> SEPARADO/A, DIVORCIADO/A O SIMILIAR <input type="checkbox"/> VIUDO/A	
RELACIÓN FAMILIAR (en caso de fallecimiento del causante) <input type="checkbox"/> VIUDO/A O SITUACIÓN ASIMILABLE <input type="checkbox"/> HUÉRFANO/A		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> ACTIVO <input type="checkbox"/> EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJOS	

2 DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (No incluir a la persona solicitante)			
Son miembros de la unidad familiar los siguientes: cónyuge o pareja de hecho e hijos			
MIEMBROS	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI (obligatorio mayores de 18 años)	FECHA NACIMIENTO
1º Cónyuge o pareja de hecho			
2º Hijo/a			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			

3 AUTORIZACIÓN DE SUMINISTROS DE DATOS (No incluir a la persona solicitante)	
Los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años MANIFIESTAN de forma expresa AUTORIZACIÓN a la Consejería de Gobernación y Justicia para obtener de la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a la rentas de cada uno de ellos y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de la ayuda.	
Miembros de la unidad familiar	Firma
1º Cónyuge o pareja de hecho	
2º Hijo/a	
3º	
4º	
5º	



4	PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO Y AÑO
El/la abajo firmante DECLARA que (necesariamente debe cumplimentarse una de las dos casillas):	
<input type="checkbox"/> SI se han percibido por el mismo concepto a que se refiere esta solicitud y dentro del mismo año, la/s siguiente/s ayuda/s cuya documentación se adjunta:	
Beneficiario/a	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados
Importe	
.....
.....
.....
<input type="checkbox"/> NO ha percibido otras ayudas por el mismo concepto y para el mismo año.	

5	MODALIDADES				
5.1	AYUDAS POR ESTUDIOS DE FUNCIONARIOS				
IMPORTE DEL GASTO	RESERVADO ADMINISTRACIÓN				
5.2	AYUDA POR DISCAPACIDAD				
Apellidos y nombre de la persona beneficiaria:	RESERVADO ADMINISTRACIÓN				
<input type="checkbox"/> SOLICITANTE <input type="checkbox"/> CÓNYUGE <input type="checkbox"/> HIJO/A <input type="checkbox"/> PADRE/MADRE					
GRADO DE DISCAPACIDAD _____					
CASO DE QUE EL CAUSANTE FUESE HIJO/A MAYOR DE 26 AÑOS O ASCENDIENTE:					
El/la abajo firmante DECLARA:					
<input type="checkbox"/> El/la causante no percibe prestación o retribucción alguna.					
5.3	AYUDA POR HIJOS MENORES DE 18 AÑOS				
Apellidos y nombre del hijo/a beneficiario/a:	RESERVADO ADMINISTRACIÓN				
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
5.4	AYUDA POR ESTUDIOS DE HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS				
Apellidos y nombre del hijo/a beneficiario/a:	IMPORTE DEL GASTO	RESERVADO ADMINISTRACIÓN			
1º	€			
2º	€			
3º	€			
4º	€			
5º	€			
5.5	AYUDA POR ALQUILER				
El/la abajo firmante DECLARA:		RESERVADO ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/> No figuran a su nombre ni al de ningún miembro conviviente de la unidad familiar bienes urbanos dedicados a vivienda, donde están empadronados.					
DOMICILIO DE LA VIVIENDA EN ALQUILER	Nº	BLOQUE	ESCALERA	PISO	PUERTA
LOCALIDAD	PROVINCIA		C. POSTAL		
Nº DE RECIBOS	Nº DE ARRENDATARIOS	IMPORTE TOTAL DE LOS RECIBOS			

000830/8

6	DOCUMENTACIÓN
<input type="checkbox"/> En caso de solicitar más de una ayuda, marque la modalidad junto a la que presenta la documentación general:	
<input type="checkbox"/> Estudios de Funcionarios <input type="checkbox"/> Discapacidad	
<input type="checkbox"/> Hijos menores de 18 años <input type="checkbox"/> Estudios de hijos mayores de 18 años	
<input type="checkbox"/> Alquiler	

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN SUMINISTROS DE DATOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación adjunta y que reúno los requisitos exigidos. Tengo conocimiento de las consecuencias que derivan de la falsedad en la documentación según las Bases de la convocatoria. MANIFIESTA de forma expresa mi autorización a la Consejería de Gobernación y Justicia para obtener en la A.E.A.T. y demás organismos y Administraciones Públicas los datos relativos a su renta y demás información especificada en la convocatoria, necesarios para la tramitación de las ayudas de acción social en esta convocatoria.</p> <p>SOLICITA la concesión de la ayuda que, en su caso y para la modalidad reseñada, me corresponda percibir de acuerdo con las Bases de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y COOPERACIÓN

Para mayor información sobre las Ayudas de Acción Social, se podrá consultar las páginas web:
<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>
http://juntadeandalucia.es/justicia/adriano/cda/views/adri_home/0,,12351694,00.html

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Gobernación y Justicia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la concesión de ayudas de Acción Social. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, Consejería de Gobernación y Justicia. Plaza Nueva, 4. 41071 - SEVILLA.</p>

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante los meses de junio/julio de 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2010, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por el que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias que venían atribuidas a la Secretaría General de Administración Pública, por lo que en aplicación de la disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), que aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de 27 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2010 y se fijan las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2010, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2010, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel G. Gómez Vidal.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen» de San Fernando (Cádiz).

Examinado el expediente tramitado a instancia de doña Luisa Moresco Cossi, como representante de la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad, titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen», domiciliados en C/ Colón, 37, de San Fernando (Cádiz), y de don Jesús Sánchez Escobar y doña Carmen Rosa González-Vigil Fernández, en nombre y representación de la Fundación Educación Alternativa 1826, futura entidad titular de los citados

centros, por el que solicitan el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los centros docentes privados con código 11005007 tienen autorización para impartir seis unidades del segundo ciclo de educación infantil, diecinueve unidades de educación primaria y doce unidades de educación secundaria obligatoria, funcionando en régimen de concierto educativo las seis unidades del segundo ciclo de educación infantil, dieciocho unidades de educación primaria, de las diecinueve que tiene autorizadas, y las doce unidades de educación secundaria obligatoria.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Resultando que la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad, mediante escritura de cesión número tres mil trescientos cuarenta y cuatro, otorgada ante don José Manuel Hernández Antolín, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid a veintiséis de julio de dos mil diez, cede y entrega gratuitamente a la Fundación Educación Alternativa 1826 la titularidad de los mencionados centros, quedando representada, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por don Jesús Sánchez Escobar y doña Carmen Rosa González-Vigil Fernández de manera mancomunada.

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Nuestra Señora del Carmen», con código 11005007, de San Fernando (Cádiz), que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educación Alternativa 1826 que, como cesionaria, se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídas por la anterior titular en relación a los centros docentes, cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los mismos puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «Nuestra Señora del Carmen».

Código del centro: 11005007.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: C/ Colón, 37.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil (segundo ciclo): 6 unidades.

- Puestos escolares: 150.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora del Carmen».

Código del centro: 11005007.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: C/ Colón, 37.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas autorizadas:

Educación primaria: 19 unidades.

- Puestos escolares: 475.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Nuestra Señora del Carmen».

Código del centro: 11005007.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: C/ Colón, 37.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas autorizadas:

Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.

- Puestos escolares: 360.

Segundo. La sucesión de la titularidad se producirá con efectos del 1 de enero de 2011, tal como se especifica en la escritura de cesión.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 30 de noviembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sagrado Corazón» de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Examinado el expediente tramitado a instancia de doña Luisa Moresco Cossi, como representante de la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad, titular de los centros do-

centes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sagrado Corazón», domiciliados en C/ Pedro Muñoz Seca, 44, de El Puerto de Santa María (Cádiz), y de don Jesús Sánchez Escobar y doña Carmen Rosa González-Vigil Fernández, en nombre y representación de la Fundación Educación Alternativa 1826, futura entidad titular de los citados centros, por el que solicitan el cambio de titularidad de los mismos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los centros docentes privados con código 11004313 tienen autorización para impartir seis unidades del segundo ciclo de educación infantil, doce unidades de educación primaria y ocho unidades de educación secundaria obligatoria, así como dos unidades del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar informático, funcionando todas ellas, y una unidad de educación básica especial-apoyo a la integración en régimen de concierto educativo.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad de los referidos centros a favor de la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Resultando que la Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad, mediante escritura de cesión número tres mil trescientos cuarenta y tres, otorgada ante don José Manuel Hernández Antolín, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, fechada en Madrid a veintiséis de julio de dos mil diez, cede y entrega gratuitamente a la Fundación Educación Alternativa 1826 la titularidad de los mencionados centros, quedando representada, ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por don Jesús Sánchez Escobar y doña Carmen Rosa González-Vigil Fernández de manera mancomunada.

Resultando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sagrado Corazón», con código 11004313, de El Puerto de Santa María (Cádiz), que en lo sucesivo la ostentará la Fundación Educación Alternativa 1826 que, como cesionaria, se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídas por la anterior titular en relación a los centros docentes, cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que los mismos puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».

Código del centro: 11004313.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: C/ Pedro Muñoz Seca, 44.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil (segundo ciclo): 6 unidades.

- Puestos escolares: 150.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».

Código del centro: 11004313.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: C/ Pedro Muñoz Seca, 44.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas autorizadas:

Educación primaria: 12 unidades.

- Puestos escolares: 300.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Sagrado Corazón».

Código del centro: 11004313.

Titular: Fundación Educación Alternativa 1826.

Domicilio: C/ Pedro Muñoz Seca, 44.

Localidad: El Puerto de Santa María.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.

Puestos escolares: 240.

b) Programas de cualificación profesional inicial:

Auxiliar informático:

Núm. de programas: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40

Segundo. La sucesión de la titularidad se producirá con efectos del 1 de enero de 2011, tal como se especifica en la escritura de cesión.

Tercero. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Cuarto. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Quinto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» para el año 2010.

Habiéndose convocado la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano», destinada a premiar a un alumno o alumna matriculado/a en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», de Córdoba, código 14002960, durante el curso escolar 2009/2010, que haya destacado en la asignatura de Inglés, por Orden de esta Consejería de Educación, de 2 de febrero de 2010 (BOJA núm. 51 de 16 de marzo), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora constituida al amparo del artículo 11 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dicha beca «Ventura Varo Arellano», y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la misma, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA DISPUESTO

Primero. Conceder la beca «Ventura Varo Arellano» correspondiente a la convocatoria del año 2010 a la alumna doña Amalia Ruiz Serrano, a propuesta de la Comisión Evaluadora.

La alumna propuesta por la Comisión Evaluadora cumple los requisitos establecidos en el artículo quinto de la Orden de convocatoria de 2 de febrero de 2010.

Segundo. El presupuesto aceptado ha sido de 2.739 €, que representa el 76,74% de la subvención concedida en la beca, que asciende a 2.102 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.8079.480.01.42D.0 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente beca se destinará a fines educativos tales como libros, matrículas de estudios, viajes para realizar cursos u otras actividades relacionadas con el aprendizaje del inglés, de conformidad con el artículo tercero de la Orden de 2 de febrero de 2010.

Cuarto. El abono de la beca se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida y la consiguiente transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado o interesada, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano».

Quinto. El plazo de ejecución para la realización de las actividades estará comprendido entre el curso académico 2009/2010 y el final del año natural 2010.

Sexto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses a contar desde pago de la beca, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total realizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la beca «Ventura Varo Arellano».

La beneficiaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la citada orden de 16 de octubre de 2007.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en

los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» para el año 2010.

Habiéndose convocado la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» destinadas a premiar al alumnado matriculado en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», de Sevilla, durante el curso 2009/2010, por Orden de esta Consejería de Educación, de 2 de febrero de 2010 (BOJA de 16 de marzo), una vez concluidos los trabajos de la Comisión Evaluadora constituida al amparo del artículo 11 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán», y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la misma, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa,

HA DISPUESTO

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» correspondientes a la convocatoria del año 2010, a los alumnos y alumnas que se relacionan en el Anexo de esta Resolución y por las cuantías que en el mismo se indican.

La concesión se hace a los alumnos y alumnas propuestos por la Comisión Evaluadora, entre los que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de convocatoria de 2 de febrero de 2010.

Segundo. La cuantía total de dichas becas asciende a 14.164 euros y es imputada a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.8079.480.01.42H del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los porcentajes que representan los presupuestos subvencionados sobre los presupuestos aceptados son los indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Tercero. El abono de las becas se realizará en un solo pago, mediante libramiento en firme con justificación diferida, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán».

Cuarto. Las actividades se podrán realizar en el curso 2009-2010 y hasta el término del año natural de finalización del mismo.

Quinto. La justificación del gasto se realizará en el plazo de tres meses a contar desde el pago de las becas, mediante presentación de justificante del cumplimiento de la finalidad para la que se concede y del gasto total realizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 16 de octubre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las becas «Mercedes Hidalgo Millán».

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la citada Orden de 16 de octubre de 2007:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la Orden de 16 de octubre de 2007.

g) Comunicar al órgano concedente de la subvención todos los cambios de domicilio a efecto de notificaciones.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

A N E X O

RELACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS A LOS QUE SE CONCEDE LAS BECAS «MERCEDES HIDALGO MILLÁN» CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2010

	Alumno/a	Importe beca	Presupuesto aceptado	Porcentaje
1º	Barbosa Bustos, Daniel	1.500 euros	3.297,50	45,5%
2º	Martínez Jiménez, Mercedes	1.490 euros	1.490	100%
3º	Molina García, Tatiana	1.500 euros	1.600	93,8%
4º	Palacios Pecellín, Adonis	1.500 euros	2.000	75%
5º	Viñuela Lozano, Esther	1.500 euros	2.050	73%
6º	Granados de Osma, Paula	1.000 euros	2.000	50%
7º	Guerrero Misas, Victoria	1.000 euros	2.150	46,5%
8º	López Gómez, José Manuel	1.000 euros	1.705	58,7%
9º	Macías Lema, Miguel Ángel	1.000 euros	1.900	52,7%
10º	Padilla Mena, Ángela María	1.000 euros	1.920	52%

	Alumno/a	Importe beca	Presupuesto aceptado	Porcentaje
11º	Sánchez López, María Luisa	1.000 euros	1.750	57%
12º	Labraca Hidalgo, María Isabel	674 euros	1.890	35,7%
	TOTAL	14.164 euros		

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 3 de diciembre de 2010, por la que se aprueba la prórroga de una beca para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas concedida al amparo de la Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de archivos y gestión documental aplicada a las obras públicas, y se convocan para el año 2008.

La Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 1 de septiembre de 2008, publicada en el BOJA núm. 190, de 23 de septiembre de 2008, establece las bases reguladoras para la concesión de becas para la formación de personal técnico en materia de Archivos y Gestión Documental aplicada a las Obras Públicas y se efectúa convocatoria del año 2008, la cual fue resuelta mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de 12 de febrero de 2009, por la que se aprobaba la relación de adjudicatarios definitivos de las becas convocadas.

Posteriormente, habiéndose producido, por renuncia aceptada de su beneficiaria, una vacante en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Jaén se ha adjudicado, por Resolución de 29 de octubre de 2010 de la Secretaría General Técnica, dicha vacante a la persona suplente correspondiente según el orden de puntuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Orden reguladora.

El apartado 1 del artículo 5 de la mencionada Orden de 1 de septiembre de 2008 establece que las becas tendrían una duración de doce meses, pudiendo prorrogarse, en su caso, por otros doce meses como máximo, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias. Para ello, el apartado 2 de dicho artículo determina que, antes de transcurrir el período inicial de las becas, la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, hoy Consejería de Obras Públicas y Vivienda, podrá, teniendo en cuenta la memoria elaborada por las personas becarias y el informe del Director o Directora de los trabajos, prorrogar el disfrute de las mismas mediante resolución dictada al efecto.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la memoria elaborada por la persona becaria, con las consideraciones del informe de la Directora de la misma, existiendo disponibilidad presupuestaria, y de conformidad con lo previsto en el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, que atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,

RESUELVO

Uno. Aprobar, de acuerdo con la valoración expuesta en el informe de la Directora de las personas becarias, la prórroga del periodo de desarrollo de las becas por un periodo de doce meses a contar desde la finalización del periodo actual:

a) La persona beneficiaria de la beca, una vez han prestado su conformidad a continuar en el disfrute de la misma, será la siguiente:

- Gómez Guerra, Vanessa, con DNI 77.324.974-D

b) La cuantía bruta anual de la beca prorrogada será de 15.000 euros (1.250 euros mensuales) con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.14.00.01.00.9263.481.00 .51A .0. para el año 2010 y 3.1.14.00.01.00.9263.481.00 .51A .0.2011 para el 2011. De acuerdo con el artículo 6.3 de la Orden de 1 de septiembre de 2008 esa cuantía se actualizará con arreglo al Índice de Precios al Consumo.

c) El pago se hará efectivo en mensualidades vencidas, previo certificado acreditativo de la realización de la actividad, firmado por la persona Directora de los trabajos. Asimismo, la persona beneficiaria deberá presentar en el mes anterior a la finalización del periodo de la prórroga de la beca una memoria de las actividades realizadas.

d) La persona beneficiaria de la beca deberá cumplir durante su desarrollo las condiciones generales establecidas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 1 de septiembre de 2008, así como atender todas las indicaciones que les realice la persona responsable de su seguimiento.

Dos. De conformidad con lo expuesto en el artículo 6.2.b) de la citada Orden, la dotación de las becas incluirá un seguro combinado de accidentes, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Tres. La beca prorrogada tendrá una duración de doce meses contados a partir de la fecha de finalización del periodo inicial, fecha que estará en función de la correlativa fecha de incorporación de la persona becario.

Cuatro. Ordenar, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.6 de la Orden de convocatoria y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo se publicará el contenido íntegro de esta Resolución en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en los tabloneros de anuncios de todas las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Vivienda y de los servicios centrales.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la sede, que por reparto competencial le corresponda, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se encuentre la sede del órgano autor del acto impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ORDEN de 20 de diciembre de 2010, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi para la colaboración en la tercera edición del Salón del Taxi de España-Feria Taxi 2010.

La Federación Andaluza de Autónomos del Taxi-FAAT, como miembro del comité organizador de Feria Taxi 2010, ha solicitado a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda la colaboración para la financiación de los gastos de organización que aseguren el éxito final de la Tercera Edición del Salón del Taxi de España-Feria Taxi 2010.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y con el artículo 2.3.c) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, visto el expediente instruido por la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional a la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi, por importe de veintidós mil euros (22.000,00 €), para la colaboración en la financiación de los gastos de organización de la Tercera Edición del Salón del Taxi de España-Feria Taxi 2010.

Dicha subvención, que constituye el 24,7% del gasto total del presupuesto, se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.00.03.00.481.00.51B.0.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un único libramiento, tras la justificación de la totalidad de los gastos incurridos.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, según lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Quinto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Sexto. En el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por la Federación Andaluza de Autónomos del Taxi certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en

relación con lo establecido en la letra f) del artículo 119.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Séptimo. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de las actuaciones subvencionadas y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. El beneficiario queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 116.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Noveno. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo relacionado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 631 de 2010, contra la Orden de 19 de abril de 2010, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María (Cádiz), fincas «Cerro de las Cabezas y Viña Rango», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 15 de diciembre de 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.250/2010, interpuesto por la Asociación Profesional de Farmacéuticos Afectados por la Ley de Farmacia de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

La Asociación Profesional de Farmacéuticos Afectados por la Ley de Farmacia de Andalucía ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12, el recurso contencioso-administrativo núm. 2.250/2010, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2.250/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/12 en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre el reconocimiento a empresas participantes del Programa Cualifica.

La Administración de la Junta de Andalucía, en el año 1999, y al amparo del «Plan del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres 1998/2000» pone en marcha Cualifica, Programa de Formación para el Empleo promovido y financiado por la Consejería de Empleo y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer y la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

La finalidad del programa Cualifica es facilitar la inserción de las mujeres participantes mediante un proceso integral de formación en el que se desarrollan acciones de empleo destinadas a mejorar la cualificación profesional y el desarrollo personal de las usuarias.

La mejora de la formación profesional se realiza a través de un proceso de cualificación adaptado a las necesidades de las ocupaciones más demandadas en el mercado laboral, y que incluye Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo, Formación Profesional Ocupacional y Prácticas de Empresas.

Los resultados obtenidos en la primera edición del programa, hicieron que la Administración de la Junta de Andalucía decidiera dar continuidad a este proyecto, habiéndose realizado hasta el momento diez ediciones, en el marco de los sucesivos Planes contra la violencia hacia las mujeres; de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género; y de Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género, con la

participación de 1.518 mujeres, obteniendo unos resultados de inserción laboral del 70%.

Para facilitar los procesos de inserción laboral de las participantes, entidades andaluzas han colaborado activamente en el desarrollo del programa, no sólo facilitando las prácticas profesionales en sus centros sino también contratando a las participantes posteriormente, lo que ha favorecido el éxito del programa.

Es por ello, y con motivo de este X Aniversario, que el Instituto Andaluz de la Mujer ha decidido reconocer públicamente el esfuerzo realizado por estas entidades y su compromiso hacia la inserción laboral de las mujeres víctimas de la violencia de género.

En virtud de lo anterior, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 de Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por Decreto 120/1997, de 22 de abril,

RESUELVO

Primero. Otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por las entidades relacionadas en el Anexo, por su compromiso e implicación en la inserción sociolaboral de las mujeres víctimas de la violencia de género, a través del proyecto Cualifica.

Segundo. Las entidades reconocidas con esta distinción, podrán obtener los beneficios que se establezcan en materia de concursos, subvenciones o ayudas convocadas por la Junta de Andalucía en la medida que así se recoja en las respectivas bases reguladoras.

Asimismo, las entidades reconocidas podrán hacer difusión de esta distinción en su actividad económica-empresarial.

Tercero. El reconocimiento a estas entidades se realizará en un acto público en el que se les entregará un diploma acreditativo que haga mención de los méritos que han motivado su otorgamiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 2010.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO

- Supermercados Alcampo.
- Grupo Carrefour.
- Hotel Costasol. Almería.
- Makro Autoservicio Mayorista, S.A.
- Eulen, S.A.
- Grupo BCM.
- Claros Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social.
- Lavandería Industrial Rubio, S.L.
- Fundación Benéfico Asistencial San Juan de Dios y San Rafael de Lucena (Córdoba).
- Sanyres del Sur, S.L.
- Residencia Hospital San Sebastián. Palma del Río (Córdoba).
- Industrias Cárnicas Zurita, S.C.A.
- Sierra Nevada, S.C.A.
- Pirehuelva, S.L.
- Madeplain, S.C.A.
- Inmobiliaria Armuño, S.L.
- Hotel Cartaya Garden (Cesgarden).
- Diplain, S.L.
- Hotel AC Huelva.
- Hotel Oasis Islantilla.
- Dionisio Vázquez Gandullo. Pinturas.
- Oedim, S.L.
- Eulen, S.A.
- High Tech Petit Palace Plaza. Málaga.
- Hotel Vincci Málaga.
- Hotel Vincci Posada del Patio.

- Hotel Vincci Estrella del Mar. Marbella. Málaga
- Hotel Monte Málaga.
- Grupo Peñarroya.
- Complejo Holiday World.
- Hotel Tryp Alameda y Hotel Tryp Guadalmar.
- Cecosa Hipermercados (Erosky Málaga, Erosky Fuengirola y Erosky Vélez-Málaga).
- Asociación Patronal de Empresas de Limpieza de Sevilla y Provincia.
- Asociación Provincial de Tintorerías y Lavanderías de Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan de Inspecciones Medioambientales para 2011.

El artículo 45 de la Constitución Española de 1978 establece el derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado; así como la obligación de los poderes públicos para velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. En el mismo sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable y garantiza dicho derecho mediante una adecuada protección de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, el patrimonio natural, el paisaje, el agua, el aire y los recursos naturales.

Para garantizar estos derechos es necesario implementar herramientas centradas en la inspección medioambiental. En este contexto, la Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental, contempla dos tipos de Planes; el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

El Plan Anual de Inspecciones Medioambientales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 10 de noviembre de 1999, tiene por objeto la supervisión y control de las diferentes actividades que hayan sido o deban ser sometidas a algún tipo de autorización o informe por parte de la Administración Medioambiental, conforme a la normativa de aplicación.

El mayor peso de la labor inspectora de este Plan recae en los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, debido, por una parte, al contenido y alcance del citado Plan y, por otra, a la formación y amplia distribución territorial del personal perteneciente a este Colectivo.

Por otra parte, el artículo 6 de la citada Orden atribuye a la persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente la competencia para aprobar el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 4.d) del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el Plan de Inspecciones Medioambientales para 2011, que se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. La ejecución material de las inspecciones y controles derivadas del presente Plan se realizará fundamentalmente por los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Tercero. Cada Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente definirá, en colaboración y coordinación con las Delegaciones Provinciales, las acciones de control e inspecciones que deban llevarse a cabo en cada una de las actuaciones de su competencia incluidas en el presente Plan.

Cuarto. Se establecerán Protocolos de actuación y modelos de actas de inspección y/o control para aquellas actuaciones que lo requieran. Las Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente serán responsables de la confección de los Protocolos y Actas de inspección de las actuaciones de su competencia incluidas en el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales.

Quinto. Corresponde a las Delegaciones Provinciales, dentro de su ámbito territorial, la ejecución y desarrollo del Plan Anual de Inspecciones Medioambientales. Los responsables provinciales definirán para cada actuación de su competencia contemplada en el Plan, las localizaciones donde deban realizarse las inspecciones y/o acciones de control. Esta información se plasmará en una ficha de encargo de inspección de conformidad con la Orden de 10 de noviembre de 1999.

Sexto. Siempre y cuando la naturaleza de las actuaciones lo permitan, las fichas de encargo de inspección se confeccionarán con una periodicidad trimestral.

Los Coordinadores Provinciales de Agentes de Medio Ambiente recibirán las fichas de encargo de inspección y transmitirán a los Coordinadores de Unidades Biogeográficas las inspecciones a realizar en su ámbito territorial. Posteriormente, los responsables de cada Unidad Biogeográfica encargarán cada inspección y/o control a uno o varios Agentes de Medio Ambiente.

Séptimo. Trimestralmente, los Coordinadores Provinciales de Agentes de Medio Ambiente elaborarán un Informe de Seguimiento del Plan Anual de Inspecciones Medioambientales. En este Informe se contabilizarán las inspecciones y/o controles realizados para cada una de las actuaciones incluidas en el Plan y se reflejarán las incidencias que se hayan detectado durante la ejecución del mismo.

El informe de seguimiento se remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Coordinación General de Agentes de Medio Ambiente, donde se elaborará un Informe de Seguimiento Regional que contabilizará las inspecciones y/o controles realizados y establecerá las directrices que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos del Plan Anual.

Octavo. El Plan de Inspecciones Medioambientales 2011 integra actuaciones de inspección y/o control programables propuestas por las Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente.

En todo caso, la ejecución del citado Plan no supondrá impedimento alguno a la realización de otras labores de inspección y control que por sus características deban realizar los Agentes de Medio Ambiente; especialmente aquellas vinculadas a actividades que deban ser sometidas a autorización por parte de la Administración Ambiental.

A N E X O

PLAN DE INSPECCIONES MEDIOAMBIENTALES 2011

El Plan de Inspecciones Medioambientales para 2011 estará integrado por los siguientes Programas y Actuaciones concretas.

PROGRAMA 1: PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.

Objetivos:

- Alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente en su conjunto mediante un conjunto de inspecciones

centradas en el control de la contaminación (compuestos orgánicos volátiles, emisiones hídricas y atmosféricas; residuos peligrosos, etc.) y de las subvenciones destinadas a la mejora medioambiental de empresas.

- Velar por el cumplimiento del pronunciamiento de la Administración en actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental.

- Control de la legalidad de las actividades e instalaciones ubicadas en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Actuaciones:

1.1. Inspecciones a empresas afectadas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

1.2. Inspecciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa de emisiones atmosféricas.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

1.3. Inspecciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa de emisiones hídricas a aguas costeras.

Ámbito territorial: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

1.4. Inspecciones relacionadas con el cumplimiento de la normativa de Zona de Servidumbre de Protección.

Ámbito territorial: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

1.5. Comprobación del cumplimiento de los condicionados recogidos en Declaraciones de Impacto Ambiental e Informes Ambientales.

Ámbito territorial: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

1.6. Inspecciones a beneficiarios que hayan recibido subvenciones durante el ejercicio 2006 destinadas a la mejora medioambiental de empresas.

Ámbito territorial: Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

1.7. Inspecciones a Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

PROGRAMA 2. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

Objetivos:

- Conservación y seguimiento de las especies de caza y pesca continental y fomento de su aprovechamiento sostenible.

- Protección, conservación y seguimiento de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

- Protección y conservación del monte mediterráneo y fomento de su aprovechamiento multifuncional y sostenible.

Actuaciones:

2.1. Seguimiento de Planes Técnicos de Caza.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.2. Inspección de Entidades Homologadas que imparten cursos de aptitud y conocimiento para el ejercicio de la caza y la pesca continental.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.3. Control de la actividad cinegética ejercida, durante la media veda, sobre especies de caza menor, principalmente paloma y tórtola.

Ámbito territorial: Fundamentalmente sectores de Sierra Morena de las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba.

2.4. Censos de las poblaciones de cabra montés.

Ámbito territorial: Almería, Granada, Jaén y Málaga.

2.5. Estudio de la fenología reproductiva de la perdiz roja.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.6. Control de la actividad cinegética ejercida sobre aves acuáticas en el entorno de Doñana.

Ámbito territorial: Principalmente en los tt.mm. de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

2.7. Control del cumplimiento de la normativa relativa a precintado de piezas de caza mayor.

Ámbito territorial: Terrenos cinegéticos que incluyan en sus respectivos Planes Técnicos de Caza el aprovechamiento de corzo (Cádiz) y Cabra Montés (Almería, Granada, Jaén y Málaga).

2.8. Control del cumplimiento de la normativa cinegética en la práctica de las diferentes modalidades de caza mayor (fundamentalmente monterías y ganchos).

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.9. Vigilancia del Refugio y del Coto truchero intensivo ubicado en la ribera del Huéznar.

Ámbito territorial: Ribera del Huéznar (Sevilla).

2.10. Identificación de línea eléctricas que impliquen riesgos para la avifauna.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.11. Control de capturas de fringílicas.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.12. Control de la nidificación de halcón peregrino.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.13. Inspecciones preventivas vinculadas a la Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en Andalucía.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.14. Censos de avutarda y otras aves esteparias.

Ámbito territorial: Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

2.15. Censos de buitre leonado.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.16. Censos de aves invernantes (Malvasía, Cerceta Pardilla y Porrón Pardo).

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.17. Censos de cigüeña negra.

Ámbito territorial: Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

2.18. Censos de elanio azul.

Ámbito territorial: Cádiz, Huelva y Sevilla.

2.19. Censos de cernicalo primilla.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.20. Control y vigilancia de refugios de murciélagos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.21. Control y vigilancia de áreas de reproducción de anfibios.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.22. Control de zonas de recolección de piña de pino piñonero.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.23. Control del aprovechamiento maderero en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía o de gestión consorciada.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.24. Control de asentamientos apícolas ubicados en montes públicos.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.25. Control de la campaña corchera 2011.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

2.26. Control de aprovechamientos de plantas aromáticas.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

PROGRAMA 3. ESPACIOS NATURALES Y VÍAS PECUARIAS.

Objetivos:

- Seguimiento de actuaciones en materia de infraestructuras, urbanismo y construcción en suelo no urbanizable de Espacios Naturales Protegidos de conformidad con la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

- Inspección de ocupaciones y deslindes de vías pecuarias.

Actuaciones:

3.1. Actuaciones en materia de infraestructuras, urbanismo y construcción en suelo no urbanizable de Espacios Naturales Protegidos, sometidas o no a licencia urbanística.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

3.2. Vías pecuarias deslindadas:

Ámbito territorial: Todas las provincias.

3.3. Modificaciones de deslinde de vías pecuarias a instancia de parte.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

3.4. Ocupaciones en Vías Pecuarias.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

PROGRAMA 4. AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Objetivos:

Este Programa pretende evaluar que los beneficiarios cumplen los requisitos y ejecutan correctamente aquellas acciones para las que hayan solicitado y/o recibido subvención. Las inspecciones que se practiquen consistirán fundamentalmente en la realización de informes de viabilidad, actas de no inicio, controles administrativos de solicitudes de pago, controles sobre el terreno y controles a posteriori.

Actuaciones:

4.1. Prevención y Control de Incendios Forestales.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

4.2. Gestión Forestal Sostenible de los montes.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

4.3. Conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

4.4. Fomento socioeconómico de los Parques Naturales.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

PROGRAMA 5: AGUAS.

Objetivos:

- Protección y conservación de los ecosistemas hídricos, del dominio público hidráulico y de las zonas de servidumbre y policía de los cauces.

- Fomento del uso responsable del agua mediante actuaciones de control de concesiones y autorizaciones.

Actuaciones: De acuerdo con las competencias que ostenta la Consejería de Medio Ambiente, los Agentes de Medio Ambiente realizarán, en coordinación y colaboración con los inspectores, agentes y guardas fluviales, las siguientes actuaciones:

5.1. Vigilancia del dominio público hidráulico y de las zonas de servidumbre y policía de los cauces.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

5.2. Control de concesiones y autorizaciones para los usos del agua.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

5.3. Control de la calidad del medio hídrico.

Ámbito territorial: Todas las provincias.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica. (PD. 3304/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 43/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de Apoyo Técnico al Área de Producción del Servicio de Informática».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto de licitación (IVA excluido): Quinientos quince mil novecientos treinta y tres euros con treinta y nueve céntimos (515.933,39 €).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 066 801; 955 064 131.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el perfil del contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 28 de enero de 2011.
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V; Subgrupo 5; Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 31 de enero de 2011. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 7 de febrero de 2011, a las 12,00 horas.
 - e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 16 de febrero de 2011, a las 12,00 horas.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 23 de diciembre de 2010.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil del contratante de la Consejería de Educación, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3310/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente AAE2010-0681.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Cursos de formación en técnicas de uso eficiente de la energía en la agricultura.
 - b) División por lotes y número: Sí, dos.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Setenta y siete mil setecientos noventa y seis euros con sesenta céntimos de euro (77.796,60 €).
 - b) Importe IVA: Catorce mil tres euros con cuarenta céntimos de euro (14.003,40 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Noventa y un mil ochocientos euros (91.800,00 €).

5. Garantías.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- d) Teléfonos: 954 786 335; 954 786 387.
- e) Fax: 954 786 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo quinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 13,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro de la Agencia Andaluza de la Energía
- 2. Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, planta baja, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos, con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

b) Serán utilizados como criterios de adjudicación y baremos de valoración los que figuran en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3303/2010).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Expediente AAE2010-0678.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales pertenecientes a flota pública.

b) División por lotes y número: Sí, ocho.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Trescientos veinte mil ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos de euro (320.084,75 €).

b) Importe IVA: Cincuenta y siete mil seiscientos quince euros con veinticinco céntimos (57.615,25 €).

c) Importe total (IVA incluido): Trescientos setenta y siete mil setecientos euros (377.700,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 786 335-954 786 387.

e) Fax: 954 786 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 17 de febrero de 2011.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, planta baja, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que deter-

mine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos, con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

b) Serán utilizados como criterios de adjudicación y baremos de valoración los que figuran en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 4.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 27.12.2010.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3305/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente AAE2010-0723.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cursos de conducción eficiente a conductores de vehículos ligeros.

b) División por lotes y número: Sí, ocho.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Trescientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y un euros con treinta y seis céntimos de euro (372.881,36 €).

b) Importe IVA: Sesenta y siete mil ciento dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (67.118,64 €).

c) Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 786 335-954 786 387.

e) Fax: 954 786 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 del 17 de febrero de 2011.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal, planta baja, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos, con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

b) Serán utilizados como criterios de adjudicación y baremos de valoración los que figuran en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 4.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 27.12.2010.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro que se relaciona. (PD. 3306/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente: AAE2010-0659.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dispositivos led para la iluminación interior del Instituto de Enseñanza Secundaria Portada Alta y del Centro de Salud Portada Alta.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento treinta y dos mil quinientos noventa euros con treinta y seis céntimos de euro (132.590,36 €).

b) Importe IVA: Veintitrés mil ochocientos sesenta y seis euros con veintiséis céntimos de euro (23.866,26 €).

c) Importe total (IVA incluido): Ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con sesenta y dos céntimos de euro (156.456,62 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 786 335; 954 786 387.

e) Fax: 954 786 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo quinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 13,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal. Planta baja. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos, con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El

resultado se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

b) Serán utilizados como criterios de adjudicación y baremos de valoración los que figuran en el Anexo VII-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca licitación para la contratación de los servicios que se relacionan. (PD. 3308/2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Expediente AAE2010-0794.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Secretarías técnicas para la realización de las jornadas de generación de Energía Térmica con Energías Renovables y de Eficiencia Energética y Sostenibilidad en el sector de la edificación.

b) División por lotes y número: Si, dos.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe del presupuesto de licitación (IVA excluido): Sesenta y seis mil ciento un euros con sesenta y nueve céntimos (66.101,69 €).

b) Importe IVA: Once mil ochocientos noventa y ocho euros con treinta y un céntimos (11.898,31 €).

c) Importe total (IVA incluido): Setenta y ocho mil euros (78.000,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 954 786 335-954 786 387.

e) Fax: 954 786 350.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse en la página web del perfil de contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigesimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 13,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Agencia Andaluza de la Energía.

2. Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, planta baja, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sede de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6, Pabellón de Portugal, Parque Científico y Tecnológico, Cartuja 93, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos se realizará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados, en el plazo que se indique.

b) Serán utilizados como criterios de adjudicación y baremos de valoración los que figuran en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/contratacion/.

Sevilla, 29 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Valor Est. Info igual a 200.000 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 97.509,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2008.

b) Contratista: Imesapi, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 95.559,63 euros.

Expte.: 2009/0256 (3-SE-2236-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de S.V. Carretera A-8079 La Algaba-A-66.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Valor Est. Info igual a 200.000 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 99.985,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 96.986,02 euros.

Expte.: 2010/0212 (01-SE-2293-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora del drenaje en la Carretera A-364, de Ecija a la A-92.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Valor Est. Info igual a 200.000 euros).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 118.189,15 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Azvi, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 98.658,73 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2008/2535 (3-SE-2148-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en A-8008 a la altura de calle Oso Panda (Valdezorras).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2010/0208 (02-SE-2254-0.0-0.0-C).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de glorieta en travesía de Santiponce.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Or Est. Inf. o igual a 200.000 euros.

4. Presupuesto de licitación.

Importe máximo: Cien mil novecientos veinticinco euros con diecisiete céntimos (100.925,17 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Hacheme Vial, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Noventa y seis mil ochocientos ochenta y ocho euros con quince céntimos (96.888,15 €).

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Servicio de Gestión.

2) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Servicio de Gestión).

3) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

4) Teléfono y Telefax: 957 001 051-957 001 108.

5) Dirección de internet del perfil de contratante <http://www.juntadeandalucia.es>.

6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.

d) Núm. de expediente: L-01/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza de las oficinas comarcales agrarias y otros centros periféricos de la Delegación Provincial.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Córdoba y varios municipios de la provincia.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

f) Admisión de prórrogas: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 74710000-9.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total en euros. 213.692,86 euros, de los cuales 181.095,64 euros corresponden al importe IVA excluido y 32.597,22 euros al IVA correspondiente.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se requiere. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Se exige Clasificación Administrativa.

b) Clasificación: Grupo: U. Subgrupo: 01. Categoría: A.

c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil hasta las 14,00 horas.

b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Córdoba la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 957 001 108.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia y domicilio: En el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.

2) Teléfono y telefax: 957 001 051-957 001 108.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Tomás de Aquino, s/n.

b) Localidad y código postal. Córdoba, 14004.

c) Fecha de apertura del sobre núm. 3: El séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladará al siguiente hábil.

d) Hora: 12,00.

9. Gastos de Publicidad. El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Córdoba, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 4/1996, de 9 de enero), la Secretaria General, Asunción Lora López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra, por el procedimiento abierto. Expte. 800/10/M/00. (PD. 3301/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 800/10/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Naturalización de pinares en la provincia de Córdoba, t.m. de Montoro.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones doscientos veintiocho mil doscientos noventa euros con siete céntimos 2.228.290,07 euros (sin IVA). Financiación Europea: 70% FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

f) Teléfono: 955 003 400.

g) Fax: 955 003 775.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.

c) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II. PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.

c) Apertura técnica: El martes 22 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

d) Apertura de oferta económica: El viernes 4 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER, lo que se indica a efectos de publicidad (Ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3307/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Conse-

jería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 744/10/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cortafuegos mecanizados en la provincia de Cádiz.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Trescientos ocho mil treinta y cuatro euros con catorce céntimos. 308.034,14 euros (sin IVA).

Financiación Europea: 70% FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

f) Teléfono: 955 003 400.

g) Fax: 955 003 775.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría, b.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II. PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41071.

c) Apertura técnica: El viernes 18 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

d) Apertura de oferta económica: El martes 1 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER, lo que se indica a efectos de publicidad. (Ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 3309/2010).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 745/10/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento mecanizado de infraestructuras contra incendios en la provincia de Córdoba (II).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos setenta y cinco euros con sesenta y un céntimos. 2.420.475,61 euros (sin IVA). Financiación Europea: 70% FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

f) Teléfono: 955 003 400.

g) Fax: 955 003 775.

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría, e.

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II. PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41071.

c) Apertura técnica: El viernes 18 de febrero de 2011, a las 9,00 horas.

d) Apertura de oferta económica: El martes 1 de marzo de 2011, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEDER, lo que se indica a efectos de publicidad. (Ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de diciembre de 2010.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Úbeda y la sede comarcal nordeste del Instituto de Medicina Legal» (SAETA 73/2010).

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, de fecha 15 de julio de 2010, se autoriza la iniciación del expediente, para el arrendamiento de inmueble con destino a albergar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Úbeda y la sede comarcal nordeste del Instituto de Medicina Legal.

2.º La autorización por el sistema de contratación directa se motiva por el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 177 del mismo texto legal, contando en el expediente los informes preceptivos de la Dirección General de Patrimonio de 24 de noviembre de 2010 y de la Intervención General de 30 de noviembre de 2010.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 16 de diciembre de 2010, se acuerda por el Delegado del Gobierno en Jaén, la adjudicación directa del arrendamiento reseñado al Ayuntamiento de Úbeda, propietario del inmueble sito en la C/ Chiclana de la Frontera, 3, de Úbeda, con una superficie de 399,7 metros cuadrados construidos, y por una renta mensual de mil trescientos sesenta euros con cuarenta y dos céntimos (1.360,42 €), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una duración de cuatro años, prorrogable por períodos anuales.

Jaén, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio López Guerrero, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225230494, correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-027/010-ANI.

Notificado: Don Antonio López Guerrero.

Domicilio: C/ Góngora, edificio Picasso, núm. 2, piso 1.º A, de San Javier (Murcia).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225230494.

Jaén, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancio-

nador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-118/010-ANI.

Notificado: Don José Carlos López Garrido.

Último domicilio: C/ Subida al Tambor, núm. 2, de Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

Intentado sin efecto la notificación de la resolución, formulada por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exptes.:

- AL-301/1989. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000084.

- AL-17/2005. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011077.

Titular: Osiris Automático, S.L.U.

Domicilio: C/ Bidasoa, 4, Almería.

Almería, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

Intentado sin efecto la notificación de la Resolución, formulada por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exptes.:

- AL-74/1990. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000438.

- AL-18/2005. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011078.

- AL-80/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011489.

- AL-81/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011490.

- AL-143/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011548.

- AL-51/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011886.

- AL-81/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011896.

- AL-77/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011911.

- AL-78/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011912.

Titular: Osiris Automático, S.L.U.

Domicilio: C/ Bidasoa, 4, Almería.

Almería, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 7 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (Ejercicio 2010), relativa a la Línea 1 «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

Al amparo del artículo 14, Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero: Mediante Resolución de 7 de diciembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para el año 2010, relativo a la Línea 1 «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

Segundo: El contenido íntegro de la resolución está expuesto durante 30 días naturales en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero: Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o

directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 10 (P12), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 10 (P12): Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (P11), convocada para el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 9 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (P11):

Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil de Ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (ejercicio 2010), relativa a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para el año 2010, relativo a la Línea 2 «Equipamiento informático y mobiliario».

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución está expuesto durante 30 días naturales en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion-yjusticia.

Tercero. Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos se computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Diego Antonio Espíritu Santo Ventura.
NIE: X-2784142-S.
Expediente: H-59/10-ET.
Fecha: 19 de noviembre de 2010.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Taurinos.
Infracciones: Una leve, art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
Sanción: Multa de 100 euros.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0094.MA/05.
Entidad: Astor, S. Coop. And.
Dirección: C/ Carreta, 29 B.
Localidad: 29780, Nerja, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0108.MA/05.
Entidad: J. Pedro & Branco, S. Coop. And.
Dirección: C/ Galatea, 7, Bajo.

Localidad: 29639, Benalmádena, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0113.MA/05.
Entidad: D.J.D., S. Coop. And.
Dirección: C/ La Cruz, 66, Bajo.
Localidad: 29780, Nerja, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.
Acto: Trámite de Audiencia de 16 de noviembre de 2010.

Málaga, 13 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: ID.51295.MA/10.
Entidad: Representaciones San Marcos, S.L.L.
Dirección: C/ Lucena, 26.
Localidad: 29210, Cuevas de San Marcos, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de denegación de 16 de noviembre de 2010.

Málaga, 15 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberlas podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese

podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0041.MA/03.

Entidad: Ofvorla, S. Coop. And.

Dirección: C/ Jaboneros, 4, 5.º Izq.

Localidad: 29009, Málaga, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.

Acto: Acuerdo de Reintegro de 18 de noviembre de 2010.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a solicitud de autorización de arrendamiento de vehículos con conductor, clave VTC-N.

Intentada la notificación de la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2010, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Malibu Transfer, S.L. contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras y Transportes de Málaga, referente a solicitud de autorización de arrendamiento de vehículos con conductor, clase VTC-N, sin haberse podido practicar la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 19 de noviembre de 2010.- El Director General, P.S. (Dto. 407/2010, de 16.11), el Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18273102	COM. PROP. BLOQUE F URB. PLINE	31.691,46 €
H18669085	COM. PROP. CALLE SAN JACINTO, 1	18.787,67 €

Granada, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones correspondientes a la Línea 1: Programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, y a la Línea 2: Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro, correspondientes a la provincia de Almería, convocadas para el ejercicio 2010, por la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010, al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 29 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de la Consejería de Empleo de 26 de mayo de 2010, por la que se modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las Resoluciones de fecha 16 de diciembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a Programas de entidades sin ánimo de lucro (Línea 1) e Infraestructuras de entidades privadas sin ánimo de lucro (Línea 2), al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en los Anexos 1 y 2.

Segundo. Los contenidos íntegros de las citadas Resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANEXO 1

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2010 POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 26 DE MAYO DE 2010, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Asimismo fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta Línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones y alegaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo 1.1, las cuales cumplen con los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente, y que se relacionan en el Anexo 1.2.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.02.04.487.00.31J.8. y 0.1.15.00.02.04.484.00.31J.5.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo 1.1 de esta Resolución.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 2

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2010 POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 26 DE MAYO DE 2010, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Asimismo fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta Línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones y alegaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 2 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo 2.1, las cuales cumplen con los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente, y que se relacionan en el Anexo 2.2.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.04.787.00.31J.0.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo 2.1 de esta Resolución.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1.1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 1, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, EJERCICIO 2010
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.15.00.02.04.487.00.31J.8. / 0.1.15.00.02.04.484.00.31J.5.
 DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL: NO

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO	%	PLAZO EJECUCIÓN	INICIO DEL COMPUTO	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR
AL-L1-052-2010	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ALMERIA	Q2866001 G	85	8.500 €	8.500€	8.500 €	100%	8 meses	30-12-2010	Campaña de sensibilización «Tenemos un futuro que compartir» Carrera popular por la convivencia y gala intercultural
AL-L1-053-2010	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL ARIBA	G04679973	85	5.500 €	5.500 €	5.500 €	92%	8 meses	30-12-2010	«Promoción asociacionismo» Incentivar asociacionismo, fomentar iniciativas solidarias
AL-L1-015-2010	MUJERES VECINALES DE ALMERIA	G04472544	85	6.800 €	4.400 €	4.400 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Taller de empleo» Formación para el empleo

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO	%	PLAZO EJECUCIÓN	INICIO DEL COMPUTO	ACTIVIDAD A SUBVENCIÓN
AL-L1-008-2010	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE BURQUINA RESIDENTES EN ANDALUCÍA	G04679593	85	3.346 €	3.300 €	3.300 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Programa de orientación para la participación social» Información clases de idiomas, promoción de la integración Contratar personal y publicidad
AL-L1-001-2010	AMAL ANDALUZA ALMERIA	G41753898	85	31.550 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Hacia una sociedad mas intercultural» Actividades formativas, servicio de apoyo, formación intercultural.
AL-L1-002-2010	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MIGRANTES NIGERIANOS EN ESPAÑA	G91835017	85	8.550 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Eliminando obstáculos en Almería» Realización de jornadas
AL-L1-003-2010	RELIGIOSAS ADORATRICES	R0400034E	85	15.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante» Proporcionar alojamiento a las mujeres inmigrantes que están en el mundo de la prostitución Servicio de apoyo jurídico, sanitario, formativo
LA-L1-004-2010	NIGERIANOS ASSOCIATION IN ROQUETAS	G04424289	80	15.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Conectamos culturas» Charlas informativas, exposiciones, clases de español creación blog
AL-L1-006-2010	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN A TIEMPO	G04332904	80	3.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Favorecer la convivencia en el barrio» Proceso socio educativo en ámbito extra escolar.
AL-L1-009-2010	ASOCIACIÓN DE JOVENES GUINEANOS RESIDENTES EN ALMERIA	G04657888	80	5.300 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Sensibilización para una cultura por la paz y la convivencia» Charlas debates, campaña de sensibilización, jornadas
AL-L1-011-2010	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	80	22.800 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«No cierres los ojos ante la injusticia» Jornadas, talleres y grupos de debate
AL-L1-013-2010	ASOCIACION PROMOCIÓN Y AYUDA FULBÉ	G04289328	80	15.000 €	3.000 €	3.000 €	100 %	8 meses	30-12-2010	«Jornada cultural Fulbé» Jornada intercultural. Contratar músicos Gastos jornadas
AL-L1-014-2010	ASOCIACIÓN DE MUJERES FULBÉ PARA EL DESARROLLO	G04678959	80	10.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Jornada cultural Fulbé» Jornada intercultural
AL-L1-016-2010	ATIME	G79268785	80	8.483,30 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Curso de español para inmigrantes (3ª parte)» Cursos de español
AL-L1-019-2010	FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	G18450809	80	27.300 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Conociendo la diversidad en el Puche» Estudio sobre la realidad de la población inmigrante
AL-L1-020-2010	ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS	G04553699	80	28.500 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Clases de apoyo a estudiantes escolares»
AL-L1-021-2010	ASOCIACIÓN CODENAF ALMERIA	G18438457	75	19.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Formación para integración social y laboral del colectivo inmigrante en la barriada de Pescadería» Curso español Técnicas de búsqueda de empleo Curso Ofimática
AL-L1-022-2010	ASOCIACIÓN LIGA DEPORTIVA «EL ORO»	G04637005	75	3.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Fútbol intercultural 2010» Realización de Campeonatos de fútbol
AL-L1-023-2010	ASOCIACIÓN DE SENEGALESES DE LA MOJONERA (ASMO)	G04671764	75	7.500 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Jornada de participación de senegaleses en la Mojenera» Realización de Jornada Intercultural
AL-L1-025-2010	ASOCIACIÓN JOVENEX ALMERIA	G04700191	75	12.670 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Afianzamiento de la asociación Jóvenex Almería»
AL-L1-028-2010	ASOCIACIÓN PRISMA	G04679924	70	30.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Formación para el empleo y habilidades sociales»
AL-L1-029-2010	ASOCIACIÓN EMIGRANTES Y AMIGOS GUINEA CONAKRY EN ALMERIA	G04301966	70	10.780 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	Organización de «Jornada Cultural»
AL-L1-032-2010	ASOCIACIÓN CULTURAL «EL ANCLA»	G04165544	65	10.878 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	Intervención socio-sanitaria y educativa en la Chanca Avanzar en la integración de todos aquellos que viven y trabajan en el barrio.
AL-L1-033-2010	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES LA MOJONERA (AMILAMO)	G04660270	65	6.250 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«La población inmigrante y la perspectiva de género» Talleres y charlas sobre igualdad perspectiva de género.
AL-L1-036-2010	ASOCIACION COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS	G0455369	65	75.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	Clases de apoyo a estudiantes inmigrantes escolarizados.Clases de apoyo presenciales con tutores
AL-L1-040-2010	ASOFOCO	G91581934	60	10.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Buenas prácticas en la integración de inmigrantes en áreas productivas». Favorecer la integración laboral y económica de los colectivos de inmigrantes de la provincia.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO	%	PLAZO EJECUCIÓN	INICIO DEL COMPUTO	ACTIVIDAD A SUBVENCIÓN
AL-L1-042-2010	ASOCIACIÓN «AL-ANDALUS»	G91581934	60	10.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Asimilación y participación cultural de la inmigración de la Europa del Este» Facilitar proceso de integración de inmigrantes de Europa de Este. Talleres de trabajo.
AL-L1-043-2010	FED. MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA (DE ALMERIA)	G14294722	60	20.058,02	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Inserción socio-laboral de la mujer inmigrante» Actividades de fomento de la autoestima y habilidades sociales.
AL-L1-044-2010	SUBSAHARIANA DIANTABY	V04579751	60	9.500 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	Organización de III Jornadas Interculturales
AL-L1-045-2010	ALMERIA ACOGE	G04105284	60	15.650 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Opinión integradora» Crear espacios de intercambio, formación e información que sensibilicen a los profesionales de la información. Café de prensa
AL-L1-048-2010	ASOCIACION CODENAF ALMERIA	G18438457	60	65.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Gestión de diversidad intercultural en la barriada de Pescadería» Sensibilización de la coexistencia de las diversas culturas
AL-L1-049-2010	AMAL ANDALUZA ALMERIA	G41753898	60	25.200 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Formación social integral con perspectivas de género para la mujer inmigrante» Formación e integración laboral-Integración cultural, lucha contra discriminación.
AL-L1-050-2010	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE BURQUINA RESIDENTES EN ANDALUCÍA	G04679593	60	5.000 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	Servicio de orientación y ayuda al inmigrante.
AL-L1-051-2010	ASOCIACIÓN DE JOVENES GUINEANOS RESIDENTES EN ALMERIA	G04657888	60	4.082 €	3.000 €	3.000 €	100%	8 meses	30-12-2010	«Participación social y autonomía del inmigrante» Curso de español, sesiones informativa y apoyo escolar.

ANEXO 1.2

LISTADO DE INTERESADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA LÍNEA 1, EN EL EJERCICIO 2010

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO
AL-L1-005-2010	ACCIONES COMUNITARIAS ALMERIENSES	55	37.455,72 €
AL-L1-007-2010	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	55	120.000 €
AL-L1-010-2010	COEXPHAL	55	15.000 €
AL-L1-012-2010	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	55	18.535,34 €
AL-L1-017-2010	AFRICANO «TERRALGAN»	55	15.872 €
AL-L1-018-2010	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	55	27.200 €
AL-L1-024-2010	ASOCIACIÓN INNOVA ALMERIA	55	25.000 €
AL-L1-026-2010	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL ARIBA	55	8.500 €
AL-L1-027-2010	FUNDACIÓN FORJA XXI	55	56.462,04 €
AL-L1-030-2010	COAG ALMERIA	55	63.041,92 €
AL-L1-031-2010	CERES ALMERIA	55	14.343,24 €
AL-L1-034-2010	ASOCIACIÓN MAIMÓNIDES	55	62.679 €
AL-L1-035-2010	SINDICATOS DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL	50	11.290 €
AL-L1-037-2010	AIMUR	50	23.014,18 €
AL-L1-038-2010	ASOFOCO	50	10.000 €
AL-L1-039-2010	ASOFOCO	50	10.000 €
AL-L1-041-2010	ASOCIACIÓN AL-ANDALUS	50	10.000 €
AL-L1-046-2010	FEDERACIÓN RECOD	50	9.984 €
AL-L1-047-2010	FEDERACIÓN RECOD	45	8.987,50 €
AL-L1-054-2010	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL ARIBA	45	8.500 €

ANEXO 2.1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 2, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, EJERCICIO 2010
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.15.00.02.04.787.00.31J.O.
 DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL: NO

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO	%	PLAZO EJECUCIÓN	ACTIVIDAD A SUBVENCIÓN
AL-L2-022-2010	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL DE EDUCACIÓN A LA PAZ	G04666228	85	60.000 €	30.000 €	30.000 €	100%	8 meses	Obras y equipamiento
AL-L2-004-2010	ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES NAKANI	G04644555	85	15.611,40 €	15.611,40 €	15.611,40 €	100%	8 meses	Obras
AL-L2-030-2010	FUNDACIÓN CEPAIM-ACCION INTEGRAL CON INMIGRANTES	G73600553	85	15.418 €	15.418 €	15.418 €	100%	8 meses	Obras y equipamiento

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACEPTADO	%	PLAZO EJECUCIÓN	ACTIVIDAD A SUBVENCIONAR
AL-L2-015-2010	ASOCIACIÓN DE SENEGALES LA MOJONERA (ASMO)	G04671764	85	16.850 €	15.000 €	15.000 €	100%	8 meses	Obras y equipamiento
AL-L2-020-2010	COAG ALMERIA	G04018016	85	17.943,47 €	15.000 €	15.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-009-2010	ASOCIACIÓN INNOVA ALMERIA	G04289328	80	6.700 €	6.700 €	6.700 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-002-2010	RELIGIOSAS ADORATRICES	R0400034E	80	6.473,80 €	6.473,80 €	6.473,80 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-017-2010	ASOCIACIÓN INNOVA ALMERIA	G04405502	75	6.447,20 €	6.447,20 €	6.447,20 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-016-2010	ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES POTAL	G04666475	75	6.116 €	6.116 €	6.116 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-008-2010	ASOCIACIÓN CODENAF ALMERIA	G18438457	75	8.400 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-011-2010	ASOCIACIÓN DE MUJERES FULBE PARA EL DESARROLLO	G04678959	75	6.000 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-012-2010	MUJERES VECINALES DE ALMERIA	G04472544	75	6.000 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-019-2010	ASOCIACIÓN PRISMA	G04679924	75	6.000 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-021-2010	HIJOS DE DESCENDIENTES Y AMIGOS DE CANHOBE	G04376106	65	8.415 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-025-2010	ASOCIACIÓN MANDINKA DE SIBITO BETTENTY	G04698767	65	8.000 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-026-2010	ASOCIACIÓN DE COLOMBIANOS ALMERIA PARA TODOS	G04553699	65	10.928,29 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-028-2010	SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL	G41159070	65	16.930 €	6.000 €	6.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-033-2010	AIMUR	G04384335	65	5.874 €	5.874 €	5.874 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-013-2010	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES «HIJOS DE TAME»	G04513412	60	4.601,12 €	4.601,12 €	4.601,12 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-010-2010	AMIZADE DE POVO	G04678843	60	4.443,88 €	4.443,88 €	4.443,88 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-029-2010	HERMANAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR	R0400041J	60	4.017 €	4.017 €	4.017 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-001-2010	ASOCIACION AMAL ANDALUZA	G41753898	60	4.000 €	4.000 €	4.000 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-024-2010	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MIGRANTES NIGERIANOS EN ESPAÑA	G91835017	60	3.920 €	3.920 €	3.920 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-007-2010	ASOCIACIÓN DE JOVENES GUINEANOS RESIDENTES EN ALMERIA	G04657888	60	2.994 €	2.994 €	2.994 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-014-2010	ATIME	G79268785	60	2.737,60 €	2.737,60 €	2.737,60 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-018-2010	ASOCIACIÓN JOVENEX ALMERIA	G04700191	60	1.573 €	1.573 €	1.573 €	100%	3 meses	Equipamiento y otros
AL-L2-032-2010	ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE EMIGRANTES RETORNADOS	G04318846	60	1.433,28 €	1.433,28 €	1.433,28 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-003-2010	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN A TIEMPO	G04332904	60	1.400 €	1.400 €	1.400 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-006-2010	ASOCIACIÓN DE JOVENES GUINEANOS RESIDENTES EN ALMERIA	G04657888	60	1.396 €	1.396 €	1.396 €	100%	3 meses	Equipamiento
AL-L2-005-2010	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE BURQUINA RESIDENTES EN ANDALUCÍA	G04679593	55	1.141,79 €	1.141,79 €	1.141,79 €	100%	3 meses	Equipamiento

ANEXO 2.2

LISTADO DE INTERESADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS EN LA LÍNEA 2, EN EL EJERCICIO 2010

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO
AL-L2-023-2010	ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU	50	200.000 €
AL-L2-031-2010	ASOCIACIÓN INNOVA ALMERIA	50	18.585 €
AL-L2-034-2010	ADESEAN	45	240.000 €

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Entidades Locales, correspondiente al año 2010.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010 por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010

RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las Resoluciones de fecha 17 de diciembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (Línea 1 y 2, programas e infraestructuras) y a las Entidades Locales (Línea 4: Infraestructuras de Entidades Locales) al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en los Anexos adjuntos I, II, III.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran, asimismo, expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los intere-

sados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.14.487.00.31J.9.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
AIRE	CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE INMIGRANTES	1.302	1.302	Cursos de especialización (Recursos Humanos)	6 meses
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	ANTE EL RACISMO: LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL	1.750	1.750	10 Jornadas de formación (recursos humanos y material fungible)	5 meses
FACUA	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INMIGRANTES COMO CONSUMIDORES	450	450	Jornadas Recursos Humanos y material fungible)	4 meses
ASOCIACIÓN LUGARSUR	JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN	900	900	Jornadas (Recursos Humanos y material fungible)	4 meses
CÓRDOBA ACOGE	SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y MEDIACIÓN JURÍDICO LABORAL	3.272,55	2.367,31	Servicio de información y asesoramiento (Recursos Humanos y otros)	10 meses
ACCEM	ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA INMIGRANTES II	4.050	4.050	Servicio de asesoramiento (Recursos Humanos)	4 meses
CUZ ROJA	OFICINAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL INMIGRANTE	5.331,35	5.331,35	Asesoramiento (Recursos Humanos)	7 meses
ASOMA	LAZOS INTERCULTURALES	1.449	1.449	Jornadas (Recursos Humanos y otros)	3 meses
ASOCIACIÓN ALANDALUS	HISTORIAS DE LA VIDA DE LA INMIGRACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	2.050	2.050	Elaboración de un documento en formato electrónico que recoja experiencias de vida (Recursos Humanos y otros)	7 meses
FEDERACIÓN DE SIDA Y DROGODEPENDENCIAS MADINAT	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN INMIGRACIÓN	1.137,75	1.137,75	Jornadas (Recursos Humanos y material fungible)	4 meses
ASOFOCO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIADO CHINO	2.255	2.255	Jornadas (Recursos Humanos y otros)	3 meses
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	DERECHO DE EXTRANJERÍA PARA PROFESIONALES DEL SECTOR SOCIAL	1.000	1.000	Curso de formación a profesionales (dietas y desplazamientos, material fungible y suministros)	3 meses
PAN Y ROSAS	VIVENCIAS «EDICIÓN DE UN LIBRO»	1.800	1.800	Edición de un libro (Material fungible)	4 meses
COLEGA CÓRDOBA	IGUALDAD REAL II	647,5	647,5	Jornadas (Recursos Humanos, gastos corrientes y de funcionamiento)	4 meses
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	IUNUS-PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON INMIGRANTES	2.497,80	2.197,80	Formación (Recursos Humanos y gastos corrientes)	3 meses
SINDICATO OBRERO DEL CAMPO Y MEDIO RURAL	INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	1.912,35	1.912,35	Atención social y asesoramiento (Gastos corrientes y de funcionamiento)	3 meses
MZC	DIEZ POR DIEZ	2.260,84	2.260,84	Realización de entrevistas con experiencias, grabación y difusión (Recursos Humanos y gastos corrientes)	5 meses
OPCIÓN LUNA	INFORMAD@S	4.189,50	4.189,50	Asesoramiento (Recursos Humanos)	6 meses
BAENA SOLIDARIA	CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL AL INMIGRANTE	2.295	2.295	Asesoramiento (Gastos corrientes y de funcionamiento)	8 meses

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	INMIGRACIÓN PARA MUJERES INMIGRANTES	2.307,25	2.307,25	Sesiones grupales (Recursos Humanos y Suministros)	4 meses
AVAS	INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA	3.393	3.393	Asesoramiento (Recursos Humanos)	4 meses
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T CÓRDOBA	2.791,26	2.791,26	Orientación sociolaboral a menores (Recursos Humanos y gastos corrientes)	5 meses
APIC	INTEGRACIÓN-ACCIÓN	4.942,79	4.942,79	Asesoramiento (Recursos Humanos y gastos corrientes)	7 meses
FUNDACIÓN MÁRMOL	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE ACOGIDA AL INMIGRANTE	2.817,3	2.817,3	Atención social al inmigrante (Recursos Humanos)	6 meses
LUCENA ACOGE	ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL	2.167,50	2.167,50	Asesoramiento (Gastos corrientes y de funcionamiento)	2 meses
FÓRUM	CURSO DE FORMACIÓN EN POLÍTICA EUROPEA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	2.364,30	2.364,30	Curso de formación (Recursos Humanos y gastos corrientes)	9 meses
FEDERACION RECOD	GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LA EMPRESA	719,80	719,80	Jornadas (Recursos Humanos)	2 meses
ASOECUADOR	REVISTA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA «ASOECUADOR»	1.948	1.948	Elaboración y difusión de la revista (Gatos corrientes y de funcionamiento)	5 meses
FUNDACIÓN PROLIBERTAS	ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS INMIGRANTES SIN HOGAR	2.147,4	2.147,4	Asistencia, atención y asesoramiento (Recursos Humanos)	7 meses
ASOCIACIÓN KALA	INTERVENCIÓN CON JÓVENES INMIGRANTES EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA	2.867,01	2.867,01	Asesoramiento (Recursos Humanos)	7 meses

ANEXO II

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 2 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.14.787.00.31J.1.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre Entidad o Razón Social	Título del proyecto	Presupuesto total aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ASOCIACIÓN KALA	EQUIPAMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA PISO-HOGAR KALA	3.804,02	3.804,02	Adquisición de equipamiento (ordenador, lavavajillas, secadora, lavadora, microondas, frigorífico, y aire acondicionado)	6 meses
CÓRDOBA ACOGE	EQUIPAMIENTO AULA DE INFORMÁTICA	3.065,15	3.065,15	Adquisición de equipamiento para aula de informática (4 mesas para colectividad, sillas fijas y giratorias)	5 meses
APIC	RECUBRIMIENTO DE AZULEJOS AULA INFORMÁTICA	9.982,46	9.982,46	Recubrimiento de azulejos del aula de informática	7 meses
ACCEM	MOBILIARIO Y ADECUACIÓN	7.044,23	7.044,23	Adquisición de mobiliario y pintado de la sede	7 meses
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T	8.081,88	8.081,88	Adquisición de equipamiento (máquinas de aire y paneles de electricidad)	6 meses

Nombre Entidad o Razón Social	Título del proyecto	Presupuesto total aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
MZC	CENTRO INTERCULTURAL DE APOYO A LAS MUJERES INMIGRANTES	4.026,96	4.026,96	Adquisición de equipamientos (fotocopiadora, mesas, ordenador e instalación de luces de emergencia)	5 meses
AVAS	INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA	13.465,21	13.465,21	Equipamiento de una cocina industrial	7 meses
BAENA SOLIDARIA	ADECUACIÓN FINAL CASA DE ACOGIDA «EL HOGAR SOLIDARIO»	13.900,80	13.900,80	Obras destinada a adecuar la Casa de Acogida (Arreglo fachada, solería, demolición planta, tejado, instalación eléctrica...)	10 meses
ASOMA	EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE	700	700	Adquisición de ordenador portátil	3 meses
FÓRUM	INFRAESTRUCTURA CÓRDOBA	2.070	1.929,29	Adquisición de equipamientos informáticos	6 meses

ANEXO III

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES LOCALES, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los intere-

sados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 4 a las Entidades Locales que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.14.761.02.31J.0.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre Entidad o Razón Social	Título del proyecto	Presupuesto total aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
LUCENA	EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN BÁSICA AL INMIGRANTE	14.036,93	9.536,93	Equipamiento centro de atención social al inmigrante(estanterías, mesas, mobiliario para duchas, secadoras, lavadoras)	6 meses
VILLANUEVA DEL DUQUE	ADECUACIÓN VIVIENDA CASA DE INMIGRANTES	35.882,74	32.881,96	Adecuación (Albañilería, pavimentos, carpintería, fontanería)	9 meses
BELALCÁZAR	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES 2º FASE	29.137,74	21.305,52	Dotación de equipamiento (mobiliario)	3 meses
POZOBLANCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PORTERO AUTOMÁTICO	5.861,77	5.275,59	Equipamiento sala de formación para población inmigrante	3 meses

RESOLUCIÓN de 20 de Diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondientes al año 2010, correspondientes a la Línea 1: Programas a entidades sin ánimo de lucro.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases regu-

ladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010, por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las Resoluciones

de fecha 14 de diciembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, Línea 1: Programas a entidades sin ánimo de lucro al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en el Anexo Adjunto I.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas Resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de Diciembre de 2010.- La Delegada, Irene Sabaletta Ortega.

ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGADA PROVINCIAL EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este

procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 1 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.23.487.00.31J.0.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
ASOCIACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y CULTURAL POVEDA	CURSO MEDIACIÓN SOCIAL INTERCULTURAL	3.440 €	2.840 €	Sistematización de una propuesta formativa para mediadores interculturales de la zona, desarrollar actitudes y contribuir al desarrollo de dichas actividades	1 mes
COLECTIVO DE MAURITANOS EN ESPAÑA	PROGRAMA INTEGRAL DE INSERCIÓN	3.000 €	3.000 €	Facilitar la autonomía de la persona estimulando sus habilidades personales. Aceptación del inmigrante como miembro parte entera del entorno en el que se encuentra.	12 meses
ASOC. MEDIADORES INTERCULTURALES ASMIN	CAPACITACIÓN INTERCULTURAL EN EMPLEO Y CIUDADANÍA	4.200 €	4.200 €	Capacitar a trabajadores y enseñar a asociaciones de vecinos modelos de convivencia intercultural	9 meses
CRUZ ROJA: COMITÉ PROVINCIAL JAÉN	ATENCIÓN BÁSICA A INMIGRANTES TEMPOREROS EN ÚBEDA	24.960,69 €	24.960,69 €	Garantizar la cobertura de necesidades, billetes de desplazamientos...	2 meses
ASOC. JAÉN ACOGE	INTEGRACIÓN SOCIAL, SENSIBILIZACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL	8.057,31 €	8.057,31 €	Promover la integración, empadronamiento. Formación intercultural	12 meses
UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE JAÉN	INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA EL FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES EN EL SECTOR AGRÍCOLA, FORESTAL Y GANADERO	4.000 €	4.000 €	Promocionar acciones información, formación, orientación	6 meses
ASOC. SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DIÁLOGO, PARTICIPACIÓN Y VALORES	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO PARA NIÑOS	2.000 €	2.000 €	Desarrollar la confianza y cooperación con otros, distinguir y asumir las cualidades, fomentar espíritu emprendedor intercultural	4 meses
SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES	SERVICIOS MEDIACIÓN LABORAL	3.500 €	3.500 €	Fomentar actitudes positivas, coordinador corresponsabilidad institucional ante la detección acciones y ofrecer atención laboral	6 meses
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRAT-JAÉN	17.000 €	17.000 €	Potenciar las actuaciones de apoyo, aprendizaje e integración social	12 meses
ASOC. MUNDO ACOGE	UNI 2	5.000 €	5.000 €	Favorecer la acogida y la integración de la población inmigrante.	8 meses

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondientes al año 2010, Línea 2: Infraestructuras entidades sin ánimo de lucro.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010, al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010, por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las Resoluciones de fecha 29 de noviembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (Líneas 1 y 2, programas e infraestructuras) y a las Universidades Públicas (Línea 3: Programas de sensibilización y formación y estudios e investigación) al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en los Anexos adjuntos I, II, III y IV.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas Resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Irene Sabalette Ortega.

ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 2: INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 2 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.02. 23.787.00.31J.5.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
FED. MIGRANTES U.E ANDALUCÍA	INFRAESTRUCTURA FORUM JAÉN 2010	1.050 €	1.000 €	Adquisición material bienes inventariables	12 meses
CRUZ ROJA: COMITÉ PROVINCIAL JAÉN	ADECUACIÓN DISPOSITIVO INMIGRANTES TEMPOREROS ÚBEDA	34.870,76 €	34.870,76 €	Adecuación, equipación de instalaciones y alojamiento temporero	2 meses
ASOC. JAÉN ACOGE	REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	1.500 €	1.500 €	Reforma instalación eléctrica	3 meses
ASOC. MUNDO ACOGE	INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL	1.390 €	1.390 €	Adquisición dos ordenadores mesa completa	2 meses
MUNDO SOLIDARIO	UN MUNDO PARA TODOS	1.100 €	1.000 €	Adquisición bienes inventariables	12 meses
FED. MUJERES PROGRESISTAS ANDALUCÍA DELEGACIÓN JAÉN	EQUIPAMIENTO JAÉN	1.000 €	1.000 €	Equipamiento informático	12 meses
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T JAÉN	3.725,24 €	3.725,24 €	Equipamiento bienes inventariables	12 meses
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T ÚBEDA	5.314 €	5.314 €	Equipamiento bienes inventariables	12 meses

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Empleo de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, correspondiente al año 2010, correspondiente a la línea 4: Proyectos de Infraestructuras de Entidades Locales Andaluzas.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de 26 de mayo de 2010 por la que modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010,

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extractos de las resoluciones de fecha 14 de diciembre de 2010, por las que se conceden subvenciones a proyectos de infraestructuras de entidades locales andaluzas al amparo de la orden citada, y que se transcriben en los Anexos adjuntos I.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- La Delegada, Irene Sabaletta Ortega.

ANEXO I

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2010, EN LA LÍNEA 4: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO,

LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES.

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y las que tenían por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 4 a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.23.761.02.31J.7, en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denominación Entidad	Título Proyecto	Presupuesto Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
AYTO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	REFORMA DEL ALBERGUE PARA PERSONAS	55.456,13 €	55.456,13 €	REFORMA DEL ALBERGUE PARA PERSONAS INMIGRANTES	12 meses
PATRONATO MUNICIPAL AASS	REFORMA Y MEJORA INSTALACIONES DISPOSITIVO INMIGRANTES	81.887,14 €	72.058,14 €	ADECUACION, EQUITACION DE INSTALACIONES Y ALOJAMIENTO TEMPORERO	2 meses
AYTO BAEZA	EQUIPAMIENTO ALBERGUE	15.765 €	15.765 €	ADQUISICIÓN BIENES INVENTARIABLES	3 meses
AYTO ANDUJAR	EQUIPAMIENTO ALBERGUE INMIGRANTES TEMPOREROS	10.000 €	10.000 €	ADQUISICION BIENES NECESARIOS PARA EL ALBERGUE	8 meses
AYTO IBROS	EQUIPAMIENTO ALBERGUE MUNICIPAL IBROS	2.882,92 €	2.882,92 €	ADQUISICION MATERIAL ALBERGUE	3 meses
AYTO BAILEN	REFORMA Y EQUIPAMIENTO CENTRO ATENCIÓN A TRABAJADORES TEMPOREROS	10.000 €	10.000 €	DEMOLICIONES, DESMONTADOS Y TRABAJOS VARIOS	3 meses
AYTO TORREDELCAMPO	INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES TEMPOREROS	10.546,66 €	10.546,66 €	EQUIPAMIENTO BIENES INVENTARIABLES	3 meses
AYTO ALCALA LA REAL	REFORMA DISPOSITIVO DE EMERGENCIA DE APOYO AL ALBERGUE DE INMIGRANTES	24.959,56 €	24.959,56 €	REHABILITACION DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA	3 meses
AYTO MANCHA REAL	EJECUCIÓN ALBERGUE TEMPORERO 2º FASE	163.677,45 €	163.677,45 €	CONSTRUCCION 2º FASE ALBERGUE TEMPORERO MUNICIPAL	12 meses
AYTO BEAS SEGURA	EQUIPAMIENTO ALBERGUE INMIGRANTES	9.439,30 €	9.439,30 €	EQUIPAMIENTO BIENES INVENTARIABLES	1 mes

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no han sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los/as beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071, Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar:

Núm. de expediente: PCA/92/2007/GR.
 Interesada: Inmaculada Martínez Zaldivar.
 CIF/DNI: 08982673-T.
 Último domicilio: C/ Carril del Picón, 7, 5.º G, 18012, Granada.
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: TPE/358/2008/GR.
 Interesada: Creaciones Modacolor, S.L.
 CIF/DNI: B-92.745.256.
 Último domicilio: Avda. Salobreña, núm. 37, 18600, Motril (Granada).
 Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R. (Orden de 2.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS «LOS CUATRO ARCOS»	GR/IGS/00001/2010	24.940,05	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	GR/IGS/00003/2010	15.884,82	Interés General y Social
ASOCIACIÓN COMETA BLANCA	GR/IGS/00004/2010	22.435,29	Interés General y Social
ASOCIACION B.S. VIRGEN DE LA CABEZA	GR/IGS/00005/2010	33.564,33	Interés General y Social
FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO	GR/IGS/00009/2010	44.535,06	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE PELIGROS	GR/IGS/00011/2010	16.004,44	Interés General y Social
A. PROFES. DE FABRICANTES Y EXPEND. DE PAN DE GR. Y PROV.	GR/IGS/00013/2010	14.772,33	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GRANADA	GR/IGS/00015/2010	22.267,53	Interés General y Social
ASOCIACION DE PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA Y PROVINCIA	GR/IGS/00018/2010	37.972,23	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	GR/IGS/00022/2010	15.884,82	Interés General y Social
ASOCIACION TURISMO ALPUJARRA	GR/IGS/00023/2010	14.772,33	Interés General y Social
FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE GRANADA	GR/IGS/00025/2010	13.966,92	Interés General y Social
AGRUPACION DE SORDOS DE GRANADA Y PROVINCIA	GR/IGS/00026/2010	111,492	Interés General y Social
ASOCIACIÓN INGENIERÍA SIN FRONTERAS-SEVILLA	GR/IGS/00027/2010	28.044,12	Interés General y Social
ORGANIZACIÓN CREADA MARGINADOS SIN HOGAR (OCREM)	GR/IGS/00037/2010	19.793,36	Interés General y Social
FAPA ALHAMBRA	GR/IGS/00044/2010	34.590,89	Interés General y Social
ABES, ASOC. PARA LA BÚSQUEDA DE E. SOLIDARIO	GR/IGS/00049/2010	22.264,20	Interés General y Social
ECOLOGISTAS EN ACCION GRANADA	GR/IGS/00050/2010	22.267,53	Interés General y Social
ASOCIACIÓN BORDERLINE DE GRANADA	GR/IGS/00051/2010	15.884,82	Interés General y Social
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	GR/IGS/00052/2010	103.774,32	Interés General y Social
ATARFE ACTIVA	GR/IGS/00053/2010	89.001,99	Interés General y Social
ASOCIACIÓN «SOS RACISMO GRANADA».	GR/IGS/00055/2010	37.039,86	Interés General y Social
ASOCIACION ARCA EMPLEO	GR/IGS/00057/2010	44.535,06	Interés General y Social
ASOCIACIÓN APENSI	GR/IGS/00060/2010	44.535,06	Interés General y Social
FUNDACION LA CASA GRANDE	GR/IGS/00061/2010	44.870,58	Interés General y Social
ASPROGRADES	GR/IGS/00063/2010	75.395,70	Interés General y Social
ASOCIACIÓN PROV. DE TURISMO RURAL GRANADA RURAL	GR/IGS/00068/2010	22.380,73	Interés General y Social
ASOC. PROTECTORA DE SUBNORMALES APROSMO	GR/IGS/00067/2010	12.055,14	Interés General y Social
AGREDACE (ASOC. GRANADINA FAMILIAS DAÑO CEREBRAL)	GR/IGS/00070/2010	44.870,58	Interés General y Social
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA, «AGRAFIM».	GR/IGS/00071/2010	22.267,53	Interés General y Social
FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	GR/IGS/00073/2010	14.772,33	Interés General y Social
ASOCIACION TRAPEROS DE EMAUS DE GRANADA	GR/IGS/00074/2010	8.144,55	Interés General y Social
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR	GR/IGS/00087/2010	14.772,33	Interés General y Social
ASOCIACION SINDROME DOWN	GR/IGS/00088/2010	42.035,31	Interés General y Social
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA	GR/IGS/00091/2010	22.267,53	Interés General y Social
CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTONOMOS DE ANDALUCIA	GR/IGS/00094/2010	22.267,53	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	GR/IGS/00095/2010	91.408,82	Interés General y Social
COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA (CODENAF)	GR/IGS/00103/2010	39.405,24	Interés General y Social
NOS. ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES	GR/IGS/00111/2010	22.267,53	Interés General y Social
ASOC. PADRES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS	GR/IGS/00112/2010	42.698,57	Interés General y Social
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE GRANADA	GR/IGS/00116/2010	37.039,86	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPTE.	IMPORTE	FINALIDAD
GRUPO EFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	GR/IGS/00117/2010	22.267,53	Interés General y Social
ASOCIACIÓN LOJEÑA DE COMERCIO E INDUSTRIA	GR/IGS/00118/2010	13.966,92	Interés General y Social
FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DIS. FISICA Y ORG.	GR/IGS/00119/2010	70.207,83	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL	GR/IGS/00120/2010	13.966,92	Interés General y Social
ESTACIÓN ORNITOLÓGICA DE PADUL	GR/IGS/00124/2010	5.607,90	Interés General y Social
UAGA-COAG GRANADA	GR/IGS/00137/2010	18.659,71	Interés General y Social

Granada, 15 de diciembre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas relación de interesados de ayudas públicas de creación de empleo estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 4.ª planta.

Núm. de expediente: GR/PCD/0040/2009.
CIF/NIF: B-18846097.

Interesado: Gestión y Comercialización Royal Café, S.L.
Último domicilio: C/ Real, núm. 26-18190-Cenes de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Notificación resolución Desist/No Aport. Doc.

Granada, 16 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R (Orden 3.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 738/2010/S/SE/322.

Núm. de acta: I412010000137941.

Interesado: «Aerolux Group, S.C.» CIF J91875989.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de noviembre de 2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, del expediente 11/2005/J/249 R1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación de expediente de reintegro expediente 11/2005/J/249 R1.

Beneficiario: CIF E11599891 «Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B.».

Último domicilio: C/ Real, núm. 75, bajo, C.P. 11100, San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 21 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000141-10-P.

Encausado: Alimentación Divisal, S.A.

Último domicilio: Ctra. de Guadalupe, km, 1. 06700, Villanueva de la Serena-Badajoz.

Acto que se notifica: Resolución

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000295-10-P.

Encausado: Manuel Yaque Pérez.

Último domicilio: C/ Playa Central, s/n. 21410, Isla Cristina-Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000225-10-P.

Encausado: Calzados Tamjo, S.L.

Último domicilio: C/ Las Bocas, núm. 5. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Ascensión Rodríguez Fernández	SCT2010CO0001	Posadas	899,02
Almodóvar Rural, S.L.	SCT2010CO0004	Almodóvar del Río	926,77
Bodegas Mezquita, S.L.	SCT2010CO0014	Córdoba	2.195,62
Consortio de Turismo de Córdoba	SCT2010CO0011	Córdoba	4.779,38
Garpalynav, S.L.	SCT2010CO0010	Posadas	1.331,25
Gestora de Viajes y Negocios, S.L.	SCT2010CO0015	Córdoba	998,15
Hijos de Rafael Carrillo, S.L.	SCT2010CO0005	Córdoba	1.647,90
Hotel Serrano, S.L.	SCT2010CO0007	Córdoba	1.689,00
Instituto Municipal de Servicios Comunitarios-Oficina de Turismo	SCT2010CO0016	Puente Genil	2.023,09
Proyectos, Incentivos y Congresos, S.L.	SCT2010CO0009	Córdoba	300,00
SYR Viajes, S.A.	SCT2010CO0008	Córdoba	300,00

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo (Convocatoria 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en la modalidad 5 para la implantación de sistemas de calidad en materia de turismo (Convocatoria año 2010), con cargo al programa y créditos presupuestario siguiente:

- 0.1.19.00.01.14. 74104. 75D. 4.
- 0.1.19.00.01.14. 76000. 75D. 8.
- 0.1.19.00.01.14. 77000. 75D. 7.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo, en el ejercicio de 2010, al amparo de la Orden que se cita.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y para general conocimiento, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución, durante el ejercicio de 2010 al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233, de 30 de noviembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad a las que van destinadas.

A N E X O

MODALIDAD 1 (ITL), INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Otorgadas a Entidades Locales con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.19.00.01.21. .765.05. .75C .0.2010.

NÚM.	MUNICIPIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS PARA BICICLETA	60.000,00	36.000,00
2	ENCINASOLA	IV FASE MOLINO DEL FRANCÉS PARA ADECUARLO A CENTRO DE INTERPRETACIÓN.	72.763,40	43.658,04

NÚM.	MUNICIPIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
3	CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	III JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL 2 DE MAYO	10.556,11	6.333,66
4	MINAS DE RIOTINTO	PROYECTO CENTRO INTERPRETACIÓN DEPORTES INGLESES	38.530,00	23.118,00
5	CORTEGANA	RECREACIÓN TURÍSTICO-ESCÉNICA CASTILLO SANCHO IV	10.000,00	6.000,00
6	ALMONASTER LA REAL	XI JORNADAS ISLÁMICAS	10.000,00	6.000,00
7	ROSAL DE LA FRONTERA	EMBELLECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO URBANO	49.920,92	29.952,55

MODALIDAD II (ITP): SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

1.1.19. .17.21. 775.03 .75C .2.2010.

3.1.19. .17.21. 775.03 .75C .3.2011.

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	AYAMONTE	CHIPI LAND CANELA, S.L.	COMPLEJO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO EN LA PLAYA DE ISLA CANELA	66.300,00	19.890,00
2	MINAS DE RIOTINTO	BAYAS LÓPEZ DOLORES DE	AMPLIACIÓN Y REFORMA «RESTAURANTE GALÁN»	394.817,80	138.186,23
3	ZUFRE	OCIO Y SERVICIOS SIERRA DE HUELVA, S.L.	REFORMAS CASAS RURALES «FINCA LA VICARÍA»	107.671,00	32.301,30
4	MOGUER MAZAGÓN	INM, S.A.	AMPLIACIÓN «HOTEL ALBAIDA»	352.821,32	88.205,33
5	MOGUER-MAZAGÓN	INM, S.A.	CREACIÓN DE JARDÍN Y PISCINA EN «HOTEL ALBAIDA»	31.429,41	7.857,35
6	ALÁJAR	MILLÁN ARKWRIGHT, S.L.	CONSTR. CASA RURAL RÉGIMEN COMPARTIDO «LA POSADA DE SAN MARCOS»	399.859,00	99.964,75
7	ALÁJAR	VAQUERO MORA ANA MARÍA	REFORMA VIVIENDA PARA CASA RURAL CATEG. SUPERIOR RÉGIMEN COMPARTIDO «LA CASONA DEL DUENDE»	306.864,88	76.716,22
8	PUEBLA DE GUZMÁN	MARCHENA VÁZQUEZ MARIANO JOSÉ	CREACIÓN VÍA FERRATA EN LA ZONA DE LA PEÑA, PUEBLA DE GUZMÁN	101.080,00	30.324,00
9	CARTAYA-EL ROMPIDO	EL ROMPIDO GOLF CLUB, S.A.	COLOCACIÓN TEDS, INST. NUEVO SISTEMA DRENAJE Y RESTAURACIÓN. AJARDINAMIENTO EN CLUB DE GOLF EL ROMPIDO	40.951,00	12.285,30
10	HUELVA	ROBLES HERNÁNDEZ GUILLERMO	RENOVACIÓN DE MATERIAL PARA RUTAS TURÍSTICAS GUIADAS	9.800,00	2.940,00
11	GALAROZA	TURISMO SIERRA DE HUELVA, S.L.	ADAPTACIÓN HABITACIÓN Y BAÑO PARA DISCAPACITADOS, E INST. ASCENSOR EN «HOTEL GALAROZA SIERRA»	29.500,00	8.850,00
12	ALÁJAR	DIGIT Y SUIT, S.L.	CREACIÓN CASA RURAL CATEGORÍA SUPERIOR CON SPA EN «LA FUENTE DE LAS HADAS» EN ALDEA EL CABEZUELO	337.422,52	84.355,63
13	ALJARAQUE	DXT & AVENTURA, S.L.	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN NÁUTICA Y LASERTAG ITINERANTE	27.119,88	8.135,96
14	GALAROZA	PICADERO LA SUERTE, S.L.	TURISMO ECUESTRE EN LA SIERRA DE HUELVA	9.578,45	2.873,55
15	CARTAYA-EL ROMPIDO	MARISMA ROMPIDO, S.L.	REFORMA EMBARCACIÓN «SONSOLES II» PARA PASEOS TURÍSTICOS	37.500,00	11.250,00
16	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RÍO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y DE LA METALURGIA	CONSTRUCCIÓN DE VAGÓN PARA EL FERROCARRIL TURÍSTICO	35.000,00	10.500,00
17	MINAS DE RIOTINTO	FUNDACIÓN RÍO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y DE LA METALURGIA	MEJORAS EN CASA 21 DEL BARRIO DE BELLAVISTA	10.730,00	3.219,00
18	SANTA BÁRBARA DE CASA	ANDÉVALO AVENTURA, S.L.L.	CREACIÓN PAQUETE DE ACTIVIDADES LIGADAS AL TURISMO ACTIVO	105.450,00	31.635,00
19	ENCINASOLA	ENCINASOLA HOTEL, S.L.	MODERN. TECNOLÓGICA HOTELRESTAURANTE «RINCÓN DEL ABADE»	9.735,53	2.920,66
20	MOGUER	VIZTOR TURÍSTICA, S.L.	CREACIÓN RUTA TURÍSTICA LIGADA A LA NATURALEZA Y LA CULTURA	13.759,90	4.127,97
21	HUELVA	HOSTELERÍA COLOMBINA, S.A.	REFORMA HOTEL «FAMILIA CONDE» DE 2 ESTRELLAS PARA OBTENER LA CATEGORÍA DE 3 *	332.664,10	83.166,03
22	PUNTA UMBRÍA	HERMANOS JURADO RIERA, S.L.	ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA CREACIÓN NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO «CENTRO ECUESTRE HNOS. JURADO RIERA»	56.833,05	17.049,92
23	AYAMONTE	LEO MANAGEMENT GROUP, S.L.	IMPLANTACIÓN SIST. INTEGRAL DE GESTIÓN DE CENTRAL DE RESERVAS CON SISTEMA GDS	54.365,53	16.309,65
24	PUNTA UMBRÍA	LUZSPAIN TOURS, S.L.	CREACIÓN PORTAL WEB PARA VENTA ON LINE CON RESERVA INSTANTÁNEA	12.096,00	3.628,80

MODALIDAD III (PLY), ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN EL USO DE LAS PLAYAS

Otorgadas a las Entidades Locales con cargo a las aplicaciones que se citan:

0.1.19.00.01.21. 766.01 75C 7. 2010.

3.1.19.00.01.21. 766.01 75C 8. 2011.

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	MOGUER-MAZAGÓN	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	84.855,74	50.913,44
2	PALOS DE LA FRONTERA-MAZAGÓN	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	140.497,30	84.298,38
3	PUNTA UMBRÍA	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	59.800,06	35.880,03
4	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	104.875,00	62.925,00
5	ISLA CRISTINA	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	111.947,53	67.168,52
6	LEPE	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	59.950,00	35.970,00
7	ALMONTE	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	187.400,00	112.440,00
8	CARTAYA	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	51.040,00	30.624,00
9	AYAMONTE	AYUNTAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE PLAYAS	61.389,72	36.833,83

MODALIDAD V (SCT), IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD

Otorgadas a entidades públicas y privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.19.00.01.21. 76000 75D .1.

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	GALAROZA	PICADERO LA SUERTE, S.L.	MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA	301,00	180,60
2	ISLA CRISTINA	ISLANTILLA GOLF RESORT, S.L.	MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA	1.883,61	1.412,71
3	ISLA CRISTINA	ISLANTILLA GOLF RESORT, S.L.	NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	3.283,29	2.462,47
4	ALMONTE-EL ROCÍO	DESARROLLO DE TURISMO ANDALUZ, S.L.	NORMAS ISO 9000 E ISO 14000	3.600,00	2.700,00
5	ALJARAQUE	DXT & AVENTURA, S.L.U.	NORMAS ISO 9000 E ISO 14000	1.998,00	1.498,50
6	ARACENA	CONFITERÍA ARTESANAL BÓZQUEZ, S.L.L.	MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA	400,00	300,00
7	MOGUER-MAZAGÓN	INM, S.A.	MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA. NORMAS ISO 9000 E ISO 14000	2.133,67	1.066,84
8	ARACENA	VICTORIA EUGENIA ROSILLO FLORES	MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA	3.035,00	2.276,25
9	ARACENA	AYUNTAMIENTO	NORMAS ISO 9000 E ISO 14000	2.320,00	1.740,00
10	CORTEGANA	M.ª DOLORES LÓPEZ SÁNCHEZ	MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA	783,00	587,25
11	ALMONTE-MATALASCAÑAS	HOTEL FLAMERO, S.L.	SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD	5.108,00	3.000,00
12	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA	2.030,00	1.522,00
13	LEPE	AYUNTAMIENTO	MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA. NORMAS ISO 9000 E ISO 14000. NORMA UNE 17.0012 ACCESIBILIDAD GLOBAL	2.523,00	1.513,80
14	PALOS DE LA FRONTERA-MAZAGÓN	RESTAURANTE LAS DUNAS, S.L.	NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	1.687,50	1.265,63
15	ISLA CRISTINA	GIRALDA CAMPAMENTO, S.L.	NORMAS ISO 9000 E ISO 14000	4.111,12	3.083,34
16	ALÁJAR	MILLÁN ARKWRIGHT, S.L.	MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA. MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA	823,87	494,32

MODALIDAD VI (FFI), FORMACIÓN, FOMENTODE LA CULTURA DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

Otorgadas a entidades públicas y privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.19.00.01.21. 760.01 75D 2 2010.

3.1.19.00.01.21. 760.01 75D 3 2011.

0.1.19.00.01.21. 770.01 75D 1 2010.

3.1.19.00.01.21. 770.01 75D 2 2011.

0.1.19.00.01.21. 781.01 75D 1 2010.

3.1.19.00.01.21. 781.01 75D 2 2011.

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
1	ISLA CRISTINA	ASOC. CULTURAL GASTRONÓMICA AMIGOS DEL ATÚN	II JORNADAS GASTRONÓMICAS DEL ATÚN	27.885,00	12.001,70
2	ALJARAQUE	AYUNTAMIENTO	JORNADAS GASTRONÓMICAS 2010	12.000,00	7.200,00
3	LEPE	CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA	JORNADAS GASTRONÓMICAS DE LAS VERDURAS. SEMINARIO SOBRE LA CERVEZA. 8.º CURSO PARA PROFESIONALES HOSTELERÍA	15.290,00	9.174,00
4	HUELVA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	FORMACIÓN EN TURISMO ACTIVO APLICADO A LA PROVINCIA DE HUELVA: MARKETING DIGITAL. TMO. ACTIVO EN EL BAJO GUADIANA	34.124,00	18.000,00

NÚM.	MUNICIPIO	BENEFICIARIO	OBJETO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
5	ARACENA	AYUNTAMIENTO	III CONGRESO NACIONAL DE CUEVAS TURÍSTICAS CUEVATUR 2010	30.000,00	18.000,0
6	ALÁJAR	AYUNTAMIENTO	IV JORNADAS DE TURISMO, FOMENTO DE LA CULTURA Y CALIDAD TURÍSTICA	8.850,00	5.310,00
7	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	JORNADAS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO SITCED	2.400,00	1.440,00
8	PALOS DE LA FRONTERA	RESTAURANTE LAS DUNAS, S.L.	JORNADAS GASTRONÓMICAS DEL ENTORNO DE DOÑANA	9.700,00	4.600,71

Huelva, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE	MUNICIPIO	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2169096/2009-39	JUAN PÉREZ PÉREZ	VICAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1192494/2008-81	ELENA TARIFA FERNÁNDEZ	VICAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2595772/2009-87	MAGDALENA MONTES ROMERA	VICAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2595794/2009-91	JOSÉ LÓPEZ MORENO	VICAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-04/252790/2007-94	JOSEFA BRAO LINARES	VICAR	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAAD01-04/1000409/2008-50	EMILIA MORENO MORENO	VICAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01 -04/38979/2007-81	FERNANDO OLIVER LÓPEZ	CHIRIVEL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
SAAD01 -04/2686638/2010/75	ANA CARRILLO PARDO	ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAADQ1 -04/2267893/2009-13	CARMEN SINFORIANA GRANERO ORTEGA	ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2456195/2009-44	TRINIDAD MARTÍNEZ BAUTISTA	ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01 -04/2456203/2009-19	JOSÉ NAVARRO CARMONA	ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2264172/2009-86	JOHN CLARKE SPURGEON	ARBOLEAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01 -04/1779611/2009-60	MARÍA GARCÍA VALERO	GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01 -04/1209098/2008-40	MARÍA CANTÓN NAVARRETE	ILLAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

EXPEDIENTE	NOMBRE	MUNICIPIO	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1209098/2008-40	MARÍA CANTÓN NAVARRETE	ILLAR	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAADQ1-04/1212992/2008-69	ENCARNACIÓN JUANA PÉREZ MARTÍNEZ	VELEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2087409/2009-19	FRANCISCO LÓPEZ GIL	VELEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/639857/2008-40	TERESA GARCÍA VARGAS	FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2436874/2009-76	AURELIA LÓPEZ CUEVAS	FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/735838/2008-84	MARÍA DOLORES SALVADOR GARCÍA	FIÑANA	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2158170/2009-63	ANA ESPERANZA PINTOR CERVILLA	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2843530/2010-74	DIEGO PARRA ORTEGA	CUEVAS DE ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO.
SAAD01-04/1182383/2008-68	CARMEN BARNE LÓPEZ	CUEVAS DE ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2375531/2009-16	JOSÉ SORIA ALCARAZ	BENAHADUX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAA D01-04/2222624/2009-89	JOSÉ JIMÉNEZ RECHE	FINES	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2222624/2009-89	JOSÉ JIMÉNEZ RECHE	FINES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1244573/2008-88	WENDY MADREEN EVANS	ZURGENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO.
SAAD01-04/2257954/2009-93	JUAN ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ	VELEZ BLANCO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO.
SAAD01-04/2488481/2009-06	ISABEL CUADRADO ALCARAZ	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/546704/2008-34	ENCARNACIÓN TRUJILLO MARTÍNEZ	GADOR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/761716/2008-89	RAFAEL SALVADOR PÉREZ	CANJAYAR	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
SAADQ1-04/2B12601/2010-06	MAGDALENA OLMOS NÚÑEZ	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/0254006/2007-77	MARGARITA CRISTINA DE CARRANZA HUERTA	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/9S4364/2008-30	ROSARIO NISTAL MARTÍNEZ	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1004914/2008-49	HERMINIA LÓPEZ GIMÉNEZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1408985/2009-62	ANA RECHE PÉREZ	ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1400016/2009-45	MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍN	ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1130141/2008-49	AMÉRICA MARTÍNEZ USERO	ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1921657/2009-14	MARÍA DOLORES TORRES ALONSO	ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/031888/2007-88	ANTONIA SÁNCHEZ GALLEGO	HUERCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO

EXPEDIENTE	NOMBRE	MUNICIPIO	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/0442286/2008-08	MARÍA DE LOS ÁNGELES TRINIDAD MATEO JIMÉNEZ	BAYARQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1838390/2009-33	ÁNGELA MÉNDEZ SÁNCHEZ	NUAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01 -04/1921661/2009-50	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ARAMBURU	NIJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2714202/2010-25	FRANCISCO CAÑABATE SERRANO	URRACAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1140821/2008-42	ANA MARÍA GÓMEZ NÚÑEZ PECHINA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3132957/2010-79	JOAQUINA MARTÍNEZ MELLADO PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2964067/2010-59	JOSÉ NICOLÁS UREÑA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/1648343/2009-11	MARÍA MILÁN GUTIÉRREZ OHANES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3213329/2010-01	MIGUEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ OHANES	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/982112/2008-03	MARÍA RUIZ CANO MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3276760/2010-35	ENRIQUE JIMÉNEZ BROCAL FIÑANA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3103049/2010-82	DOLORES MANRUBIA ACIEN TARAMBANA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE DE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3103398/2010-22	MANUEL GONZÁLEZ SEVILLA EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/040327/2007-88	MAGDALENA LÓPEZ RAMÍREZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/1951623/2009-48	JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/020693/2007-19	GABRIEL GÓMEZ DEL REY BENAHDUX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/1291880/2008-21	FRANCISCO VARGAS MORENO VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01 -04/3325259/2010-26	MANUELA RIVAS FERNÁNDEZ VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/252990/2007-51	MIGUEL MARTÍNEZ CALVO VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/ 3307396/2010 -85	ANA FERNÁNDEZ ROMERA VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/2375230/2009-23	MILAGROS MORENO SÁNCHEZ VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3326384/2010-63	MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ VIATOR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3151510/2010-22	ÁNGELES FERRER RODRÍGUEZ LA GANGOSA-VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3475560/2010-70	ISABEL GARCÍA GONZÁLEZ VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3387688/2010-63	MARÍA ENCARNACIÓN MOLINA LÓPEZ VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2979680/2010-23	DONALD BEVERLEY CALLOW VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3150638/2010-31	ROSA REYES GRIMA TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/038989/2007-74	MICHAEL EDWARD THEIS TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/2946669/2010-35	CARMEN ALONSO GALERA TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3057044/2010-33	GREGORIO MARTÍNEZ RECHE TABERNO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/2978978/2010-10	JUAN VALENZUELA CORDERO SERÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3213066/2010-59	ISABEL LLÓRENTE MARTÍNEZ SORBAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1140222/2008-83	TESIFÓN VÁZQUEZ SEVILLA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3149982/2010-44	JOSEFA SÁNCHEZ SÁNCHEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/31 36070/2010-63	DAVID SÁNCHEZ FRANCISCO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3056106/2010-30	ROGELIO RUBIO RODRÍGUEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3239410/2010-87	JUAN GALDEANO GALDEANO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3057151/2010-26	MERCEDES FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ PARADOR DE LAS HORCHUELAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3370941/2010-78	JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GONZÁLEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3133587/2010-26	MARIANO MIRALLAS MESAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/1746830/2008-08	ÁNGELES GARCÍA ORTIZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/2286098/2009-25	GABRIEL GARCÍA LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3241448/2010 -96	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA NIETO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3371128/2010 -15	SOFÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ LLANOS DE LA CAÑADA -ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01 -04/1304508/2008 -86	NATALIA MARTÍNEZ SALMERÓN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAADO 1 -04/2964054/2010-39	DOLORES NIETO GÓMEZ-SANTIAGO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01 -04/3413451 /2010-03	REMEDIOS CEBRIÁN NAVARRO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01 -04/3133031 /2010-66	EMILIO GUTIÉRREZ GÓMEZ ADRA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01 -04/2000922/2009-61	PASCUALA ALIAS CAPARROS LOS GALLARDOS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/1222949/2008 -54	JUANA GARCÍA RAMOS EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Almería, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos actos administrativos que no ha sido posible notificar a las personas interesadas que se detallan.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican actos administrativos que no han podido ser notificados a los siguientes interesados:

Expediente: SAAD01-18/1657050/2009-68.

Apellidos, nombre: Vinuesa Sánchez, Encarnación.

Localidad: Motril (Granada).

Contenido del acto: Trámite de audiencia procedimiento de revisión de oficio del grado o nivel de dependencia.

Expediente: SAAD01-18/1432932/2009-24.

Apellidos, nombre: Mantilla Grande-Caballero, José Alfredo.

Localidad: Granada.

Contenido del acto: Acuerdo de suspensión del procedimiento revisión de oficio del grado y nivel de dependencia.

Granada, 21 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Zineb Fajraoui.

Núm. expediente: 301/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor F.B.G.F.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 22 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Exptes.: 161 al 164/10. Resolución de archivo sin medida del procedimiento de desamparo, respecto de los menores A.D.C., A.CH.C., D.E.C., S.G.C., hijos de doña Bilqis Cacin y don José Ángel Cacin Barbero.

Granada, 22 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la oportuna no-

tificación sin que esta haya surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio el acto dictado, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/09/08. Prestación de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 15.11.10.

Notificado: Don Francisco Pablo Cuesta Schulz.

Último domicilio: C/ B-22, Urbanización Los Tablazos. 18370, Moraleda de Zafayona (Granada).

Granada, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de expedientes de reintegro en materia de subvenciones individuales.

Intentada la notificación sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19-planta baja.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la Resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la Resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Expediente: 390/2007.

Beneficiaria: María Dolores Cortés Moreno.

Fecha de Acuerdo de Resolución: 24 de noviembre de 2010.

Jaén, 21 de diciembre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la subvención excepcional concedida por la Orden de esta Consejería que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se

hace pública la siguiente subvención excepcional, concedida por Orden de la Consejería de Cultura de 23 de diciembre de 2010.

Beneficiario: Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Objeto: Subvención excepcional para la adquisición del Teatro Central de Sevilla.

Importe: 13.979.400,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.740.01.45A.6.

Proyecto de inversión: 2010001662.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas, ejercicio 2010.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en virtud del artículo 8.7 de la Orden de 2 de julio de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 173, de 3 de septiembre de 2007), acuerda hacer pública la resolución de 15 de diciembre de 2010 por la que se conceden las subvenciones convocadas al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en bibliotecas públicas andaluzas, ejercicio 2010, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2010 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 105, de 1 de junio de 2010).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura www.juntadeandalucia.es/cultura, áreas: bibliotecas y centros de documentación/proyectos y programas/ayudas y subvenciones/bases reguladoras, convocatorias y listados de concedidas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad a las resoluciones de concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, ejercicio 2010.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas acuerda hacer pública las resoluciones de concesión de las subvenciones convocadas en 2010 por Resolución de 15 de febrero de 2010 (BOJA núm. 49, de 12.3.2010), dando cumplimiento a los artículos 14.4 y 16.3 de la Orden de 3 junio de 2008 (BOJA núm. 131, de 3.7.2008), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios y entidades Locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal.

- Resolución de 15 de noviembre 2010, por la que se conceden las subvenciones para la Construcción, Adaptación y/o Ampliación de Edificios y Mejora de Instalaciones (Obra FEDER).

- Resolución de 15 de diciembre 2010, por la que se conceden las subvenciones para la Construcción, Adaptación y/o Ampliación de Edificios y Mejora de Instalaciones (Obra Auto-financiada).

- Resolución de 24 de noviembre 2010, por la que se conceden las subvenciones para la Adquisición de Equipamiento Técnico y Mobiliario para bibliotecas públicas municipales. (Equipamiento FEDER)

- Resolución de 24 de noviembre 2010, por la que se conceden las subvenciones para la Adquisición de Equipamiento Técnico y Mobiliario para bibliotecas públicas municipales. (Equipamiento Autofinanciado).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura www.juntadeandalucia.es/cultura, áreas: bibliotecas y centros de documentación/ proyectos y programas/ayudas y subvenciones/bases reguladores, convocatorias y listados de concedidas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones para la Mejora de la Dotación de Recursos Humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, ejercicio 2010.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en virtud del artículo 11.3 de la Orden de 24 de marzo de 2010 (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010), acuerda hacer pública la resolución de 5 de noviembre de 2010 por la que se conceden las subvenciones convocadas para la Mejora de la Dotación de Recursos Humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, ejercicio 2010, convocadas por Orden de 24 de marzo de 2010 (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura www.juntadeandalucia.es/cultura, áreas: bibliotecas y centros de documentación/proyectos y programas/ayudas y subvenciones/bases reguladoras, convocatorias y listados de concedidas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo que se cita, de recuperación de oficio de dos locales situados en la Alhóndiga Gédida (Corral del Carbón), de Granada.

Habiéndose dictado por la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 27 de octubre de 2010, Acuerdo de recuperación de oficio de dos locales situados en la Alhóndiga Gédida (Corral del Carbón) de Granada, e intentada dos veces sin resultado la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, doña María Isabel Ruiz Sáez podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del Acuerdo de 27 de octubre de 2010. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse en el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la "Agencia Andaluza del Agua"), y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, se faculta a la Dirección General de Dominio Público Hidráulico para la administración y el control del dominio público hidráulico y la realización de los deslindes de los cauces.

El artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 241.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 50 de la Ley 3/2004, anteriormente citada, atribuye a los Organismos de Cuenca, mediante acuerdo, la incoación del procedimiento de apeo y deslinde, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los interesados.

La Administración Hidráulica, que tiene la obligación de velar por la tutela del dominio público Hidráulico, ostenta, entre otras potestades, la de delimitar y deslindar, cuando procediera, las zonas de dominio público hidráulico presionadas por riesgos o intereses de cualquier tipo.

Como consecuencia de ello, en los tramos del Arroyo Romero en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), se identificaron presiones externas, que aconsejan la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico.

En virtud de lo expuesto se acuerda:

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

El tramo a deslindar viene limitado por la sección definida por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

- Arroyo Romero: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el Río Vélez.

Punto inicial:	X 401113	Y: 4070356
Punto final:	X: 400567	Y: 4070215

Longitud aproximada: 600 m.

2. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Así lo acordó y firmó en Sevilla a 14 de julio de 2010 el Director General del Dominio Público Hidráulico. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.»

Dando así cumplimiento a la regulación contenida en el art. 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, al objeto de que pueda aportar cuanta información estime conveniente sobre dicho tramo del cauce que se ha de deslindar, en el plazo de un mes siguiente al de la recepción de esta publicación.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de un año, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, podrá efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho.

Teléfono para realizar consultas: 952 345 854.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO ROMERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Expte.: MA-54545.

TITULAR	NIF	REF.CATASTRAL	POL.	PARC.
ARAGUEZ MONTOSA FRANCISCO	74782013C	29094A04200053	42	53
GARCIA GOMEZ JOSE	24875952A	29094A04200054	42	54
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRI-MONIALES SA	A80573173	29094A04200052	42	52
PEÑA VELASCO M CONCEPCION, HEREDEROS DE	00858899X	29094A01100001	11	1
		29094A01100007	11	7
		29094A01100006	11	6
		29094A01100002	11	2
RAMIREZ HEREDIA RAFAEL, HEREDEROS DE	24941724H	29094A04200077	42	77
RUIZ ORTIZ ANTONIO JOSE	74806037D	29094A04200055	42	55

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente

anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don José Moreno Santiago.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 239/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

2. Interesado: Doña Juana Núñez Megías.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 744/2007.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

3. Interesado: Don Domingo Rodríguez Fernández.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1918/2007.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

4. Interesado: Don Fernando Suárez Ruiz.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2521/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

5. Interesado: Don Juan Antonio Raya Dueñas.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2329/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

6. Interesado: Don José Santolaya Blázquez.
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 1380/2009.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

7. Interesado: Granja el Agujón, S.L.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1403/2010.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 6.010,13 €, y otras obligaciones.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

8. Interesado: Herederos de don Rafael Sabariego Zurita.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm 1917/2010.

Sentido de la Resolución: Sobreseer.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

9. Interesado: Don Ramón García Moreno Ramírez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1877/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plaza para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Marius Viorel Busuioc.
DNI: X9313129S.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1066/G.C/PES.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Enrique Fernando Martínez Soria.
DNI: 48.478.934-V.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1111/G.J DE COTO/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada, como grave.

Sanción: Multa por importe 601 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación

3. Interesada: Doña M.^a Carmen Rodríguez Torres.
DNI: 24.257.316-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1118/AG.MA/ENP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Rogelio Rivas Rodríguez.
DNI: 23.782.581-Y.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1132/G.C/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 64.9 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Nicolás Vega Morente.
DNI: 74.726.496-W.

Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1114/AG.MA/INC.

Contenido del acto: Acordar la suspensión del procedimiento sancionador hasta que recaiga resolución judicial.

6. Interesado: Don Manuel Fernández Deufort.
DNI: 74.627.684-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1117/G.C/INC.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Keith Rylance. DNI: X2657265Y.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1136/PA/PA.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en el artículo: 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa desde 6.012 hasta 300.507 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Limpieza y retirada de los residuos peligrosos depositados en la zona de almacenamiento y su entrega a gestor autorizado, debiendo acreditar tal circunstancia ante esta Delegación Provincial.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don José Manrique García.
DNI: 24.116.816-M.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/854/AG.MA/ENP.

Contenido de la Propuesta de Resolución: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Luis Cortés Cortés, DNI: 72.202.324-Y.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1129/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.8; 77.7; 77.10; 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1.262 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesada: Frucorsa Sat 1442, CIF:

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1168/AG.MA/FOR.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 76.2; 80.3; 87.1 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada, como grave.

- Sanción: Multa por importe 901,51 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de reparación del daño causado mediante la adopción de medidas restauradoras o reposición a su estado originario de la situación alterada por la presunta infracción.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Florin Ionut Gozu, DNI: X9070120R.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1043/G.C/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 79.2 Y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Catalin Radu, DNI: X6602050S

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/813/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva: Infracción tipificada en los artículos: 79.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Ángel Fernández García, DNI: 27.255.976-X.

- Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/771/G.C/CAZ, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real De-

creto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art 92.3 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesada: Frucorsa Sat 1442, CIF:

-Acto notificado: Resolución Definitiva de Caducidad del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/793/AG.MA/FOR, dado que no ha sido posible la notificación del procedimiento, y en aplicación de lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el art 92.3 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo de actuaciones.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Luis Cortés Caparrós, DNI: 45.603.028-P.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1090/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesada: Hermandad de Labradores, C.I.F:

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1147/PA/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada, como grave.

- Sanción: Multa por importe de 603 euros a 30.051 euros.

-Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Evan John Kurh Mikkelsen, DNI: X2459687K.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1177/OTROS FUNCOS/COS.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 90.c); 91.2.e) y 97.1.b) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Protección, Utilización y Policía de Costas siendo calificada, como grave.

- Sanción: Multa del 25% del valor de las obras e instalaciones.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesada: Movimientos de Tierras Hermanos García S.L., CIF: B18301853.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1162/AG.MA/PA.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada, como grave.

- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Paralización inmediata del vertido de residuos en lugares no autorizados, procediendo

su entrega a gestor, planta de tratamientos o vertederos no autorizados, presentando ante esta Delegación, justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 22 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63